



1884

LOS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ









Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores que asistieron

- Don José de Herrera H. Barquero
- Gregorio Parjo y Espinosa
- Constantino Sanchez Monteaquite
- Antonio Fernandez Sanchez
- Rafael Gomez Cidoncha
- Vicente Pajares de Liiva
- Martin Adamez Esporillo
- Fabian Melero y Sanchez
- Eduardo Ruiz Denoso
- Felipe Garcia Pedros
- Fernando Valverde Cidoncha
- Fran<sup>co</sup> Pralvo Esporillo
- Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el salon de sesiones los señores que se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Herrera Hidalgo Barquero, y dado, las cinco de la tarde se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana, el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes.

Conceder a la esposa de Manuel Sanchez Parjo por bre enferma, un socorro domiciliario de siete pesetas cincuenta centimos con cargo al capitulo y articulo correspondiente de beneficencia.

Que pase a la Comision de Hacienda la cuenta rendida por el Depositario Municipal del ejercicio económico de 1886 a 1887=

Que se costeé con cargo a su Capitulo y articulo correspondiente el acarreo del poste de atraque de la Barca sobre el Guadiana al sitio mas conveniente designado por el arrendatario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó



la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de  
que yo el Secretario certifico =

Señor D. Gregorio Parejo Sanchez Fernandez

Gomez Parejo Adames Melero  
Garcia Valverde Bravo Gomez

Carlos Heredia

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad  
celebro el dia nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

D. Juan de Espora i H. Barquero  
" Gregorio Parejo y Espinosa  
" Constantino Sanchez Monteaquedo  
" Antonio Fernandez Sanchez  
" Fran<sup>co</sup> Gomez Fernandez  
" Rafael Gomez Cidoneha  
" Rafael Crespo Prados  
" Vicente Pajares de Leiva  
" Martin Adames Esporilla  
" Felipe Garcia Pedros  
" Fernando Valverde Cidoneha  
" Fran<sup>co</sup> Brabo Esporilla  
" Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito  
a nueve de Enero de mil ochocientos  
ochenta y ocho, reunidos en el salon de  
sesiones los Señores Concejales que al  
margen se expresan, bajo la Presiden  
cia del Sr. Alcalde Don Juan de  
Espora i Huidalgo Barquero, dada la  
hora de la tarde se abrió la sesion con  
lectura y aprobacion del acta anterior.

La Corporacion quedo enterada de los  
Boletines oficiales de la semana y tomo  
los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de una comunicacion  
de la Alcaldia de Espinajadas en peticion de que por esta Presidencia  
de la Espana comunitad de las Villas y Lugares del antiguo condado de  
Medellin, se cite a los mismos para acordar en definitiva la ba  
se de repartimiento de los bienes enagenados de la propiedad comu  
y gestion de la liquidacion de los mismos con el Estado, la  
Presidencia acordó nombrar una Comision compuesta del Presiden  
te Regidor Sindico y Concejales Don Fabian Belero, a fin

de que propongan al Ayuntamiento lo que crean procedente.

Dada cuenta de una instancia de Don Espirino Eldamen y Gallego, pidiendo se informe un expediente sobre excepcion del servicio de las armas de su hijo Samuel Gallego Espirino, y el Ayuntamiento acordó conignon que dicho expediente está bien formado y en él debidamente justificado el caso a que se refiere, que es exacto y a todos conita como publico y notorio.

Dada lectura del pliego de Condiciones para las obras del nuevo Cementerio, fue aprobada y fijado por la Corporacion sin perjuicio de que D. D. lo sea oportunamente por la Junta Municipal, la cual citará el Señor Presidente quando lo crea conveniente.

Se concedio licencia a Don Jose Elguacil Carrasco y a Josefa Gomez, para enagenar dos fincas de su propiedad con censo a favor de estos propios, previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente sobre el precio de venta y presentacion de la escritura.

Con cargo al Capitulo y articulo correspondiente se acordó adquirir una cadena de amarre para el barquete sobre el Guadiana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Jose de Mera Parejo Sanchez Fernandez, Francisco Gomez  
 Pajares Adameo Salvador Gomez  
 Juan Gomez  
 Crespo Carlos Guerra  
 Garcia Prorro



Acta de la sesion ordinaria que cebro el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron

Don Josi de Spera Hidalgo Barquero

" Josi de Peralta Gallardo

" Gregorio Parejo Suman

" Constantino Sanchez Sponteagudo

" Antonis Fernandez y Sanchez

" Rafael Gomez Cidoneha

" Vicente Pajares de Leiva

" Fabian Melero y Sanchez

" Martin Eldamez Sporullo

" Fernando Valverde Cidoneha

" Francisco Brabo Sporullo

" Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el Salon de sesiones los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Josi de Spera i Hidalgo Barquero, dadas las once de la tarde se abrio la sesion con lectura y aprobacion

del acta anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, la Corporacion tomo los acuerdos siguientes.

Que con cargo al Capitulo de Imprevistos por falta de consignacion, se abonen como gasto de necesidad y urgente los derechos y gastos del otorgamiento de escritura con los expedios Cirujanos Municipales.

Que se practiquen las obras de reparacion necesarias en los edificios de la Carcel publica y Conserjeria de la





Fes.

Para de abastos.

Que con cargo al Capitulo y articulo correspondiente se abone la cuenta de la obra de la Barica.

Que con cargo al Capitulo de Imprevistos se abonen a los auxiliares de la Junta del Censo de poblacion que han hecho los trabajos de calle los dias invertidos a razon de dos pesetas diarias.

Dada cuenta de una acordada del Gobernador de la provincia, anulando un acuerdo de este Ayuntamiento de veinte y seis de Octubre proximo pasado referente a la Estacion de Conzimez, la Corporacion acordó elevarse en abrada ante el Excmo Señor Ministro de la Gobernacion por creer que sus acuerdos como sobrogada en los Derechos de la hacienda al tratarse del Impuesto de Consumos no están dentro de las prescripciones de la ley municipal y por lo tanto no son apelables con arreglo a la misma, no estando conformes con dicho acuerdo los Señores Peralta, Parejo, Pajares y Melero como firmantes de la abrada contra el acuerdo citado de veinte y seis de Octubre, presentes en este

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levon

to la sesion cuya acta firman los Señores Concejales  
de que yo el Secretario certifico

Jose de Mera J. de Peralta Parejo Sanchez

Fernandez Yome fernandez Yome

Parejo Melero Adame Valverde

Pravo Yome

Carlos Yome

Nota En el dia de hoy no tubo efecto la sesion ordinaria  
por falta de asistencia de Señores Concejales. Don Benito  
veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento  
de esta Ciudad celebro el dia veinte y cinco de  
Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, que debio  
tener lugar el dia veinte y tres del mismo

Señores que asistieron

Don Jose de Mera H. Barquero

Don Jose de Peralta y Gallardo

Gregorio Parejo Spinosa

Constantino Sanchez Montequero

Antonio Fernandez Sanchez

En la Ciudad de Don Benito

el dia veinte y cinco de Enero

de mil ochocientos ochenta

y ocho, reunidos en el Salon

de sesiones los Señores Concejales

Don Fran.<sup>co</sup> Gomez Fernandez  
Vicente Pajares de Leiva  
Rafael Gomez Cidoncha  
Fabian Melero y Sanchez  
Martin Adamez, Morillo  
Fernando Valverde Cidoncha  
Fran.<sup>co</sup> Brabo Morillo  
Juan Gomez y Gomez

cuatro  
jales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que debio tener lugar el dia veinte y tres del mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Spera y Hidalgo Berquero, dadas las once de la tarde se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del Despacho ordinario, la Corporacion tomó los acuerdos siguientes.

Que por el Señor Presidente se gestione otro local para las oficinas de la Administracion de Consumos por cuanto el que actualmente ocupan se va a utilizar por su dueño.

Que pase la informé del Excmo de Consumos, una instancia de Don José Guillen en solicitud de un abono por mermeros en el aceite.

Que en mismo por el Señor Presidente se proporcione local para alojamiento de los caballos semantales del Estado.

Que por la Comision de Policia Rural y con asistencia de los practicos que el presidente de la misma cree necesarios se proceda al deslinde y amojonamiento de parte del camino de Cartirubio en el caso de que este por venecion particular del propietario linderos Don Fernando Gallardo sea variado en su curso accediendo a lo solicitado por Don Manuel Domingo Cortes y otros cuatro Señores de esta vecindad.

Que le sea devuelta al Contratista de la almendrilla de la Carriera la fianza de subasta una vez que ha terminado su obra y este ha sido recibido por la Comision correspondiente.

Que con cargo al Capitulo de Improvistos se costee los jornales necesarios para estender la almendrilla de la Carriera.

Habiendo fallecido el Depositario de fondos municipales Don Aldefonso Solos de Zaldivar (I. b. n. 9) resultando que durante el transcurso de nueve o diez

años bene auxiliando a la Depositaria su hijo Don José  
Solo de Valdivar, la Corporacion acordó encargarle inte-  
rinamente de dicha oficina hasta la provisión de esta  
plaza.

Conceder un socorro del importe de billete en tercera  
por ferro carril a la Capital depositado Juan Antonio que  
vive calle Plancha n.º 104, para su ingreso en el Hospital  
provincia con mas sus alimentaciones durante el viaje.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-  
tó la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales  
de que yo el Secretario certifico.

José de Mera J. de la Torre Gregorio Parejo

Constantino Sanchez Fernandez Gomez Fernandez  
Pajares Valverde Bravo J. Gomez

Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de  
esta Ciudad celebró el dia treinta de Enero de mil  
ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

Don José de Soria Y. Barquero  
José de Peralta Gallardo  
Gregorio Parejo Espumón  
Constantino Sanchez Monteagudo  
Antonio Fernandez y Sanchez  
Francisco Gomez Fernandez  
Isaac Gomez Cidoucha

En la Ciudad de Don  
Benito a treinta de Enero  
de mil ochocientos ochenta  
y ocho, reunidos en el salon  
de sesiones los Señores Con-  
cejales que al margen se  
expresan, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde  
Don José de Soria Y. Bar-  
quero



Cinco

Don Vicente Tajares de Liva  
 " Martín Adamez Esporillo  
 " Eduardo Ruiz Donoso  
 " Fabian Melero Sanchez  
 " Felipe Garcia Pedros  
 " Fernando Valverde Cidoncha  
 " Fran<sup>co</sup> Brabo Esporillo  
 " Juan Gomez y Gomez  
 " Rafael Crespo Prados

dalgo Barquero, dadas las cinco  
 de la tarde se abrió la sesión con  
 lectura y aprobacion del acta an-  
 terior.

Acto seguido se dio cuenta  
 de los Boletines oficiales de la  
 semana y despacho ordinario,  
 tomando la Corporacion los  
 acuerdos siguientes.

Conceder a José Gallego la desvincuacion que solici-  
 ta para Espengabril siempre que tenga a cubierto sus obli-  
 gaciones y cargas como vecino de esta.

Visto el informe del Administrador de Consumos y  
 dado en la reclamacion de Don José Guillen sobre abono  
 de mermas en el aceite entre caliente o frio, la Corporacion  
 acordó sean de abono en esta clase de líquido para los  
 efectos de Consumos y en tal concepto el dos por ciento y los  
 pesos que se inutilicen a presencia de la Administracion.

Que pase a informe de la Comision de Policia Urba-  
 na la instancia de Paula Cerratos solicitando autoriza-  
 cion para edificar.

Aprobar la distribucion de fondos mensual que  
 determina el artículo ciento cincuenta y cinco de la  
 presente ley.

Dada lectura de los diez proyectos de presupuesto adicional presentados uno por la mayoría de la Comisión y otro por el Concejal individuos de la misma Don Martin Ehdamez formulando voto particular ambos con sus correspondientes informes despues de una amplia discusion y lectura de las disposiciones legales sobre la materia, sometidos a votacion resulto aprobado el proyecto presentado por el Señor Ehdamez por once votos Señores Parizo = Sanchez = Fernandez = Gomez Fernandez = Gomez Cidoncha = Ehdamez = Garcia = Valverde = Brabo = Gomez y Gomez y el Señor Presidente = contra cinco Señores Peralta = Tajarez = Espelero = Crespo y Ruiz, quedando en su consecuencia fijado este presupuesto acordandose se esponga al publico por termino de quinze dias.

Por el Señor Tajarez se protesto de este acuerdo por considerarle ilegal a cuya protesta se adhieren los Señores Peralta, Ruiz, Espelero y Crespo,

Dada cuenta de una memoria de la Comisión especial nombrada por la Corporacion para entender en el asunto de la Comunidad del antiguo Condado de Medellin y resultando que citan citados los pueblos a Junta general, se acordo por unanimidad nombrar como representantes de la Corporacion Municipal al Concejal Don Fabian Espelero y al Secretario de la misma Don Carlos Gerona, concediendoles al efecto todas las facultades que les sean necesarias para tomar acuerdos definitivos con el caracter de representantes practicando la liquidacion en propiedades del Capital producido de la venta de las fincas con arreglo a la equidad y a los

Derechos adquiridos.

145

Conceder a Antonia Mateo Rubio que vive Calle del segundo Palomar un socorro de cincuenta pesetas con cargo al Capitulo de Beneficencia domiciliaria del presupuesto corriente para ayuda del costo de un viaje a Madrid a operarse un tumor en el Hospital de la Clinica del Colegio de San Carlos.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Crespo y Trados y otros vecinos de la Calle del Arrabal sobre el nivel de la misma, el Ayuntamiento acordó pase a informe de la Comisión de policía urbana.

Dada cuenta de un oficio del Teniente de la Guardia Civil de la línea referente a que el Ayuntamiento contribuya a costear el alquiler de la casa Cuartel, la Corporación acordó no poder acceder a dicha petición por no tener consignación al efecto en su presupuesto.

Conceder a Elisa Purillo Gallego la desahucio que solicita para Benigno siempre y cuando tenga cubiertas todas sus atenciones como vecina.

Dada cuenta de una solicitud de Ana Espinosa Adamez solicitando que el Ayuntamiento informe en el expediente de excepción del servicio, el Ayuntamiento acordó que: Resultando que la interesada en siete de Diciembre proximo presentará escrito ante esta Alcaldía alegando la excepción que se había reproducido a favor de su hijo como viudo en el sentido legal de Viuda pobre a quien mantiene por haber contraído matrimonio otro hijo mayor de diez y siete siendo este así mismo pobre. Resultando que admitido

el anterior escrito al cual se le dio el ordenado curso que determina el artículo ochenta y cinco de la vigente ley de remplazos, instruyendo el oportuno expediente el cual en disposición de dar cuenta al Ayuntamiento fue reclamado por la interesada el día ocho que en la inteligencia de que mandándolo particularmente a la Comisión provincial había de ser resuelto antes que remitido de oficio, sin duda por cuya causa llega el momento del sorteo sin que la Comisión sin duda alguna por la falta de forma se resolviese la excepción.

Considerando que la interesada acudió en tiempo oportuno ante el Ayuntamiento, alegando una excepción legal ocurrida antes del sorteo y no imputable al moro incluída en un todo dentro de las prescripciones del artículo ochenta y cinco de la ley antes citada.

Considerando que no son circunstancias imputables a la interesada las de que se le entregare el expediente sin terminar y que la urgencia del caso creyera con error que de esta manera ganaba el tiempo deseado remitiéndolo particularmente.

Considerando que por mas de que las circunstancias que concurren en la excepción no son enteramente las mismas que existían en el remplazo del moro aquella no deja de serlo, pues antes y ahora es la de hijo único en el sentido legal de viuda pobre a quien mantiene sin que se pueda hacer al caso la Real Orden de ocho de Junio





de mil ochocientos ochenta y siete =

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico y por unanimidad resuelve que dicho expediente está bien formado y en él debidamente justificada la excepción que se alega, que a todo consta como pública y notoria y por tanto procede declarar al propio soldado condicional como incluído en el artículo cincuenta y nueve de la ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firmaron los Señores Concejales, de que certifico. *Supremacía - Resultado que admite - el anterior - Vale.* *Jose de Alva T. de Heraltta* *Constantino Dambier*

|              |                        |                             |
|--------------|------------------------|-----------------------------|
| <i>Adame</i> | <i>Fernandez</i>       | <i>Vicente Lopez Crespo</i> |
| <i>Rios</i>  | <i>Garcia</i>          | <i>Bravo Gomez</i>          |
| <i>Gomez</i> | <i>Francisco Gomez</i> | <i>Carlos Guerra</i>        |

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento



de esta Ciudad celebró el día seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho

Senores que asistieron

Don José de Herrera H. Barquero

Don José de Peralta Gallardo

Gregorio Parejo Espunoz

Constantino Sanchez

Antonio Fernandez Sanchez

Fran<sup>co</sup> Gomez Fernandez

Rafael Gomez Cidoncha

Vicente Pajares de Luna

Martin Adamas Morillo

Felipe Garcia Yedros

Fernando Valverde Cidoncha

Miguel de Peralta

Fran<sup>co</sup> Bravo Esporillo

Rafael Crespo Prados

Fran<sup>co</sup> Gomez y Gomez

procho ordinario y la Corporacion tomó los acuerdos siguientes.

Habiendo en cuenta los dilatados y buenos servicios del difunto Diputado Don Yldefonso Polo de Zaldivar (I. b. P. D.), y que durante nueve ó diez años ha venido auxiliando a que la dependencia su hijo Don José en cuya época ha tenido sin duda alguna tiempo suficiente para imponerse en todas y cada una de las operaciones de la misma, la Corporacion por unanimidad acordó nombrar al dicho Señor Diputado en propiedad admitiéndole la fianza provisional que bajo obligacion presenta en el acto Don Enrique Donoso Cortes por el valor de mil quinientas pesetas hasta el momento en

En la Ciudad de Don Benito a seis de Febrero de mil ochocientos

ochenta y ocho, reunidos en el salon

de sesiones los Senores Concejales que

al margen se expresan, bajo la pre

sidencia del Señor Alcalde Don

José de Herrera Hidalgo Barque

ro, y dadas las once de la tar

de se abrió la sesion con lectura

y aprobacion del acta anterior.

Por el Señor Peralta Don José

se pidió certificacion de los dos

proyectos ó informes del presupuesto

adicional y del acuerdo para

acudir a donde correspondiere.

Elto seguido se dió cuenta de

los Boletines de la semana, y des

pués se dió cuenta de los

Boletines de la semana, y des

pués se dió cuenta de los

Boletines de la semana, y des

pués se dió cuenta de los

Boletines de la semana, y des

pués se dió cuenta de los

Boletines de la semana, y des

pués se dió cuenta de los

Boletines de la semana, y des

pués se dió cuenta de los

Boletines de la semana, y des

Ocho



que el nombrado en union de los demas herederos del difunto Depositario practique la cuenta y particion de los bienes relictos y pueda formalizar una finca definitiva y en forma, sin que este caso pueda servir de precedente por ser excepcionales las circunstancias que concurran en este nombramiento.

Que se abohen a los auxiliares temporeros de Secretaria sus haberes a rason de dos pesetas, una cincuenta y una respectivamente segun el orden de su antigüedad en las oficinas, en las diferentes épocas que en las mismas han trabajado, con cargo al 1.º, 1.º. durante el tiempo que sean necesarios.

Conceder la licencia que solicitan Juan Tori Porro, Tori Sorano e Isabel Martin para enagenar fincas de su propiedad con censo a favor de estos propios previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente sobre el precio de venta.

Que pase a la Comision correspondiente una instancia de Pedro Nieto Garcia pidiendo licencia para edificar al sitio de la Huerta Perdida.

Conceder un socorro a Justo Paula para la lactancia de dos gemelos con cargo a Beneficencia Municipal a juicio del Señor Presidente.

Que se practiquen las obras necesarias de reparacion en la Casa Batadero.

Que por el Señor Alcalde se practiquen las

gestiones correspondientes a conocer el estado legal y material del sitio denominado Huerta del Alcaide.

Dada lectura de los acuerdos tomados por la Junta general de las Villas y lugares del extinguido Condado de Medellín, cuya matriz es esta Ciudad, la Corporación vio con satisfacción el resultado de los mismos, acordando aprobarlos en todas sus partes por unanimidad, dando un voto de gracias a los comisionados abonandose los gastos a imprevistos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico Sobremas pado = comisionados previstos Vale

José de Mera I. de Peralta Parejo Sanchez Fernandez

Gomez Adameo Lopez J Gomez

Sanchez Garcia Lopez

Garcia Garcia



Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el día tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

D. José de Herrera y Barquero  
D. José de Peralta Gallardo  
D. Gregorio Parejo Espinosa

En la Ciudad de Don Benito a tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos



nueve



D. Constantino Sanchez  
 " Antonio Fernandez  
 " Vicente Pajares de Suva  
 " Fran<sup>co</sup> Gomez Fernandez  
 " Martin Aldamez Morillo  
 " Felipe Garcia Pedros  
 " Fernando Valverde Cidoneha  
 " Fran<sup>co</sup> Brabo Morillo  
 " Rafael Crespo Prados  
 " Juan Gomez y Gomez

en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Senor Alcalde Don Jose de Abra i Hidalgo Barquero; y dadas las once de la tarde dicho Senor Presidente declaro abierta la sesion. Efecto seguido por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, el Ayuntamiento quedo enterado y tomo los acuerdos siguientes.

Que se proceda a la renovacion del arbolado del pueno y Carretera con cargo a su capitulo correspondiente y si no fuere suficiente se abone el resto con cargo al de Imprevistos.

Que por la Comision de Beneficencia y Sanidad se proceda a gestionar de lo necesario para la instalacion de la casa Cueta.

Que se notifique a Don Ramon de Peralta i Hidalgo Barquero el acuerdo del Senor Gobernador referente a una obrada interpuesta por el mismo.

En propuesta de Don Jose de Peralta se acordó que por la Comision de Policia urbana en union de un perito

se formule un proyecto para el empedrado y acurado de las calles de San Gregorio, Pilate, y Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

José de Mica ~~de Peralta~~ Gregorio ~~Parejo~~ Sanchez

Fernandez Francisco Gomez, Gomez Pajares

Alonso Valverde Bravo Garcia

Gregorio Juan Gomez Carlos Geronimo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores que asistieron

- D. Jose de Herrera H. Barquero
- " Jose de Peralta y Gallardo
- " Gregorio Parejo Mamon
- " Constantino Sanchez, Portocarrero
- " Antonio Fernandez Sanchez
- " Fran<sup>co</sup> Gomez Fernandez
- " Rafael Gomez Cidoneha
- " Vicente Pajares de Sivera
- " Martin Chelame y Borilla
- " Eduardo Ruiz Donoso
- " Sabian Melero y Sauley

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose de Herrera y Hidalgo Barquero, y da las lasfines desta tarde por



D. Felipe Garcia Pedros  
Fernando Valverde  
Fran. Brabo esquivilla  
Rafael Cruz y Trados  
Juan Gomez y Gomez

El Sr. Presidente se declaro abier  
ta la sesion.

Esto seguido por mi el Secretario  
se dio lectura por orden de la Corpo  
racion, del acta de la anterior y fue  
aprobada.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines Oficia  
les de la semana y del despacho ordinario tomando los  
acuerdos siguientes.

Dada cuenta de una comunicacion del Investigador  
de Bienes Nacionales de la provincia referente a un terreno de  
nombrado Canadilla, la Corporacion acordo que se revisen los  
antecedentes que existan sobre el particular pidiendo al Visi  
tador de servidumbres pecuarias del partido los que obran  
en su poder referentes a este asunto.

Conceder a Benito Garcia Gonzalez la desavenda  
cion que solicita para la Spanishita, siempre que tenga  
cubiertas todas sus cargas como vecino de esta.

Que pare a la Comision de Policia Urbana una instan  
cia de Julian Bahamonde y otros pidiendo licencia para  
edificar cuatro casas al sitio denominado Vapor.

Dada lectura de un informe de la Comision de Policia  
urbana de acuerdo con el perito practico referente a la nive  
lacion de la Calle del Obradoiro a consecuencia de instancia  
promovida por tres vecinos de la misma, y resultando incom  
patibles por parentesco con los solicitantes dentro del cuarto grado  
los Senores Herrera, Sanchez, Gomez, Fernandez, Gomez Cidoncha  
y Cruz no estos abandonaron el local. Esto seguido y acordada  
la votacion secreta que determina la ley

se practicó esta siendo aprobado dicho informe por seis votos contra cinco. Vueltos á sus correspondientes asuntos los Concejales incompañados y enterados del resultado de la votación por el Señor Cregro se pidió certificación del acuerdo á informe.

Conceder á los vecinos de la Calle de Vista Hermosa el permiso que solicitan para empedrar aquella por su cuenta bajo la Dirección del Maestro Pablo Caballero condonándoles en este caso la prestación personal que les resulta impuesta.

Que bajo la Dirección de dicho Maestro se dé principio al empedrado de la Calle de la Retama.

Que por quien corresponda se forme los cuentas generales del Caudal del último ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

*Diego de Meca* *Indiferente* *Papejo* *Sanchez*

*Fernandez* *Francisco Gomez* *Gomez* *Papejo*

*Alvarez* *Valverde* *Orro* *Garcia*

*Grass*

*Juan Gomez*

*Carlos Gomez*

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don





vive

Benito, celebró el día veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron  
 Don José de Herrera y H. Barquero  
 Gregorio Pardo Spunoz  
 Contador Sánchez Spontagudo  
 Antonio Fernández Sánchez  
 Fran.º Gomez Fernández  
 Vicente Pajares de Leiva  
 Felipe Garcia Yedros  
 Rafael Crespo Prados  
 Fran.º Brabo Sporrillo  
 Rafael Gomez Cidoucha  
 Martin Chdamez Sporrillo  
 Fernando Valverde Cidoucha  
 Juan Gomez Gomez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Constitucionales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Herrera y Hidalgo Barquero, dados los fines de la tarde de dicho Señor declaró abierta la sesión.

Hecho segundo por mí el

Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana.

Dada cuenta de una petición de licencia temporal del Excmo. de Consumo Don Nicanor Alvarez, para restablecer su salud, el Ayuntamiento se la concedió por

Se dió cuenta de una instancia de Gabina

Velarde y Banda solicitando licencia para enagenar a su convecino José Gomez Quiroz, una quartilla de tierra majuelo en la Dehesa boyal nueva, cuyo valor ade mas del censo de ciento cincuenta puestas.

Se dió cuenta de otra de Silvestre Munoz Parajo para enagenar a Don Diego Quiroz y Elguacil Carrasco el Dominio util de Dos fanegas de tierra roraz del marco Real de Castilla al Sitio Cerro de Hornos, en ciento veinte puestas a mas del Censo.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que estando procegado Don Diego Fernandez Calderon, esta suspenso en el ejercicio de su empleo y de otra de dicha autoridad, contestando a una consulta que se le hizo relativa a la forma en que habia de proveerse la vacante del Señor Fernandez Calderon, primer teniente de Alcalde que era de esta Corporacion, determinando que dicha vacante se proveye con arreglo al articulo cincuenta y dos y siguientes de la ley Municipal, y que si este fuere absuelto por los Tribunales de Justicia tiene que cesar el que ahora se elija para dar cumplimiento al articulo ciento noventa y cuatro de dicha ley.

Por el Concejil Señor Pajarez se pidió la palabra; y propuso que siendo interina la vacante del Señor Fernandez Calderon, como lo es, considera que debe proveerse con arreglo a lo que prescribe el articulo cincuenta y dos de la Municipal, o sea entrando a sustituirle en el orden que la misma ley señala,

doce

el Concejal que haya obtenido mayor numero de votos o sea mayor de edad en caso de empate. En esta proposicion se adhirió Don Rafael Crespo.

El Señor Alcalde contesto que se proceda a proveer la vacante en la forma que determina el citado articulo en cuenta y dos, o sea por eleccion.

El Señor Pajares manifiesta que le extraña sobremoda el modo de disentir del Señor Alcalde, pero que acatando sus ordenes no inconveniente en que se ponga a votacion desde luego su proposicion.

El Señor Alcalde contesto que no ordena se haga así; sino que pone a la deliberacion del Ayuntamiento su proposicion.

Los demas Concejales contestaron que estan conformes con que se proceda a la votacion haciendo la salvedad el Señor Pajejo que esta tambien conforme siempre que así sea legal.

El Señor Pajares protesta de este acuerdo por considerarle terminantemente contra la ley.

En vista de que el parecer de la mayor parte de los Concejales es el de que se nombre por eleccion, ordenó el Señor Presidente se proceda a la votacion, lo que tubo efecto, dando el siguiente resultado.

Don Constantino Sanchez Monteaquedo, obtuvo diez votos para primer teniente, Don José de Peralta y Gallardo, dos votos y Don Rafael Crespo, un voto.

En vista de no haber obtenido ninguno de los Señores Concejales antedichos mayoria absoluta, se procedió a una votacion, que dió el resultado siguiente

Don Constantino Sanchez Ponteagudo, obtuvo diez  
votos, Don Jose De Peralta y Gallardo, dos y Don Fran-  
cisco Gomez, uno.

No habiendo resultado en esta votacion mayoria  
absoluta para ninguno de los Senores, el Señor Presidente  
ordenó se suspendiera este asunto hasta otra sesion

Se acordó la distribucion de fondos del presente  
mes.

Se aprobó el pliego de condiciones formado por  
la Comision de policía urbana para la construccion  
de treinta faros para el alumbrado público y que se  
anuncie la subasta para el día quince de Marzo proxi-  
mo venidero.

Se acordó dar un Socorro Domiiliario de siete  
perchetas y cincuenta centinos, a España Granados, igual  
suma a José Garcia y otra igual a Antonio Sanchez.

Se dió cuenta de una instancia de la Sra. Doña  
Carmen Caba solicitando la creacion de una  
ayudantia, acordando se pare a informe de la Comi-  
sion correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levantó la sesion, cuya acta firman los Senores  
Concejales, de que certifico

José de Mera Pardo Sanchez Fernandez

José Lopez Adams Garcia Gomez

Valverde Bravo

Juan Gomez

Carlos Gerona

trece

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho

- Senores que asistieron
- Don José de Herrera y H. Barquero
  - Don José de Peralta Gallardo
  - Gregorio Pajaro Espinosa
  - Constantino Sanchez
  - Antonio Fernandez Sanchez
  - Juan Gomez Fernandez
  - Rafael Gomez Cidoneha
  - Vicente Pajares de Leiva
  - Martin Chelamey Morillo
  - Felipe Garcia Yedro
  - Fernando Valverde Cidoneha
  - Fran<sup>co</sup> Brabo Morillo
  - Rafael Crespo Prado
  - Juan Gomez y Gomez
  - Eduardo Ruiz Donoso

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comistoriales, los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Herrera y Hidalgo Barquero, y dados las cinco de la tarde dicho Señor declaro abierta la sesion.

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.  
Por el Señor Pajares se pidió certificacion de la misma.

Por el Señor Presidente se manifestó que procedia repetir por tercera vez la votacion de primer Teniente cuyo nombramiento quedo pendiente en la ultima sesion.

El Señor Peralta pide la lectura de las comunicaciones del Señor Gobernador referentes al asunto y leidas estas manifiesta dicho Señor que no obstante el criterio del Señor Gobernador cree que la vacante es interina y se debe de cubrir con arreglo a lo que previene el articulo ciento diez y nueve de la ley.

Por el Señor Presidente se hizo notar que el

#

artículo cincuenta y dos y siguientes de la ley están terminantes y en su consecuencia de acuerdo con el parecer del Señor Gobernador Civil de la provincia se debe de hacer la provisión con arreglo a los mismos.

Practicada la tercera votación para elegir primer Teniente de Alcalde en la que tomaron parte los quince señores <sup>presentes</sup> que entregaron cada uno su papeleta al Presidente, su escrutinio dió el resultado siguiente: Don Constantino Sanchez Monteagudo nueve votos = Don Francisco Gomez Fernandez uno = Don Fernando Valverde, uno = Don Francisco Brabo uno = Don Antonio Fernandez uno y una papeleta que decía Don Constantino Monteagudo Sanchez, que no fue computada. En su vista por el Señor Presidente y sin perjuicio de lo que previene el artículo ciento noventa y cuatro de la ley y de elevar a conocimiento del Señor Gobernador Civil de la provincia el resultado de esta elección se proclamó como primer Teniente de Alcalde y se le dió posesión de su cargo a Don Constantino Sanchez Monteagudo por haber obtenido en las tres votaciones mayoría absoluta del número total de Concejales que hoy tiene la Corporación.

Por los Señores Pralita, Tajares, Crespo y Ruiz se protesta de la anterior proclamación pidiéndose por uno de los antes dichos, el Señor Tajares, certificación de la presente a continuación de la de la anterior.

Por el Señor Presidente se manifestó que resultando vacante la cuarta tenencia de Alcaldía que ha desempeñado hasta este momento el Señor Sanchez Monteagudo por pasar a ocupar la primera, se está en el caso de proveer a que se rellene en la misma forma que esta última y que por

Catorce

lo tanto se iba a proceder a la eleccion de cuarto Teniente de Alcalde.

El Señor Pajares reitera que en su opinion no existe tal vacante por que considera ilegal la proclamacion hecha por el Señor Alcalde de primer Teniente a favor de Don Constantino Sanchez Monteaquedo cuarto Teniente de Alcalde en funciones de tercero por estar desempeñando la cuarta Don Antonio Fernandez, Concejál que obtuvo mayor número de votos, en armonia con lo que disponen los artículos ciento diez y nueve y primer párrafo del cincuenta y dos de la ley Municipal, protestando por tanto de lo ordenado por el Señor Alcalde de que se va a proceder a la eleccion de cuarto Teniente. En esta manifestacion y protesta se adhirió los Señores Peralta Crespo y Ruiz.

El Señor Presidente reitera que procediendo de una manera indiscutible el proveer la vacante de cuarto Teniente de Alcalde en la misma forma que la anterior, se procedió a su eleccion entregando cada Concejál su papeleta al Presidente, que dió el resultado siguiente. Tomaron parte en la misma los quince Señores Concejales presentes. Practicado el escrutinio, obtuvieron votos para dicho cargo Don Antonio Fernandez diez - Don Fernando Valverde tres y Don Francisco Brabo dos. Total quince.

En propuesta del Señor Presidente y con el fin de dar toda la amplitud a la deficiencia de la ley en el caso que nos ocupa, se acordó practicar segunda eleccion en la misma forma que las anteriores, obteniendo Don Antonio Fernandez nueve votos, Don Fernando Valverde cuatro y Constantino Sanchez dos.

En vista del resultado de esta segunda votacion

fue acordada una tercera y última, en la cual manifestaron que no tomaban parte los Señores Peralta, Crespo y Pajares, contestándole el Señor Presidente que quedaban en libertad de hacerlo así por cuanto esto no podía afectar a la legalidad del acto. Con las mismas formalidades que las anteriores se practicó esta última elección tomando parte en la misma doce Señores Concejales que entregaron sus papeletas al presidente resultando del escrutinio haber obtenido diez votos Don Antonio Fernandez y dos papeletas en blanco.

Acto seguido por el Señor Presidente fue proclamado cuarto Teniente de Alcalde Don Antonio Fernandez y Sanchez dándole posesion de su cargo con las mismas reservas que al primero.

Los Señores Peralta, Ruiz, Pajares y Crespo reproducen en el acto la misma protesta que han formulado a la proclamacion del primer Teniente de Alcalde.

Dada cuenta de una instancia de Jose Diaz y Parizo, pidiendo licencia para enagenar a su convecino Jose Liviano Gallego tres cuartillos de tierra al sitio de la Dehesa boyal con censo a favor de estos propios, el Ayuntamiento lo acordó como se pide previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente sobre el precio de venta.

La peticion del Concejal Señor Peralta se acordó que por el Señor presidente se cite a la Junta pericial para que desde luego se ocupe de la confesion del apendice al amillaramiento.

Que se ordene a la Administracion del impuesto de Consumos que se haga de caracter general el abono por en los vinos, concedido ultimamente al fabrican



quince



te Don Emilio Escobar.

En el mismo la Corporacion acordó que se consulte al Señor Gobernador de la Provincia sobre la confeccion del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio con motivo de los proyectos de Hacienda hoy en discusion en las Camaras y que tanto afectan a la formacion de dicho Documento.

Dada cuenta del contrato de arriendo de la casa local que ocupa la Administracion de Consumos hecho por el termino de un año bajo el precio de cuatrocientas ochenta pesetas, el cual fue aprobado por la Corporacion.

Dada lectura de un informe de la Comision de Beneficencia e Instruccion publica referente a la creacion de dos ayudantias en las escuelas publicas de niñas se acordó que el expediente pase a la vez a informe de la Junta local de Instruccion publica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico - Entrelíneas - presentes - Vale -

Jose e Mira Sanchez J. de Hualta Parejo Ferrandez

Francisco Gomez Goulet Pajares Ruiz

Garcia Valverde J. Gomez Carlos Geronimo

Propero Crespo



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho =

Senores que asistieron  
 D. José de Espora e H. Barquero  
 Constantino Sanchez  
 José de Peralta  
 Gregorio Parizo Espunoz  
 Antonio Fernandez  
 Rafael Gomez Ciduecha  
 Vicente Pajares de Leiva  
 Martin Adamez Espunillo  
 Felipe Garcia Sedra  
 Fernando Valverde Ciduecha  
 Juan<sup>o</sup> Prada Espunillo  
 Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias, los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don José de Espora e Hilalzo Barquero, dados las cinco de la tarde, dicho Señor declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y por los Senores Peralta y Pajares con la salvedad de que no se dió posesion a los Concejales de Ellicalde nombrados.

Por el Señor Presidente se manifestó que no recordaba en el momento si se llevó a cabo el materialismo de la posesion.

Por todos los demas Senores Concejales se manifestó que todos recuerdan que tomaron posesion, y en vista el Señor Presidente dió este incidente por terminado.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia resolviendo en el

misma sentido que se han practicado las elecciones de <sup>diez y seis</sup> primero y cuarto Teniente, no obstante se acordó que a mayor abundamiento se di cumplimiento a lo acordado, trasladándole certificaciones de los actas.

En vista de la resolución dada a la comuñta del presupuesto ordinario, se acordó que la Comisión correspondiente proceda acto seguido a formular el proyecto del que dará cuenta a la mayor brevedad.

Que por la Comisión de Hacienda se haga la clasificación de vecinos de la Calle de María Inés obligados al abono de la vara de acorados que con arreglo a la ley les corresponde costear.

La Corporación quedó enterada de una Comunicación del Interventor de Hacienda de la Provincia referente a intereses de propios de la Comunidad del Condado.

Dada cuenta de un expediente instruido a instancia de Doña Carmen Caba en petición de que se erija una ayudantía para la escuela de su cargo. Vistos los informes de la Comisión del Ayuntamiento y Junta local de Instrucción primaria, la Corporación acordó la conveniencia de crear no una sino dos ayudantías para cada una de las dos escuelas de niñas, y que al efecto se consignen las cantidades correspondientes en el presupuesto ordinario al formularse este por la Co-

vecino o vecinos a que correspondan la falta de acerado en la travesía de la Calle de Villanueva a la de Doña Condesa Torres, para que en el termino mas breve lo complete a su costa con arreglo a la ley.

Que por el Señor Concejal Regidor Indico en nombre y representacion del Ayuntamiento, se proceda una vez aprobadas las cuentas, proceder a la cancelacion de la escritura de responsabilidad del difunto Depositario Don Yldefonso Solo de Valdivia constituyendola a nombre del actual por la misma cantidad que represente la cancelada.

Conceder un socorro de siete pesetas y cincuenta centimos a la pobre enferma Maria Estorino Esendoza de esta vecindad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales de que certifico

José de Mesa

Sanchez Parejo

J. de Heraltta

Antonio Fernandez

Francisco Gomez Gomez

José

Garcia

Valverde Crespo

Juan Gomez

Juan, Praro

Adagos

Carlos Gerona

diei y siete



maria por falta de asistencia de Señores Concejales, certifi-  
ca. Don Remo diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho =

Jose de Muro

Carlos Gerna

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

Don José de Mera H. Barquera  
Constantino Sanchez Montcaquedo  
José de Peralta y Gallardo  
Gregorio Parajo y Hornos  
Antonio Fernandez Sanchez  
Francisco Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Cidamba  
Martin Adamez Morillo  
Felipe Garcia Pedros  
Fabian Melero Sanchez  
Eduardo Ruiz Donoso  
Fernando Valverde Cidamba  
Francisco Brabo Morillo

En la Ciudad de Don Remo a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en la Sala de sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera y Hidalgo Barquera, previa citacion al efecto, de las cinco de la tarde, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Don Rafael Crespo Trados  
Juan Gomez y Gomez

La Corporacion aprobó el acta de la anterior, y enterada de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario tomó los acuerdos siguientes.

Disueltos previamente aprobar y fijar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve, y que se exponga al publico con arreglo á lo que previene el artículo ciento cuarenta y seis de la vigente ley Municipal.

Que acto seguido se saque la copia del expediente de obras del nuevo Cementerio que pide la Direccion de esta Administracion local con inclusion de los planos de los cuales se encargará al Maestro de Obras Don Esteban Galy aborandole por este trabajo la misma cantidad que la vez anterior ó sean setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo de Imprevistos por falta de consignacion, contestandole á los demas reparos y subsanandolos en el sentido que previene dicho Centro.

Enterada la Corporacion de una Real orden de veinte y nueve de Febrero, resolviendo una abrada del mismo sobre el desempeño de la plaza de Inspector de Carnes en el sentido de que dichos funcionarios no pueden ser separados de sus cargos sin previa formacion de expediente, se acordó acatar y cumplir dicha Real Dijo si bien y por los Señores Sanchez, Fernandez, Gomez Cidoncha, Garcia, Valverde, Gomez y Gomez y Mora, se acordó en contra del parecer de los Señores Peralta, Parajo, Melero, Pajares, Ruiz y Crespo, que por el Señor Presidente y privas las consultas que crea por come



veniente, ejercite si procede los recursos legales <sup>des y velis</sup> que emitan.

La Corporacion queda enterada de la resolucion del Señor Gobernador desestimando un presupuesto extraordinario.

Dada cuenta de otro acuerdo del Señor Gobernador sancionando el presupuesto adicional y desestimando la abrada interpuesta contra la aprobacion de la Junta Municipal. Por los Señores Peralta, Pajares, Melero, Cruz y Ruiz se recurre en abrada ante el Señor Ministro de la Gobernacion de dicha aprobacion.

Se autorizo a el Señor Alcalde para que designe entre los oficiales de Secretaria uno para comisionado de quintos que tienen que comparecer ante la Comision provincial.

Conceder a Don Ramon Peralta e Hidalgo Barquero la Desamortizacion que solicita para el lugar de la Ebanchita.

Que por la Comision de Policia Rural se fije un mojon de la Dehesa boyal de acuerdo con el poseedor de la misma.

Conceder una limosna como pobre enfermo a Conz tantino Espartin Seo, de siete pesetas cincuenta centimos y otra de cinco pesetas a Manuela Espartin Romo por el mismo concepto, con cargo a Beneficencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Jose de Mera    Sanchez J. de Peralta    Pajares    Garcia  
Hernandez y Gomez    Pajares    Valverde



J. Navarro Crespo J. Gomez Gomez

Carlos Guerra

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho

Senores que asistieron

- " José de Herrera y Barquero
- " Constantino Sanchez e Montecagudo
- " José de Peralta Gallardo
- " Gregorio Parjo Muñoz
- " Antonio Fernandez Sanchez
- " Juan Gomez Fernandez
- " Rafael Gomez Cidoneha
- " Vicente Pajares de Leizaola
- " Martin Adamez Morillo
- " Felipe Garcia Sedros
- " Fernando Valverde Cidoneha
- " Juan Gomez Gomez
- " Rafael Crespo Prados

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el salon de sesiones los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Herrera y Barquero, dados los cinco de la tarde, se abrió la sesion.

Dada lectura del acta

de la anterior fue aprobada.

Por el Señor Peralta se pidió certificacion del acta de la anterior sesion, del particular referente al presupuesto adicional.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la semana, despacho ordinario y tomo



diez y nueve



los acuerdos siguientes

Que por la Comisión de Policía urbana y Rural se formule con el auxilio del Maestro facultativo práctico los proyectos de obras de un paseo Carretera al nuevo Cementerio y una Caseta para el Guardia de la Carretera a la Estacion.

En el mismo que por administración por ser obra de escasa importancia las obras, se termine la de la Carretera a la estacion y se arregle el paseo de la playa.

Por los Señores Peralta, Tajares y Crespo, se manifiesta que no podian estar conformes con los dos acuerdos anteriores, por quanto tratandose de obras cuya coniguracion conta en el presupuesto adicional y habiendo apelado de la sancion gubernativa del mismo, no consideran legales los creditos antes dichos.

Que por termino de quince dias se esponga al publico para oir de agravios, el apendice al amillaramiento, anunciandose en la forma legal.

Conceder un socorro con cargo al Capitulo de quinientos para marchar a la Capital al moro enfermo e impedido Manuel Navarro Gomez.

Se dio lectura de orden del Señor Presidente de una proposicion que literalmente copiada dice así: Los Regulares que suscriben, teniendo en consideracion que

el Servicio de la Guardia Rural, está en la actualidad bien atendido y que por lo tanto no es de necesidad por hoy el establecimiento de dicha fuerza por el espumicido; piden al Ayuntamiento se sirva acordar la suspensión de excedido cuerpo de la Guardia rural hasta el día primero de Julio próximo, a cuyos efectos obra ya consignada en el presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve, cantidad suficiente para su pago. Casas Comunitarias de Don Benito veinte y seis de sparra de mil ochocientos ochenta y ocho = Toje de Peralta Rafael Crespo = Veinte Pajares =. Discutida ligera mente fue sometida a votacion, fue denegada por nueve votos contra cuatro, estos últimos Señores Peralta, Tarijo, Pajares y Crespo.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del corriente mes importante la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, diez centimos. Eteto seguida y concluido el Ayuntamiento en sesion secreta se ocupó el mismo de un asunto de orden interior.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Lorenzo Meva

Sanduz J. de Peralta Parejo

Fernandez

Gomez

Pajares

Adamez

Crespo

Garcia

Valverde

J. Gomez

Carlos Guano

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día dos de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho

- Senores que asistieron
- Don José de Mera y Barquero
- Constantino Fernandez Saucedo
- José de Toralta Gallardo
- Gregorio Pardo Muñoz
- Felipe Garcia Pedras
- Rafael Gomez Cidoneha
- Vicente Pajares de Seiva
- Martin Adams Morillo
- Fernando Valverde Cidoneha
- Franco Bravo Morillo
- Rafael Crespo y Prados
- Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a dos de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias, los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera e Hidalgo Barquero, y dados los unos de la tarde, dicho Señor declaró abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobado.

Acto seguido el Ayuntamiento enterado de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario, tomó los acuerdos siguientes.

Hacer una transferencia en el presupuesto de la Administración de Consumos de la cantidad de consignación por imprevistos a material, por haberse agotado este Capitulo y tener que sufragar gastos en la cuenta de gastos.



Que pase a la Comisión de Policía urbana las instancias de Agustin Poro y de Antonio Fernandez y Garcia, que piden licencia para edificar.

Que se abone a Don Miguel Galy por la copia de planos del Cementerio, la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al Capitulo de Imprentas por no haber consignacion expresa y tratarse de un servicio de urgencia y necesidad.

Que pase a la Comisión de Hacienda las instancias de Doña Ana Martin Rodriguez y de Juan Carmona y otros, referentes al pago de sus respectivos averados de la calle de Mariaavuedra

Para a la Comisión de Policía Rural, una instancia de Don Fernando Ramas referente al destino de una padronera de labor y arriendo.

Dada lectura de una proposicion suscrita por los Concejales Don Constantino Sanchez, Don Fernando Valverde y Don Francisco Brabo, referente a la creacion de un arbitrio sobre el servicio de Guardia Rural, la cual literalmente copiada dice asi = Los Concejales que suscriben haciendo uso de la autorizacion que concede a los Ayuntamiento el parrafo segundo del articulo ciento treinta y seis de la vigente ley Municipal regla primera y caso quinto de la segunda del ciento treinta y siete de la misma, proponen a la Corporacion se sirva acordar la creacion de un arbitrio sobre el servicio de Guardia rural Municipal recientemente establecido, que radique sobre todas las fincas partici-



Venturoso

Lanzas de esta jurisdicción, cuyos Dueños no hayan adquirido anteriormente por título oneroso la exención del pago de Dicho arbitrio, nombrandose al efecto una Comisión especial para que Determine el grabamen que ha de tener cada clase de cultivos y con vista del número de fanegas dedicadas a cada uno, cubra la parte de servicio correspondiente a las fincas grabadas, y una vez hecho se consigne su calculado importe como ingreso en el presupuesto ordinario pendiente de la aprobación de la Junta Municipal para la sanción de esta, formalizandose el oportuno reparto comprensivo del ejercicio de dicho presupuesto, con mas del trimestre que resta del corriente o sea desde el establecimiento del servicio que como pagado de fondos generales del presupuesto es arbitrable, incluyendose al efecto en el cultivo de cereales los terrenos denominados de barros y rebajandose la total cantidad que se calcule, ha de ingresar por este arbitrio del tanto por ciento recargado al impuesto de Consumos - Casas Consistoriales de Don Benito a los 3 de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho = Constantino Sanchez = Fernando Valverde = Fran.º Bravo =

Es pues de una ligera discusion fue aprobada por una

numidad en todas sus partes, escrecion de los Señores Per  
ralta y Tajares, que no estan conformes por que eren ha  
ber pasado el tiempo oportuno para establecer dicho  
arbitrio, sin perjuicio de aduccionar otro dia las razones  
que eran convenientes una vez que estudien el asunto; pues  
lo que su parecer es, que pasara la proposicion a la  
Comision de Hacienda para que diera dictamen sobre  
ella, solicitando de los firmantes que modifiquen aque  
lla en lo referente al nombramiento de Comision especial,  
puesto que en su erencia la que unicamente debe de  
entender de ello es la de Hacienda que ya formo el  
presupuesto con arreglo a la ley.

Esto seguido y no habiendo podido acceder los  
firmantes a la reforma que solicitan dichos Seño  
res por haber sido ya aprobada la proposicion por el  
Ayuntamiento y ademas por que es un asunto especial  
como de nueva creacion y lo mismo puede corresponder  
a juicio del Ayuntamiento a una Comision especial  
como a la de Hacienda o policia Rural; se procedio  
al nombramiento de la Comision propuesta, resultan  
do elegidos para componer la misma, el Regidor Sin  
dico Don Francisco Gomez Fernandez y los Concejales  
Don Felipe Garcia y Don Fernando Valverde.

Por los Señores Peralta y Tajares se protesta de  
este acuerdo porque en su entender se les despoja de  
los derechos que como individuos de la Comision de  
Hacienda, el Ayuntamiento les concedio en union  
#

De los Demos compañeros de Comisión. Veintidos -

El mismo se acordó por la mayoría, excepción hecha de los Doz Señores Peralta y Tojaras, que una vez reformado por la Comisión el actual proyecto de presupuesto con motivo del nuevo ingreso, se anuncie al público segunda vez por el plazo que determina el artículo ciento cuarenta y seis de la ley.

Se dió lectura á una proposición presentada por el Señor Peralta y el Ayuntamiento acordó que tratándose de un asunto que no es de la competencia del mismo y si de la Alcaldia, no sea ni discutida ni votada

Se concedió una licencia de veinte dias para asuntos de familia, al empleado en consumo Don Ramon Leñano y Lopez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico =

José de Mera Sanchez Indiferalta Fernandez

Gomez Gomez

Alamez Valero

Perez Garcia

Prado Carlos Geronimo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron en la Ciudad de Don José de Mera y H. Barquero Benito á nueve de Abril



D Constantino Sanchez Monteagudo  
" José de Peralta Gallardo  
" Gregorio Pajaro Pomboz  
" Antonio Fernandez Sanchez  
" Rafael Gomez Cidoneha  
" Vicente Pajaro De Silva  
" Martin Edamez Morillo  
" Felipe Garcia Pedros  
" Fernando Valverde Cidoneha  
" Fran.<sup>co</sup> Bravo Morillo  
" Rafael Cruz Trados  
" Juan Gomez y Gomez

de mil ochocientos ochenta, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Conjurtoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera y Hidalgo Barquero, da das las once de la tarde, dicho Señor declaró abierta la Sesion.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes

Por el Señor Presidente se manifestó que en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en su ultima sesion creando un arbitrio sobre el servicio de Guardia Rural y designando al efecto una Comisión especial de su seno para que determinara el gravamen que dicho arbitrio habia de tener sobre cada clase de cultivo y la cantidad que en su virtud se habia de consignar en el proyecto de presupuesto y habiendo cumplido la misma su cometido, ha publicado el oportuno bando haciendo nuevo plano legal de exposicion al publico de dicho proyecto de presupuesto en cumplimiento asi mismo





de lo acordado en dicha sesión

Seguidamente se dió lectura de los bases del arbitrio acordados por la Comisión los cuales así como la publicación de nueva exposición al público del proyecto de precepto mercuaron la mas completa aprobacion de la inmensa mayoría del Ayuntamiento, excepcion hecha de los Señores Peralta, Parizo, Pajares y Crespo, que manifiestan han visto con Desagrado que el Señor Alcalde por si y ante si y sin previo acuerdo del Ayuntamiento publique el informe de la Comisión especial sin haber sido elevado al Ayuntamiento para su aprobacion. Que deben de hacer presente que el arbitrio sobre tierras de barros no debe nunca exceder del costo que tiene su guarderia y que graduando en mas cuatro a cinco mil fanegas el costo de cada una no debe de exceder de setenta y cinco centimos de peseta a un calculo prudencial en el caso de que estén conformes los propietarios, puesto que en la actualidad están guardados particularmente, de biendo gravar el resto del arbitrio sobre Ormedos, olivares y sembrados con arreglo a los guardos que en los mismos se ocupan, todo en el caso de que no estén guardados por sus mismos dueños como lo están la

mayor parte de dichas tierras.

Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 102 de la vigente Instrucción de Comunes, se proceda al sorteo de los vocales asociados al Ayuntamiento en un número igual al de Concejales para adoptar el medio o medios de cubrir el cupo en el próximo ejercicio.

Dada cuenta de un expediente formado a instancia del moro del actual Reemplazo Adolfo Haba y Saulez alegando la excepción legal de ser hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, sobrevinida después del acto del llamamiento y declaración de soldados, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sin Dies, justificados los extremos alegados resolvió que asiste al moro la excepción legal que presenta y en su virtud que se remita este expediente en el término de diez días a la Comisión provincial para que dicte el fallo que tenga por conveniente.

Conceder a Don José Soldevila la desavincación que solicita para la inmediata Villa de Medellín siempre y cuando tenga cubiertas todas sus obligaciones como vecino de esta.

Conceder dos socorros de siete pesetas y cincuenta centimos cada uno con cargo al Capítulo de Beneficencia a los pobres enfermos Ynes Gallego y Maria Gomez viuda

Que se tiren con cargo al Capítulo de material

impresiones cien ejemplares del Reglamento de la

Gobernador Civil de la provincia. *veinticuatro*

Por el Señor Peralta se solicitó una licencia de un mes para asuntos particulares, que le fué concedida y de la cual emprenderá a usar cuando tenga por conveniente.

Por el Señor Pajares se solicita certificación de los particulares de esta sesión y la anterior, referentes al arbitrio sobre el servicio de Guarda Rural y proposición del Señor Peralta y acuerdo del Ayuntamiento.

En este acto se presentaron los mozos del actual recemplazo Nicolás Garcia de Paredes y Parejo y Demetrio Mayoral y Piriz, manifestando renuncian a justificar las excepciones alegadas en el acto del llamamiento y declaración de soldados, retirando aquellos.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de que certifico

José de Mera Constantino Sanchez Isidoro Parejo

Fernandez Francisco gomez Rafael gomez Alamos  
Garcia Valverde Bravo

Pajares Gomez

Carlos Geronimo

Nota. En el día de hoy no tubo efecto la sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, para que comente. Don Benito diez y seis de

Abril de mil ochocientos ochenta y ocho =

Carlos Gómez

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el día diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

Don José de Mera i H. Barquero  
" Constantino Sanchez Monteagudo  
" Antonio Fernandez Sanchez  
" Rafael Gomez Cidoncha  
" Fernando Valverde Cidoncha  
" Martin Chdamez Morillo  
" Rafael Crespo Prado  
" Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor

Alcalde Don José de Mera i Hidalgo Barquero, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis del corriente, previa citación al efecto, da dos las once de la tarde, dicho Señor declaró abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario, tomó los acuerdos siguientes.

Con arreglo al artículo ciento sesenta y uno de la presente ley Municipal y previo examen fueron definitivamente las cuentas general de cau



N. 0.448.020

Verbatim

dales, y de ordenacion de pagos, del ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete, acordandose se de cumplimiento a las prescripciones de dicho articulo.

Fueron aprobados los proyectos y pliegos de condiciones para la construccion de una caseta del guarda de la Carretera a la Estacion de la via ferrera y de un paseo o Camino al nuevo Cementerio, acordandose se subasten dichos obras el dia treinta del corriente, por ser de urgencia y necesidad su realizacion, anunciandose dicho acto en la forma legal.

Admitir como vecinos a Simon Corvellino y Rodriguez, procedente de San Pedro.

Que pasen a la Comision de Policia urbana, las instancias de Maria Gomez, Jose Beribano y Estanimo Salgado, pidiendo licencia para edificar.

Se procedio con arreglo al articulo doscientos veinte y tres del vigente Reglamento para la Administracion y cobranza del impuesto de Consumos y por sortes en forma a la designacion de asociados que en union con el Ayuntamiento designen a pluralidad de votos los medios de hacer efectivo el encabezamiento general por consumos de esta Poblacion para el proximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve, resultando elegidos Don Francisco Calderon de la Parra

Don José Hidalgo Barquero, Don José Ruiz García, Don  
Martín Galvez Falcon, Don Juan Sanchez Collado y Ramos,  
Don Juan Nicolau Solanbomik, Don Florencio Sanz y Vega  
Don José Laguna Nino, Don Emilio Sanchez Monteaquedo,  
Don Juan Rodriguez Clavero, Don Pedro Rosas Perez, Don Dio-  
nisio Diaz Morullo, Don José Miranda Muñoz, Don Juan  
Lopez Hernan, Don Juan Merino Santos, Don Angel Bona-  
ci Quintana, Don Felipe Ramirez, Don José Alvarez Begera-  
no, Don Diego Gonzalez Barroso y Don Demetrio Valades Lo-  
pez.

Que con cargo al Capitulo de Imprevistos por no tener  
consignacion y tratarse de un servicio de necesidad y urgen-  
cia, se abone a Don Miguel Galz su cuenta de derechos  
por los planos y presupuestos de las obras por contrata de  
una cañilla del guarda y carretera o camino al nuevo Ceme-  
terio.

Que con cargo al Capitulo segundo articulo sexto se abo-  
nen los gastos de un viage a la Capital hecho por el Presi-  
dente y Secretario a conferenciar con el Señor Gobernador de  
la Provincia asuntos del servicio.

Que se gestione cerca del Delegado de Hacienda de  
la Provincia y demas autoridades y Centros que necesario  
fuesen, la baja del Cupo de Consumos señalada a esta Poble-  
cion, que está solicitada por la Corporacion desde hace tien-  
po y al efecto a fin de evitar mayores gastos, nombrandose  
una comision de la Corporacion, que por el Secretario de la  
misma se practiquen los que procedan, abonandosele los  
gastos de viage con cargo al Capitulo y articulo correspon-  
diente del presupuesto.

Que se tenga por desavinculado a José Duran



y Morillo que trasladada su vecindad a Malpartida, siem-  
pre que tenga cubiertas sus atenciones como vecino de esta

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la  
sesion, cuya acta firman los Señores Concejales de que yo  
el Secretario certifico =

Jose de Mera

Constantino Sanchez

Fernandez

Gomez

Valverde

Adames Crespo

Gomez

Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento  
de esta Ciudad de Don Benito, celebro el dia veinte  
y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

Don Jos<sup>e</sup> de Mera i Y. Barquero

" Constantino Sanchez Monteaquedo

" Gregorio Parizo Mena

" Antonio Fernandez Sanchez

" Martin Adames Morillo

" Fran<sup>co</sup> Gomez Fernandez

" Rafael Gomez Cidameha

" Vicente Pajares de Liva

" Felipe Paria Pedro

" Fernando Valverde Cidameha

" Evaristo Ruiz Donoso

" Epelero Sanchez

En la Ciudad de Don  
Benito a veinte y tres de  
Abril de mil ochocientos  
ochenta y ocho, bajo la  
Presidencia del Señor Al-  
calde Don Jos<sup>e</sup> de Me-  
ra i Hidalgo Barquero,  
se reunieron en el Salon de  
sesiones de estas Casas Cony-  
toriales, los Señores Conceja-  
les que al margen se expre-  
san y dado, los cinco de  
la tarde, dicho Señor

Don Fran<sup>co</sup> Bravo Sporullo } Presidente declaró abierta la  
 " Juan Gomez y Gomez } sesión.  
 " Espiquel de Penalta H. Barquero }  
 En seguida por mi el Secre-  
 tario se dió lectura del acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, se tomaron los acuerdos siguientes.

Que con cargo al capítulo de Imprevistas como gasto de necesidad y pública utilidad que no tiene consignación al efecto, se abone a Don Manuel Espinós Espartinez ciento veinte y cinco pesetas, importe del alquiler del local que ocupan los caballos sementales del Estado correspondiente a toda la temporada del corriente año, el cual fue alquilado por el Señor Presidente y acuerdo del Ayuntamiento.

Conceder a Juana Nuez Parijo, licencia para enagenar fincas gravadas con censos a favor de los Propios, previo pago de los fondos municipales del laudemio correspondiente sobre el precio de venta.

Que a voluntad del Señor Presidente y según sus informes, se conceda un socorro con cargo de Beneficencia al pobre enfermo Esteban Samuel Parijo.

En efecto seguido se dió lectura a una proposición que copiada liberalmente dice así = Los Concejales que suscriben tienen el honor de someter a la Deliberación del Ilustre Ayuntamiento la siguiente: Proposición = Nada más justo, que la recompensa de los buenos servicios dentro del cumplimiento fiel de la ley. Todos los Señores Concejales ven y les consta, por conocimiento propio, que el di-

Don. Melchor Solo de Saldivar, Depositario





Municipal que fue de este Ayuntamiento, fue un empleado  
 probo y un esclavo del cumplimiento de su destino, hasta el  
 extremo, que en uno de los años, que este termino municipal  
 fue invadido de la langosta y teniendo este empleado a su  
 cargo la penosa liquidacion y pago, la contancia de las mu-  
 chas horas en su puesto, le hizo contraer el padecimiento, que  
 le ha conducido al sepulcro. Además: todos sabemos, que  
 este funcionario no dejo de asistir a su oficina en los  
 dias feriados, no obstante de no tener obligacion de ello,  
 todo lo cual redundaba en beneficio del publico y de los  
 fondos Municipales. Tambien aquel celoso e inteligente  
 funcionario, fue el fundador de la oficina Depo-  
 sitaria, elevandola a una altura de la primera de la Provin-  
 cia, dejandola el dia de su fallecimiento montada de  
 tal forma, que puede ser considerada como modelo  
 perfecto de esta clase de oficina.

Por todas estas consideraciones, los proponentes, ruegan  
 a la Corporacion, se sirva acordar - Primero - Que al  
 tiempo servido por el Diputado Don Uldesonso Solo de  
 Valdivar se computen los dias feriados que asistio a la  
 oficina sin obligacion de ello, con los cuales, con los cua-  
 les dara cumplimiento con exceso a los veinte años regla-  
 mentarios, para que sus huérfanos puedan disfrutar  
 la pensión vitalicia, que las leyes le conceden, y segun

Se reconocen en los huérfanos expresados, el derecho legal a la pensión que les correspondía con arreglo a las leyes; con lo cual se premiara de alguna manera, los muchos y buenos servicios, que el Difunto prestó a la Corporación municipal, con su acertada dirección en los delicados asuntos de la oficina de su cargo. Para el pago de esta justa pensión, el Ayuntamiento queda acordar se haga hasta la parte posible del remanente que existe en Presupuesto en el Capítulo noveno Artículo cuarto, por fallecimiento de Don Amalio Gallardo que disfrutaba esta clase de pensión, previa transferencia al efecto, consignándolo después en los presupuestos sucesivos la que en Derecho le correspondía. Sala De Sesiones a veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho - Constantino Sanchez - Antonio Fernandez - Rafael Gomez. Sin discusión y por unanimidad se acordó declarar el derecho a pensión que se propone de los huérfanos de Don Yldelfonso Solo de Galívar que en la actualidad se encuentran en estado de solteras vistas los servicios de este, y respecto a la cuantía de la misma, que por la Comisión de Hacienda presidida por el Señor Alcalde y ampliada con el Concejil Don Eduardo Ruiz, se proponga al Ayuntamiento la que correspondiera en conformidad con las disposiciones legales y practicas establecidas.

Por los Concejales Señores Sanchez, Chelamez y Gomez se presenta otra proposición que literalmente copiada dice así: Los Concejales que suscriben proponen a la Corporación que cumpliendo con lo que ordena la ley Municipal en el tercer párrafo del artículo diez

no cincuenta y seis, se está en el caso de proceder al  
nombriamiento de Contador de fondos Municipales, si  
bien con el caracter de interino hasta la publicacion del  
Reglamento que cita dicho artículo y al efecto para  
el desempeño de este cargo procede nombrar al oficial de  
contabilidad Don Fernando Ramos y Daza, que viene  
desempeñando este ultimo desde hace diez y ocho años y  
ademas fue examinado por el Contador de fondos Provin-  
ciales en Junio de mil ochocientos ochenta y seis, conignan-  
dole al efecto un aumento de Cien pesetas de sueldo anual  
sobre el que hoy disfruta, que cobrará previa conignacion  
en presupuesto, como remuneracion a el aumento de traba-  
jo y responsabilidad, Desempeñando dicho cargo con to-  
das las atribuciones que determina la Regla 18 y siguientes  
de la Instruccion de veinte de Noviembre de mil ochocientos  
cuarenta y cinco hoy vigente sobre contabilidad y segun  
do parrafo del repetido artículo ciento cincuenta y seis  
de la ley. Casos Conulatoriales de Don Benito a veinte  
y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho - Con-  
stantino Sanchez - Martin Chelame - Juan Gomez -  
Despues de una amplia discusion y sometida a vota-  
cion fue aprobada por doce votos contra tres, estos ultimos  
Senores Peralta Don Miguel, Melero y Ruiz, y en su  
consecuencia quedo nombrado Contador interino de los fon-  
dos Municipales en la forma y con las atribuciones, suel-  
do y obligaciones propuestas, al cual se le expedirá el oportu-  
no nombriamiento, que se trasladará a la vez al Se-  
ñor Gobernador Civil de la provincia para su cono-  
cimiento y el de la Comision provincial.

Acta seguido por los Señores Peralta, Melero y Ruiz se protesta del anterior acuerdo manifestando que esta proposición ha sido desechada anteriormente y por lo que el artículo ciento cincuenta y seis creen que lo prohíbe por no estar aprobado por oposición pública en Madrid, estando conformes en cuanto al aumento de sueldo por ser un funcionario probado, digno y aseo para el desempeño de su cargo, y en su consecuencia se abran para tanto quien correspondan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales concurrentes, de que certifico - Sobrerayado - Muñoz - Vale.

Jose de Mera                      Sanchez                      Paredo                      Fernandez

Adamez Gomez                      Garcia                      Eduardo Ruiz

Fabian Melero                      Valverde                      Bravo Gomez

Miguel de Panat                      Paredo                      Carlos Pardo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

Don José de Mera y H. Barquero

Constantino Sanchez Monteagado

Gregorio Parejo Muñoz

Antonio Fernandez Sanchez

En la Ciudad de Don

Bento a treinta de Abril

de mil ochocientos ochenta

y ocho, bajo la Presiden

cia del Señor Alcaide



N. 0.448.016

continúa

Don Martin Adamez Morillo Don José de Mera y Hidal  
" Fran<sup>co</sup> Gomez Fernandez go Barquero, se reunieron en  
" Rafael Gomez Cidoneha el salon de sesiones los Señores  
" Fernando Valverde Cidoneha Concejales que al margen  
" Fabian Melero y Saneles se expresan con objeto de cele  
" Eduardo Ruiz Donoso brar la sesion ordinaria cor  
" Fran<sup>co</sup> Bravo Morillo respondiente a este dia, y da  
" Rafael Crespo Trados das las once de la tarde di  
" Juan Gomez y Gomez cho Señor declaró abierta  
" Vicente Pajares de Liva la sesion

Acto seguido se dió lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario, tomando los acuerdos siguientes.

Que por la Excmo. se averigüe los antecedentes sobre la petición del Señor Cura parroco referente al entierro de la difunta Maestra Doña Dolores Bourino.

Dada cuenta del expediente de subasta para la construcción de una cancha de guarda de la Carretera, y ha resultado aquello desierta por falta de licitador.

30-4-88  
res, se acordó se celebre una segunda subasta, la cual se anun-  
ciará por término de diez días por ser urgente este servicio.  
Se dió cuenta del acta de la subasta para la cons-  
trucción de un paso o carretera al nuevo Cementerio, y resul-  
tando que en el acto (que en el acto) de la misma cuya li-  
citación era por una hora, al terminar esta o sea al dar  
las primeras campanadas de las doce, estas fueron simultaneas  
con mas de una proposición de los licitadores, por cuya causa  
el Presidente adjudicó provisionalmente la misma a aquel  
que pareció ser el primero que habló, considerando que  
al ser simultaneas las proposiciones en el momento de expirar  
el plazo, no se ha podido apreciar con toda exactitud  
como lo prueba la adjudicación provisional a cual de  
los licitadores se había de conceder la misma ocasionan-  
do los perjuicios consiguientes, de conformidad con el  
Señor Presidente, se acordó anular la subasta y que  
se anuncie una segunda por término de diez días pla-  
zo mínimo que determina la ley.

Se dió lectura de una proposición que copiada a  
la letra dice así: Proposición: Los Concejales que sus-  
criben teniendo en cuenta. Primero Que habiendo remi-  
tido el día siete del corriente por el Gobierno de  
provincia a la Dirección General de Administración  
Local, copia literal del expediente y demás documentos  
necesarios para el anuncio de la subasta de construc-  
ción del nuevo Cementerio, y como quiera que las obras

tiene necesariamente que dar principio <sup>treinta</sup> antes del treinta  
de Junio proximo en que cae el credito consignado  
en el presupuesto corriente, no retardando mas que dos meses  
para dicha fecha, y debiendo de trazar como plano de  
dicho anuncio, treinta dias con arreglo a ley, teniendo el  
rematante que empezar las obras dentro de los quince dias  
siguientes al de la subasta, nos encontramos con un pla-  
zo perentorio para poder empezar las obras, por cuya  
razon, se esta en el caso de gestionar sin perdida de  
tiempo y de una manera eficaz el que por dicha Direc-  
cion se anuncie precitada subasta. Segundo. Que  
habiendose solicitado hace mas de un año la baja del  
cupo de Consumos que graba sobre esta Ciudad, dicha  
peticion no se ha podido conseguir salga de las ofi-  
nas provinciales, las cuales merced a las ultimas gestio-  
nes practicadas se ocupan en estos momentos de infor-  
mar la peticion, la cual sera elevada dentro de breves  
dias al Ministerio en donde se hace igualmente neces-  
rio gestionar con toda actividad su pronto y legal  
despacho antes que termine el ejercicio economico. Y  
tercero. Que no habiendo emitido a favor de este Ayun-  
tamiento desde quinze de Junio del ochenta y cinco,  
inscripcion alguna intransferible a cuenta de sus muchos  
bienes de propios vendidos por el Estado cuyos liqui-  
daciones todas estan formalizadas por la Interven-  
cion Hacienda de la provincia y remitidas desde

hace años a la Dirección de la Deuda, donde se encuentran pendientes de omisión, se está así mismo en el caso de gestionar en aquel Centro estas omisiones con cuyo producto podrá atender la Corporación a los infinitos servicios que tiene a su cargo y con su mayor renta rebajar los gravámenes y recargos que pesan sobre el vecindario, pudiendo realizar mejoras locales con los intereses vencidos, que tienen que percibirse inmediatamente después de conseguirse la emisión: y considerando que de estos servicios son de los más fundamentales y atendibles que tiene a su cargo la Corporación, proponen a la misma que como unico medio eficaz para conseguir tan legales y equitativos fines, se nombre una Comisión o persona que en representación del Ayuntamiento pida a la Corte y sin otras atenciones que las de dicha gestión, se dedique a la de precitados asuntos que han importantes son a los intereses de la Población, abonandose los gastos que se ocasionen con cargo al presupuesto Municipal en su Capitulo correspondiente y si no hubiere suficiente en el mismo, al de Improvisos por tratarse de un servicio de pública necesidad y utilidad. Casas Consistoriales de Don Benito a treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. Comtantesau  
hez = Francisco Gomez, Fernando Valverde  
Por el Señor Cajero se manifestó que



treinta y uno



no creía necesario el nombramiento de la Comisión por cuanto que teniendo la Corporación en Madrid un agente apoderado, este podía vacuar los asuntos pendientes y en caso de que no desplegaré toda la actividad y celo necesarios, se nombre otro.

Por el Señor Presidente se replicó al Señor Pajares que la gestión de un agente sea mal fuere y que siempre tienen muchas a su cargo, no puede ser tan eficaz ni de resultados tan prácticos como la de una Comisión que no tiene otro fin ni otras atenciones que las que determina su objeto.

Por el Señor Melero se manifestó que en caso de acordarse por la mayoría el nombramiento de la Comisión vería con gusto que esta la constituyesen el Señor Alcalde Presidente y el Señor Pajares.

Por el Señor Presidente se da las gracias al Señor Melero, manifestando que siente no poder formar parte de la Comisión, en atención a sus muchas ocupaciones, sobre todo oficiales, que no puede desatender y que a su vez propone a dicho Señor Melero para que en unión con el Secretario de la Corporación forme la

Comisión que se propone; puesta á votación la pro-  
posición y las personas designadas por el Señor Pre-  
sidente fue aprobada por unanimidad á excepción  
de los Señores Ruiz, Pajares y Crespo manifiestan-  
do los dos primeros acto seguido que si bien no  
estaban conformes con la necesidad de la Comisión no  
aní con las personas designadas por la mayoría para  
constituir aquella, acordándose concederles toda la  
representación necesaria al efecto para solicitar de  
los Contes oficiales lo que convenga al mejor ser-  
vicio.

Por el Señor Pajares se manifestó que tenía  
noticias de que por el Señor Presidente se había  
ordenado los pagos á los empleados pertenecientes  
al mes que hoy finaliza, sin previo acuerdo del  
Ayuntamiento y quería saber, si el Señor El  
calde tiene á bien decirlo, por que se han ordena-  
do.

Por el Señor Presidente se manifestó que lo  
ha ordenado por que los empleados tienen dere-  
cho á cobrar lo que tienen ganado.

Por el Señor Pajares se propone al Ayunta-  
miento se acuerden estos pagos y las demás obliga-  
ciones del mes y así quedó acordado.

Por el Señor Espelere se preguntó si había  
alguna resolución de una abraza contra el

nombramiento de Comiente, contestandose por el Señor  
Alcalde que habia venido a informe y se habia  
devuelto al Señor Gobernador.

Se acordó conceder una limosna al pobre en  
fermo Ramon Rodriguez a Berer Barrial, de  
siete pesetas y cincuenta centimos con cargo al Capitulo  
de Socorros Domiciliarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion. cuya acta firman los Señores Concejales  
concurrentes, de que certifico =



Jose es Meia Parajo Sanchez Ferrizander

Adamez

Pajares

Jose Fernandez

Praro

Valverde

Gomez

Gomez

Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento  
de esta Ciudad celebró el dia siete de Mayo de mil  
ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

Don Juli de Spera H. Barquero

" Constantino Sanchez Fontegudo

" Gregorio Parajo Jimenez

" Antonio Fernandez Sanchez

En la Ciudad de Don  
Benito a siete de Mayo  
de mil ochocientos  
ochenta y ocho, bajo  
la Presidencia del  
Señor Alcalde Don

Don Martin Adames Morillo  
" Rafael Gomez Cidoncha  
" Felipe Garcia Pedros  
" Eduardo Ruiz Donozo  
" Fabian Melero Sandoz  
" Fernando Valverde Cidoncha  
" Fran<sup>co</sup> Bravo Morillo  
" Juan Gomez y Gomez

Don de Agera y Hidalgo  
Barquero, se reunieron en  
el Salon de sesiones de estas  
Cajas Conventuales, los Señores  
Concejales que al margen  
se expresan, con el fin de  
celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia;

y dado, las cinco de la tarde, dicho Señor Presidente se  
claro abierta la sesion.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del  
acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficia-  
les de la semana y despacho ordinario, tomando los  
acuerdos siguientes.

Que por el Señor Presidente y en vista de la  
Comunicacion del Señor Delegado de Hacienda de la  
provincia, referente al local provincial para la situa-  
cion de la Subalterna de Hacienda de este partido  
y en vista de no tener la Corporacion ninguno propio  
que poder ofrecer al citado, se gestione la buxca de  
uno que remova las circunstancias necesarias y que  
determina dicho Señor Delegado, dandole al efecto,  
toda la autorizacion necesaria.

Dada lectura del Dictamen de la Comision de  
Hacienda sobre la cuantia de la pension conce-  
//



N. 0.448.019

veinte y tres

divida a los huérfanos del difunto Depositario Don Ildefonso Solo de Zaldívar, que copiado a la letra dice así:  
Informe - La Comisión que suscribe, cumpliendo con el encargo que se la hicieron por la Corporación Municipal en sesión de veinte y tres de Abril anterior referente a la cuantía de la pensión acordada a favor de los huérfanos del difunto Depositario de fondos Municipales Don Ildefonso Solo de Zaldívar, han procedido ha examinar detenidamente las disposiciones legales sobre dicha cuantía exclusivamente, por cuanto en lo tocante al derecho este ha sido ya reconocido y concedido por la Corporación Municipal de una manera espontánea, haciendo uso al efecto de la autorización que a la misma concede el caso segundo del artículo ciento treinta y cuatro de la vigente ley Municipal. Entre las primeras, las que mas categoricamente determinan los derechos parivos de los empleados Municipales, si bien con arreglo a las prescripciones de la ley Municipal de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, hoy no vigente, pero no obstante aplicable una vez reconocido el caso por el Ayuntamiento al caso que nos ocupa

es el Real Decreto de diez de Mayo de mil ochocien-  
tos cincuenta y ocho, por el cual se acuerda la jurisdic-  
cion prudentia que los pensiones a las Viudas y huerfa-  
nas de los empleados Municipales, se equiparen en  
un todo a las jubilaciones que a los mismos pudieran  
conceder los Ayuntamientos en el caso de no haber cum-  
plido los veinte años de servicio y sesenta de edad,  
o sea el que aquellos no excedan de la tercera parte  
del mayor sueldo que hubiera disfrutado el emplea-  
do durante diez años.

Las circunstancias especiales que concurren en el  
empleado, causa habiente del derecho a pension con-  
cedida por el Ayuntamiento a sus huérfanos y que  
determinan en el acuerdo precitado, obligan a la  
Comision a proponer al Ayuntamiento que la can-  
tidad de la pension, si bien no debe exceder de la terce-  
ra parte del sueldo de diez mil pesetas que dis-  
frutava el difunto Depositario por mas de diez años,  
no debe bajar de dicha cantidad o sea de seis-  
cuenta y seis pesetas, sesenta y seis centimos, que  
disfrutaban los huérfanos durante su estado de sol-  
teros desde el veinte y cuatro de Enero en que ocurrio  
el fallecimiento del Don Yldefonso Solo de Hal-  
dibar.

No obstante el Ayuntamiento acordara lo que  
estime mas conveniente = Don Benito Cuatro de  
//

Firmado y lustrado

Hay de mil ochocientos ochenta y ocho = José de  
Mora = Vicente Tajares = Eduardo Ruiz = Tiene el  
sello de la Alcaldia =. Fue aprobada en su totali-  
dad por todos los presentes, sin discusion y en su conse-  
cuencia, acordó la Corporacion se practique la transfe-  
renia suficiente del capitulo de cargos y pension que  
disfrutaba el difunto Secretario Don Anwalis Gallar-  
do para el pago de esta en lo referente al actual  
ejercicio, consignandose en los presupuestos siguientes  
la cantidad de seiscientos sesenta y seis pesetas  
á que asciende la que se acuerda.

Que aprovechando la marcha á Madrid de la  
Comision nombrada para la gestion de asuntos oficia-  
les, por la misma se adquirieran dos ejemplares del  
retrato de S. M. para uso de la Corporacion, de los  
cuales carece, con cargo al capitulo de gastos de repre-  
sentacion del Ayuntamiento.

Conceder á José Garcia Chios pobre enfermo que  
habita Calle del Matadero, un socorro domiciliario  
de siete pesetas en cuenta corriente con cargo al capitulo  
quinto articulo segundo del presupuesto.

Por el Secretario se presentó la distribucion de fondos  
del corriente mes y el Ayuntamiento acordó que quede  
sobre la mesa para su estudio, por cuanto estas distribu-  
ciones se han venido haciendo á fin de mes.

y la' por desierta el recurso de alzada que interpuso  
para ante la Comision provincial del acuerdo del  
Ayuntamiento que declaro' soldado a su hijo German  
Bresibans y Rodriguez.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto  
la sesion, cuya acta firman los Senores Con-  
cejales, de que certifico

Jose de Mera <sup>Penas</sup> Sanchez Fernandez Galvez

J. Gomez Gomez Garcia Adams

Carlos Guerra

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento  
de esta Ciudad, celebró el dia catorce  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron

D. Jose de Mera H. Parquero

Gregorio Parajo Romor

Constantino Sanchez Monteagudo

Antonio Fernandez Sanchez

Vicente Pajares de Siva

Frau. Prabo Borillo

Martin Chdamez Borillo

En la Ciudad de

Don Benito a' catorce

de Mayo de mil ocho

cientos ochenta y ocho,

reunidos en el salon de

sesiones de estas Casas

Comitoriales, bajo la

presidencia del Senor





Don Felipe Garcia Yedros Alvalde Don José de Ibe-  
 " Juan Gomez Fernandez ra i Hidalgo Barquero, los  
 " Fernando Valverde Cidoncha Señores Concejales, que al mar-  
 " Juan Gomez y Gomez gen se expresan, con el fin de  
 celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y da-  
 doy los cinco de la tarde, dicho Señor declaró abierta  
 la sesion.

Se dió lectura del acta de la anterior y fué apro-  
 bada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la Sema-  
 na y del despacho ordinario, tomando los acuerdos si-  
 guientes.

Que pasen a la Comision de policia urbana para  
 que determinen las lineas sobre que han de edificar sus  
 casas Antonio Patrius Efoya en la calle del Pelotillo,  
 Eugenio Garcia Diaz junto a la Carretera en una Huerta  
 de su propiedad, Manuel Cerratos Bahamonde en un  
 terreno comprado a Don Santiago Solo de Galdibar en  
 la Calle del Vapor, Francisco Cerratos Gonzalez en la calle de  
 Cristina y Andres Gonzalez en la Calle del Tambon, me-  
 diante que estos vecinos asi lo han solicitado en virtud

de instancias de que se ha dado cuenta.

Se presentaron a la Corporacion los actos de las subastas celebradas en los dias diez y once del presente mes para la construccion, la primera de una Carretera desde la poblacion al nuevo Cementerio y la segunda para la de una Casita con destino al guarda de la Carretera de la Estacion, a fin de que la Corporacion apruebe definitivamente el remate provisional hecho a favor de los respectivos licitadores. El Ayuntamiento asi lo acordó, quedando por tanto hecha definitivamente la adjudicacion.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Antonio Cidoucha Gonzalez de oficio matarife, vecino de esta Ciudad por si y en nombre de sus demas compañeros de oficio, solicitando se les permita matar borregos por algun tiempo mas del que determina el art. 6.º del Reglamento para el regimen del Matadero, en atencion a las circunstancias excepcionales de atraso en esta primavera. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la urgencia de lo expuesto, acordó que continuara matando borregos hasta el dia treinta inclusive del proximo mes de Junio.

En su mismo se presento otra peticion escrita, de Manuel Silva Vidal de esta Vecindad, para que se le conceda permiso a colocar un toldo de lonas en la fachada del Liceo Artistico en la plaza

publica con un saliente de cuatro a cinco metros, a con-  
dición de dejar completamente libre el tránsito público  
y sin obstruir el paso de Caballerías y carros. El Ayunta-  
miento acordó que pase dicha instancia a la Comisión de  
policía urbana, para que examine detenidamente si esta  
concesión puede surgir algún inconveniente y si podría  
imponerse algún arbitrio para ingreso en los fondos  
Municipales, informando al Ayuntamiento en la siguien-  
te sesión acerca de estos particulares.

Diose también cuenta de un telegrama recibido el día  
doce del corriente mes del Señor Delegado de Hacienda de  
esta provincia, relativo a si ha de pagarse por el Ayun-  
tamiento el local para la instalación provisional de la  
Administración Subalterna de Rentas de este partido hasta  
tanto que el Gobierno consignare en sus presupuestos canti-  
dad para cubrir esta atencion. Se acordó que se pague  
el alquiler del local que se destine a este objeto de  
fondos Municipales hasta el día treinta de Junio proxi-  
mo con cargo al Capitulo de Imprevistos, siempre quedan-  
do a salvo el derecho a ser indemnizados si el Gobier-  
no así lo acordare para los demas partidos.

Se puso de nuevo a deliberación el asunto que quedó  
pendiente en la anterior sesión, respecto a si la distri-  
bucion mensual de fondos habia de acordarse en prin-  
cipios del mes en que con ellos deban atenderse las obli-  
gaciones de la Corporacion o en la ultima sesión del mismo.  
Por el Conijal Don Vicente Tajares, se manifestó que  
debe acordarse en la ultima sesión ordinaria de cada  
mes arreglado a lo dispuesto en el artículo ciento

en cuenta y en caso de la ley Municipal y Real Decreto de veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. Por el Señor Presidente se ordenó la lectura de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y el Boletín oficial de esta provincia del día siete del corriente mes, en el que aparece que la Diputación provincial con arreglo a lo prevenido en la disposición segunda de dicha Real Orden, acordó la distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes, el día primero del mismo, y como quiera que dicha Real Orden se refiere a las Corporaciones Municipales y provinciales, estableciendo la unificación de contabilidad, leída que fue esta, todos los Señores Concejales opinaron, que el Ayuntamiento se encuentra en el mismo caso y en consecuencia que la distribución de fondos debe formarse por Contaduría municipal en los días primero de cada mes y aprobarse por la Corporación en la primera sesión inmediata que se celebre, quedando así acordado. El Señor Tajary protestó de este acuerdo por considerar que no es legal.

En virtud de manifestación que hicieron los arrendatarios de la barca que este Ayuntamiento tiene sobre el río Guadiana, respecto de la necesidad que hoy existe de limpiar de arena el cauce del Molino de los Encinos para poder pasar el vado anejo, se acordó se proceda a limpiarle tan pronto como el río lo permitiera.

Por el Señor Tajary se manifestó que tiene en de

Trinitat sete



tendidos son bastantes los descubiertos que existen por la falta de pago de las especies de consumos y deca que para la siguiente Sesion se facilite por el Señor Administrador del ramo nota de ellos, a fin de que se adopten las medidas necesarias para realiarlos lo antes posible.

Se dió lectura de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha doce del corriente mes, anulando los acuerdos del Ayuntamiento del veinte y siete de Febrero y ones de Marzo ultimos, en que se eligieron primero y quarto Teniente de Alcalde. En virtud de la vacante ocurrida por suspension Judicial del primer Teniente Don Diego Fernan dez Calderon y disponiendo en su consecuencia que esta se cubra por el procedimiento que establece el articulo ciento diez y nueve en relacion con el cincuenta y dos de la Ley Municipal Vigente. La Corporacion que dió enterada y en su vista acordó que una vez que termine la licencia el Concejal Don José de Teralha y Gallardo, encargue de la primera Tenencia de Alcalde y el ventretanto se cubran tanto este cargo

cuanto los Demas que le siguen en categoria, por el orden que establece la citada ley municipal para los casos de vacantes interinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico = Sobre raspado = articulo = hasta = Vale =

Jose de Mesa Parejo Sanchez Fernandez

Valverde J. Gomez Pajaro

Adamez  
Francisco Gomez Garcia

Pisero

Carlos Herrero

Nota. En este dia no tubo efecto la sesion ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales lo que anoto para que conste. Don Benito a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho

Jose de Mesa

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho Señores que asistieron

Don Juli de Ebera H. Barquero  
Don Juli de Penalva y Gallardo

En la Ciudad de Don Benito a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho

Don Felipe Garcia Yedros } <sup>veinte y ocho</sup> mil ochocientos ochenta y ocho  
Fran.º Brabo Morillo } bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Jos.º de Mera i Hidalgo Barquero pre-  
via citacion al efecto, se reunieron en el salon de sesiones  
de estas Casas Comunitarias, los Señores Concejales que al  
margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion or-  
dinaria correspondiente al dia veinte y uno del corriente  
por no haber tenido efecto la misma por falta de  
asistencia de Señores Concejales, y dado las once de la  
tarde por dicho Señor Presidente se declaró abierta la  
sesion.

Hecho seguido por mi el Secretario se dió lectura del  
acta de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana,  
quedo enterada la Corporacion de la ley de ocho del corrien-  
te mes, inserta en el Boletin del dia quince confirman-  
do el Derecho que por las leyes de primero de Mayo de  
mil ochocientos enueenta y cinco y once de Julio de mil  
ochocientos enueenta y seis, se reconoció a los pueblos  
para solicitar que se exceptuen de la desamortiza-  
cion los terrenos de aprovechamiento comun y gratui-  
to de sus vecinos y considerando que el terreno de-  
nominado la Canadilla se encuentra en este caso, acor-  
dando que se solicite su excepcion.

Se dió cuenta de varias instancias promovidas  
de esta Ciudad solicitando permiso de

la Corporacion para enagenar el dominio util de fin-  
cas gravadas con censos pertenecientes a este Municipio  
a saber:

Una de Manuel Parajo Bravo y Pardey para ena-  
genar a su conveino Don Ramon Parajo y Martin  
Agora el de cinco celemines de tierra vides, en este termino  
y sitio de la Dehesa Real nueva en precio de doscientas  
pesetas. Otra de Jose Morillo Garcia para vender  
a su conveino Juan Francisco Guisado siete y media  
celemines de tierra majuelo en dicho sitio en trescientas  
pesetas. Otra de Francisco Galvez y Fernandez para  
enagenar a su conveino Diego Martin Caballero  
el de media fanega de tierra majuelo en el mismo  
termino y sitio, en doscientas pesetas. Otra de Efraim  
Lopez Velarde para enagenar a Sebastian Efraim  
Caballero, una cuartilla de majuelo, en referido  
Ochera en ciento cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento lez concedió la licencia que  
solicitan a condicion de que han de presentar en  
la Depositaria del mismo, copia de la escritura  
que se otorgue y satisfaga los derechos de lan-  
denio, sin cuyos requintos se tendra por no con-  
cedida.

En el mismo se dio cuenta de una instancia pro-  
nada por Jose Gomez Quintana, manifestando  
que teniendo necesidad de reedificar la fachada





Veinte y nueve

de su casa, calle de Esquero, número cuatro, deseaba se le tratara por la comisión correspondiente la línea sobre que nuevamente había de construir. Se acordó que pase á la Comisión de policía urbana á los efectos consiguientes.

Por el Señor Presidente se hizo presente que estando próximo á terminar el contrato hecho por subasta para el servicio del alumbrado público, era necesario se acordase que por la Comisión de Policía urbana se formule el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de subastarse nuevamente este servicio por tiempo de diez años, ó sea desde primero de Julio próximo venidero hasta treinta de Junio de mil ochocientos noventa. La Corporación así lo acordó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico.

Jose e Mera I. de Peratta

Prayo García

ca. En veinte y ocho del corriente mes y año, no tuvo lugar la Sesion ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, de que certifico

Carlos Gerona

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

Don José de Mera i H. Barquero  
Antonio Fernandez Sanchez  
Fran.º Gomez Fernandez  
Martin Adamez Morillo  
Fernando Valverde Cidoneha  
Rafael Gomez Cidoneha  
Fabian Melero Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera i Hidalgo Barquero, se reunieron en el

salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto, segun previene la ley Municipal, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día veinte y ocho del corriente, que no tubo efecto por falta de asistencia de Señores Concejales, y dados los cinco de la tarde de dicho Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana de pacho ordinario y tomó los

acuerdos siguientes.

Cuarenta

Que por los Maestros Alarifes Feliciano Bordallo y Pablo Caballero se proceda a fijar los ardujos de numeracion de edificios que faltan.

Designar al Señor Presidente que es el llamado en primer lugar por la ley para que forme parte de la Junta Municipal que ha de formar los primeros listos para el sorteo de Jurados.

Dada cuenta del anuncio de subasta para la construccion del nuevo Cementerio la cual ha de tener lugar el veinte y ocho de Junio proximo que inserta la Gaceta del veinte y ocho del corriente, el Ayuntamiento quedo enterado acordando que la Comision del mismo ante la cual ha de tener efecto, la formen el Señor Presidente Don Jose de Obera, el Comente Don Jose de Peralta y el Regidor Sindico Don Francisco Gomez Fernandez, y dar un voto de gracias a la Comision por la eficacia de sus gestiones venciendo de las mayores dificultades hasta conseguir dicho anuncio.

Que por las Comisiones correspondientes se formulen los oportunos pliegos de condiciones para el arbitrio sobre los carros de transportes y barca sobre el rio Guadiana en el proximo ejercicio, tomando en consideracion al formular el primero, lo solicitado por los Señores Alguacil Carrases Don Diego y Don Jose.

Variar con motivo de la estacion la hora de celebrar las sesiones ordinarias, designando las siete de la tarde de los lunes en vez de los cinco.

Que con cargo al Capitulo de Imprevistos se abonen a Antonio Perez em cuenta peretas como gratificacion

cion por los trabajos que a horas extraordinarias ha practi-  
cado en union del Secretario referentes a la liquidacion de  
bienes de propios, los cuales se consideran como de necesidad  
y utilidad.

Conceder un socorro al pobre enfermo Francisco Pan  
de Calle del Tesoro numero siete, de siete pesetas y cincuen-  
ta centimos con cargo al Capitulo de Beneficencia.

Que pase a la Comision de Policia Urbana una instan-  
cia de Gala Leal Espateo que solicita licencia para edi-  
ficar.

Que con cargo al Capitulo correspondiente se abone  
los gastos de un viage a la Capital hecho por el  
Señor Presidente y Secretario a conferenciar con el Señor  
Gobernador segun orden del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-  
to la sesion cuya acta firman los Señores Concejales  
de que certifico

Jose de Mesa

Fernandez

Francisco Gomez

Valverde

Adames

Rafael Gomez

Carlos Gomez

Nota: En cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho,  
no tubo efecto la sesion ordinaria por falta de asisten-  
cia de Señores Concejales, de que certifico

Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el

Cuarenta y tres



Ayuntamiento de esta, el día seis de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

|   |  |
|---|--|
| Señores que asistieron<br>D. <sup>no</sup> José de Mera i H. Barquero<br>„ José de Peralta Gallardo<br>„ Gregorio Parejo Muñoz<br>„ Constantino Sanchez Montequedo<br>„ Antonio Fernandez Sanchez<br>„ Fernando Valverde Cidoneha<br>„ Juan Gomez y Gomez | En la Ciudad de Don Benito a seis de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera i Hidalgo Barquero, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores |
|---|--|

Concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto, segun previene la ley Municipal, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día cuatro del corriente, que no tubo efecto por falta de numero de Señores Concejales; y dadas las siete de la tarde, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesion.

En seguida se dió lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y fué aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la Semanal y despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes

Aprobar los pliegos de condiciones de subasta del servicio de alumbrado publico y arbitrio sobre carros de tranvías por termino de dos años que empezarian a

contarse desde primero de Julio proximo y señalar las su-  
bidas para el diez y siete y diez y ocho del corriente y ho-  
ra de las once de su mañana anunciándose por termino de  
diez dias habida consideración a la falta de tiempo mate-  
rial.

Que por el Señor Presidente se contrate el servicio y  
arbitrio establecido sobre la barca del rio Guadiana una  
vez que el mismo no ha de producir ingreso mayor de  
quinientas pesetas dadas las dificultades que hoy ofre-  
ce la navegacion del rio por el sitio que hoy ocupa  
aquella, siendo este el mas necesario a las labores que exis-  
ten a el lado opuesto.

Que asi mismo se renueve con las mismas condiciones  
que hoy tienen el contrato con los farmaceuticos de su  
suministro de Medicinas para los pobres en el proximo  
ejercicio y en el caso de que estos exigiesen aumento de  
precio se anuncie una vacante de farmaceutico titular  
por el importe del contrato.

Fue aprobado el presupuesto especial para la ad-  
ministracion de Consumos durante el ejercicio proximo  
con el aumento de una plaza de vigilante y el sobre suel-  
do de veinte y cinco centimos diarios al de Campo, impor-  
tante en totalidad veinte y seis mil ciento noventa  
pesetas y cincuenta centimos.

Que por el Señor Presidente se requiera a los  
dueños de fachadas denunciadas para su reconstruc-  
cion.

Conceder a la pobre Viuda Narcisa Garcia un  
pension con cargo a Beneficencia de veinte pesetas

por enfermas.

Cuarenta y dos

Declarar incobrables los partidos fallidos que resultan por la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia en el tercero y cuarto trimestre y que se espongan al publico por los cinco dias que determina la instruccion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman los Señores Concejales de que certifico-

José de Mera *J. de Mera*

Sanchez Fernandez *Sanchez Fernandez*



Palencia *J. Gomez*

*Carlos Girona*

Nota En el dia de hoy no tubo efecto la sesion ordinaria por falta de numero de Señores Concejales. Don Benito once de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

*Carlos Girona*

Acta de la Sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el dia trece de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores que asistieron

D. José de Mera N. Barquero

D. Antonio Pardo Muñoz

D. Benito Sanchez Montecagudo

En la Ciudad de Don Benito a trece de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera

D. Antonio Fernandez Sanchez e Hidalgo Barquera, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen

" Martin Adamer Moreillo

" Fernando Valverde Cidoncha

" Francisco Gomez Fernandez

se expresan, previa citacion al efecto, segun previene la ley Municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a el dia once del corriente que no tubo efecto por falta de numero de Señores Concejales, y dada las siete de la tarde, dicho Señor Presidente declaro abierta la sesion.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario el Ayuntamiento quedo enterado y tomo los acuerdos siguientes.

Propuesta del Señor Presidente se acordo que un metro al rededor de la Casilla en construccion para el guarda de la Carretera, sea empedrado asi como el ragan de la misma y cocina, por no dar resultado el hormigon para esta clase de habitaciones segun los informes periciales. Que asi mismo sean trasladados los dos bancos de piedra grano que existen entre las bocas de la Alcantarilla de la Carretera al ragan de dicha Casilla y lo sean igualmente para asientos al rededor de la misma tres piedras que se encuentran al lado izquierdo de la Carretera, tambien de grano. Aprobar con vista de los informes periciales, la menor corriente dada a la izquierda por resultar escasa e ineficaz e impropia la consignada en el croquis.

Autorizar al Señor Presidente para que en nombre de la Corporacion resuelva la provision de locales de escuela y normalice la situacion legal de otros por todo los





medios a su alcauce dandole al efecto amplias facultades.

Que se proceda a la limpieza de la fuente de ortigas y del poezillo del galapago en el Erroyo del Campo.

Que asi mismo se proceda a dejar libre y espedita de todo escombro y materiales las Calles de Retama y Ervabal.

Dada cuenta de un expediente del soldado Adolfo Haba y Sanchez y oido el parecer del Regidor Sindico y a mayor abundamiento de su acuerdo de nueve de Abril anterior, se resolvió declarar a este moro soldado condicional con destino al Batallon de Deposito por raron de su excepcion legal.

Fue aprobada la distribucion de fondos que determina el articulo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal disposicion segunda de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y Regla decimo de la circular de primero de Junio siguiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion firmandola los Senores Concejales, de que certifico.

Jose de Mera      Gregorio Ponce, Gandes, Fernandez,

Francisco Gomez      Valverde      Juan Gomez

Adames

Carlos Ferrera

Nota En el día de hoy no tubo efecto la sesion ordinaria por falta de número de Señores Concejales. Don Benito diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho

Jose de Mera

Carlos Geronimo

Acta de la Sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el día veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

D. Jose de Mera H. Barquero  
D. Jose de Peralta y Gallardo  
" Constantino Sanchez Montcaquelo  
" Antonio Fernandez Sanchez  
" Francisco Gomez Fernandez  
" Rafael Gomez Cidoucha  
" Martin Adams Morcillo  
" Fernando Valverde Cidoucha  
" Miguel de Peralta H. Barquero  
" Francisco Bravo  
" Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose de Mera e Hidalgo Barquero, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Cortes Municipales, los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citacion al efecto, segun previene la ley

Municipal, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al día diez y ocho del corriente, que no tubo efecto por falta de número de Señores Concejales, y dada la tarde, dicho Señor Presidente, declaró abierta la sesion.

Acto seguido por mi el Secretario se dió lectura del acta anterior y fue aprobada

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana ordinaria, el Ayuntamiento quedó enterado,

y tomo los acuerdos siguientes

Cuarenta y cuatro

Que se celebre segunda subasta para el servicio de alumbrado público bajo las mismas condiciones establecidas, la cual tendrá lugar el veinte y siete del corriente de once a doce de su mañana en este local de sesiones

Y probar la subasta del arbitrio sobre carros de transportes por la Carretera de la Ciudad a la Estacion del Ferrocarril.

Dada lectura de una resolucion del Delegado de Hacienda, referente a una reclamacion hecha por Don Lorenzo Garcia de Paredes y hermanos, se acordó que se cite al Ayuntamiento y Junta pericial para que tome el acuerdo que proceda.

El Ayuntamiento quedo enterado de una providencia del Señor Gobernador de acuerdo con la Comision provincial referente al empedrado y nivelacion de la Calle del Arrabal por lo cual se confirma un acuerdo de la Corporacion

Que pase a la Comision de Policia Rural una instancia suscrita por varios propietarios colindantes a los honores de los ladrillos, referente a los cavaderos que los duenos de estos ultimos han practicado, a fin de sobre el terreno informe

Conceder a Miguel Chamiro, la proroga que solicita para la construccion de la Carretera de la Ciudad al nuevo Cementerio

Conceder a Don Jon Maurano el experimento practico y prueba pericial que solicita para apreciar el gasto de mantenimiento de los nuevos aparatos circulares que se han puesto en parte del alumbrado de cuyo servicio es actualmen

le arrendatario

Que para mayor garantía del Ayuntamiento en los pagos de locales de escuelas los cuales no realiza directamente se procure por el Señor Alcalde en los nuevos contratos que sean necesarios realizar, asocie a la obligación del mismo al maestro o Maestra que lo tenga que efectuar

Que por el Señor Alcalde y Teniente encargado del ramo, se vigile escrupulosamente el cobro del arbitrio sobre matadero, haciendole cumplir las disposiciones vigentes y Reglamentos de la localidad

Habiendose manifestado por algunos Señores Concejales que son infinitas las quejas del vecindario sobre los precios excesivos que alcanzan las carnes, no guardando relación alguna con los de la ganadería, y abierta discusión sobre el particular y resultando que el único medio que tiene el Ayuntamiento a su alcance es el convocar a dos subastas verbales, en cada mes, o sean quince días a todos los Grangeros o Ganaderos para que hagan proposiciones de precios de carnes durante dicho plazo, por pujas a la llana y a la baja establecida por su cuenta los tablas que sean necesarias y con arreglo al Reglamento especial que existe para este procedimiento único usado con éxito en esta localidad, así se acordó por unanimidad. y

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión firmandola los Señores Concejales, de que certifico

José La Mesa J. de Peralta Ganchos

Fernandes

Francisco Gomez J. Gomez Valverde

Peralta

Prado

Carlos Gomez

Cuarenta y cinco



Nota: En el día de hoy no tubo efecto la sesion ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales. Don Benito veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

José de Mera

Carlos Herrera

Nota de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

Don José de Mera  
 Gregorio Parajo Romero  
 Antonio Fernandez Sanchez  
 Fructo Gomez Fernandez  
 Fernando Valverde Cidoucha  
 Rafael Gomez Cidoucha  
 Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera y Hidalgo Barquero, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales,

los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citacion al efecto, segun previene la ley Municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al día veinte y cinco del corriente, que no tubo efecto por falta de número de Señores Concejales.

cejales y lardos, las siete de la tarde, dicho Señor  
Presidente declaró abierta la sesión.

Hecho segundo se dio lectura por mi el Secreta-  
rio, del acta de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines  
oficiales de la semana y del despacho ordinario  
y tomó los acuerdos siguientes.

Resultando abierta la segunda subasta practi-  
cada para el servicio de alumbrado, no habiéndose  
may cantidad propuesta que la consignada  
como tipo de la misma y faltando el tiempo ma-  
terial para celebrar tercera subasta, el Ayunta-  
miento acordó la administración de este servicio  
sin perjuicio de que si no da buen resultado  
se vuelva nuevamente al arriendo.

Tutoriar al Señor Alcalde para que pueda  
otorgar las escrituras pendientes con los poseedores de  
rondas procedentes de noturaciones arbitrarias cuyos espe-  
dientes estén aprobados.

Dada cuenta de la alegación que motiva la  
formación de este expediente, y con vista de ella, oída  
el parecer del Regidor Indio, el Ayuntamiento  
deslazaré al moro, Pedro Carratoz y Sebastián Romo referen-  
do su acuerdo de doce de Febrero último, pen-  
diendo de reconocimiento ante la Comisión provincial,  
a la cual será remitido el expediente, dentro de los  
diez días que determina el artículo ochenta y cinco  
de la siguiente ley de Reemplazos.

Cuarenta y seis

Admitir como vecino a Don Pedro Barragan  
que solicita por convenir en el mismo todas las  
circunstancias legales.

Desestimar una instancia de Alonso y Andres  
Romero y Chudujar y Eduardo Mera y Beriba  
no, solicitando prorroga para el pago de can-  
tidades que adeudan.

Que se proceda a ordenar al vecino de una  
casa en Construcción en la Calle de Trigueros el  
que hace inmediatamente la puerta para evitar  
que laquel sitio sea refugio de gente ambu-  
lantes.

Que con cargo al Capitulo de imprevistos por  
falta de consignacion al efecto y tratarse de un  
gasto de reconocida utilidad se supraquen los  
gastos de la Comision liquidadora de las Villas  
segun acuerdos de la Junta general de los diez  
y del Ayuntamiento de Febrero ultimo sin  
perjuicio del reintegro a los fondos munici-  
pales de la que a cada uno correspondan de  
estos gastos la cuyo fin se consignara en el presupuesto  
adicional.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion, cuya acta firman los  
Señores Concejales, de que certifico

Jose de Mera

Ponje

Fernando Gomez

J Gomez

Salvador

Carlos Gema

Nota # En el dia de hoy no tuvo efecto la sesion ordinaria por falta de asistencia de Senores Concejales, del que certifico. Don Benito a los de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Jose de Mora

Carlos Ferrn

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho =

Senores que asistieron

- Don Jose de Mora e H. Barquero
- Don Jose de Peralta Gallardo
- Don Antonio Fernandez Sanchez
- Don Rafael Gomez Cidoucha
- Don Fernando Valverde Cidoucha

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose de Mora e Hidalgo Barquero,

se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Senores Concejales que al margen se expresan, previa citacion al efecto, segun previene la ley Municipal, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia dos del corriente, que no tubo efecto por falta de numero de Senores Concejales, y dados los siete de la tarde, dicho Señor Presidente, declaró abierta la sesion.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento que se celebró de los Poderes Oficiales de la semana, del diez y ocho ordinaria





Cuarenta y siete

rio y tomo los acuerdos siguientes.

Que se practique una tercera subasta para arrendar el servicio del alumbrado público, habida consideración a que en los días que lleva este por Administración Municipal se ha podido apreciar que a más de los naturales inconvenientes que ofrece la administración directa en la cual no se puede evitar ciertas faltas que este tiene mayores gastos que lo presupuestado por el mayor precio que alcanza el petróleo y al efecto se acordó que se aumente el tipo de Subasta hasta la cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas y en su consecuencia se reduzca el contrato a ocho meses en las dos terceras partes o sean cuatro mil ochocientos treinta y tres pesetas y treinta y tres centimos, sin perjuicio de que una vez consignado en el presupuesto adición al resto para la terminación del ejercicio económico se realice nueva subasta adicionando como condición al que el rematante ha de abonar los gastos que se hayan ocasionado en los días que este servicio se ha hecho por Administración, como si el contrato diese principio en primero del corriente mes.

Recargar diez pesetas por Hectolitro de alcohol  
sobre los Derechos del Cerero y el ciento por ciento

sobre las patentes de venta, todo con arreglo a la no-  
visima ley sobre impuesto especial de esta especie, tenien-  
do en cuenta que la misma daba rendimientos impor-  
tantes consignados en la Tarifa de Consumos, cuya impo-  
sición ha cesado desde el primero del actual.

Que por el contratista de la conservacion de empu-  
drados se practiquen los reparos que la Comision  
conigne en su nota de reconocimiento e interin estos  
no sean practicados no se le abone el importe de  
subasta.

Conceder una gratificacion de cuarenta y cinco  
peretas a Don Luis Valades, por sus trabajos como  
auxiliar en la confeccion del padron de cédulas, copia  
lista cobratoria y relaciones declaratorias del mismo, du-  
rante tres meses, con cargo al Capitulo primero articu-  
lo noveno de gastos de toda clase de estadisticas.

Aprobar un socorro con cargo al Capitulo de Be-  
neficiencia al pobre paralitico Eugenio Alvarez Silos  
para ir a Badajoz a ingresar en el Hospital provin-  
cial, de siete peretas y cincuenta centimos, concedi-  
do por el Sr. Alcalde en el pasado mes de Junio.

Que se abone a todos los dependientes subal-  
ternos un dia de sueldo que les resta por ver el  
año veinte a cuyo fin se agotaran las consignas  
correspondientes y si faltare, se supla que  
por el Capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levanto la sesion cuya acta fir-  
maron los Señores Concejales que asistieron. Se  
#

que yo Secretario, certifico. Cuarenta y ocho

Jose de Mera Joideliratta H. Fernandez

H. Gomez



Valverde

Carlos Gomez

Nota // En el dia de hoy no tuvo efecto la sesion ordinaria por falta de numero de Senores Concejales, de que certifico. Don Benito nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

Carlos Gomez

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia once de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

Senores que asistieron

Don Jose de Mera e H. Parquero  
" Constantino Sanchez Montequado  
" Antonio Fernandez Sanchez  
" Rafael Gomez Cidoncha  
" Fernando Valverde Cidoncha  
" Martin Adamuz Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a once de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Jose de Mera e Hidalgo Parquero, se reunieron en el Salon de Sesiones

los Senores Concejales que al margen se expresan, previa el efecto, con el fin de celebrar la sesion ordinaria cor-

respondiente al día nueve del corriente, que no tubo efecto por falta de número de Señores Concejales, y dada las siete de la tarde dicho Señor Presidente declaró abierta la Sesión.

Acto seguido por mí el Secretario, se dió lectura del acta de la anterior, y fue aprobada.

El Ayuntamiento, quedó enterado de los Boletines oficiales de la semana, despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

En vista de la comunicación del Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local, de fecha cuatro del corriente trasladada por el Señor Gobernador Civil de la Provincia en nueve del mismo remitiendo el acta de la Subasta celebrada en Madrid el día veinte y ocho del pasado Junio simultanea a la que tubo lugar en esta Ciudad en la misma fecha, para la contrata de construcción del nuevo Cementerio Católico Municipal y resultando aquella desierta por falta de licitadores, el Ayuntamiento acordó en cumplimiento de lo que previene el artículo veinte y siguiente del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, declarar la validez de la celebrada en esta localidad y en su consecuencia adjudicar en definitiva la obra al lince postor que se presentó en la misma Don Tomas Cordovilla, vecino de Badajoz, al cual se le requerirá en conformidad con el artículo veinte y uno previniendo que en su caso le pararán los perjuicios que determina el veinte y tres de precitada Disposición legal.

Que una vez constituida la plaza definitiva por

Cuentas y rúbrica



el rematante, se formalice la oportuna escritura con el mismo, en nombre del Ayuntamiento, el Regidor Sindico Don Francisco Javier Fernandez.

Aprueba el informe de la Comision de Policia Urbana y en su consecuencia recibir la obra de la Casilla construida en la Carretera, abonandole en su consecuencia al contratista el ultimo pliego y cuentas de las obras accesorias.

Que con cargo al capitulo sexto articulo octavo "Personal de obra por Administracion" se abone la cuenta de Pablo Caballer maestro alarife que viene ocupando el Ayuntamiento desde hace once meses para Direccion de sus obras y reconocimientos periciales, asi como las demas que ocurran en adelante.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion firmando este acta los Señores Concejales de que yo el Secretario, certifico.

Dora de Mera

Antonio Fernandez

Constantino Sanchez

Valer de Goarez

Adams

Carlos Gomez

ria por falta de asistencia de Senores Concejales, de que cer-  
tifico. Don Benito diez y seis de Julio de mil ochocientos  
ochenta y ocho.

Lose e Mera

Carlos Girona

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayun-  
tamiento de esta Ciudad, el día diez y ocho de Julio  
de mil ochocientos ochenta y ocho.

Tres que asistieron

D. Jose de Mera e Hidalgo Parquero  
" Jose de Peralta Gallardo  
" Gregorio Parejo Muñoz  
" Antonio Fernandez Sanchez  
" Francisco Gomez Fernandez  
" Rafael Gomez Cidoncha  
" Fernando Valverde Cidoncha  
" Fabian Espelino y Sanchez  
" Eduardo Ruiz Donoro  
" Vicente Pajans de Lewa

En la Ciudad de Don Be-  
nito a diez y ocho de Julio  
de mil ochocientos ochenta  
y ocho, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde, Don  
Jose de Mera e Hidal-  
go Parquero, se reunieron  
en el Salon de Sesiones de  
estas Casas Consistoriales, los  
Senores Concejales, que al mar-  
gen se expresan, previa cita-

cion al efecto, segun previene la ley Municipal, con el fin  
de celebrar la Sesion ordinaria que debió tener lugar el día  
diez y seis del corriente, dada las siete de la tarde, dicho

Presidente declaró abierta la Sesion.

Acto seguido por mí el Secretario, se dio lectura

del acta de la anterior y fue aprobada



La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficia-  
les de la semana y despacho ordinario, tomando los acuerdos  
siguientes.

Dada cuenta del expediente sobre alumbrado publico  
el Ayuntamiento quedo enterado de que el acto de la tercer  
subasta, ha sido declarado desierto por falta de licitadores.  
En este acto se presenta sobre la mesa una instancia suscrita  
por Manuel Terrano y Alvarez proponiendo a la Corpora-  
cion la contrata del servicio del alumbrado poniendo como  
unica condicion la reforma de la clausula octava del plie-  
go en el sentido de que los enciendos de las noches de luna  
sele abonen por separado y admitiendo el arriendo por ano.  
En su vista la Corporacion resultando que se han verificado  
dos subastas sin licitadores y despues de reformado el pliego  
de condiciones otra que tambien ha sido declarado desierto  
por el igual motivo; Resultando que durante los dias que  
este servicio se viene haciendo por la Administracion, han  
sido muchos los gastos que ha originado y las deficiencias  
en el mismo efecto a la falta de costumbre de administra-  
cion Directa y considerando visto el caro quinto del arti-  
culo treinta y seis del Real Decreto de cuatro de Enero  
de mil ochocientos ochenta y tres, que la actitud de las per-  
sonas que se han dedicado siempre a este servicio es de  
inclinacion en este caso y que es mas perjudicial a los in-  
tereses Municipales la Administracion Directa que las



concesiones otorgadas en la primer reforma del pliego y la que pretenden el proponente, la Corporacion por unanimidad acordó aceptar la proposicion y autorizar al efecto, para que formalice el contrato bajo las mismas condiciones del pliego y por un año, al Señor Presidente y Regidores Sindicos, obligandose a consignar en el presupuesto adicional el resto de la cantidad consignada en el ordinario hasta el completo importe de la estipulada y la que se calcule <sup>necesaria</sup> para costear los enciendos extraordinarios.

Que se reclame nuevamente del Señor Gobernador Civil de la Provincia el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Nombrar una Comision especial compuesta de los Señores Peralta Don Jose, Melero, Ruiz y Pajares, para que organice y establezca por cuenta del Ayuntamiento la competencia a los Tablajes en el abastecimiento de carnes, cuyos precios y elan no responden ni con mucho al precio que alcanzan los ganados, constituyendo esto un grave abuso que perjudicia a todo el vecindario para lo cual se les autoriza ampliamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando este acta los Señores concejales, de que certifico = Entrelineas = necesaria = Vale =

Jose de Meca J. de Peralta Pajares Fernandez

Pajares Francisco Gomez Gomez Labrador





Nota En el día de hoy no tubo efecto la sesion ordinaria por asistencia de Senores Concejales. Don Benito a veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho,

Jose e Mora

Carlos Guerra

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron

Don José de Herrera e Hidalgo Parquero  
 « Gregorio Parejo Muñoz  
 « Antonio Fernandez Sanchez  
 « Felipe Garcia Pedro  
 « Fernando Valverde Cidoncha  
 « Vicente Pajares de Leiva  
 « Francisco Bravo Moreillo

En la Ciudad de Don Benito a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Herrera e Hidalgo Parquero, se reunieron en el Salou de Sesiones de estas Casas Consistoriales,

los Senores Concejales que al margen se expresan, previa citacion al efecto, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al día veinte y tres que no tubo efecto por falta de numero de Concejales; y dada las siete de la tarde

dicho Señor Presidente, declaró abierta la Sesión.

Acto seguido por mí el Secretario se dió lectura del acta de la anterior, y fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes.

Aprobar el arriendo del servicio de alumbrado hecho con Don Manuel Serrano y Alvarez.

La Corporacion quedó enterada, de que ha sido elevado a Escritura pública el contrato de obras del nuevo Cementerio.

Que por un empleado de la Secretaría se remitian las cuentas generales del ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete al Señor Gobernador a los efectos del artículo ciento sesenta y cinco de la ley, abonandole los gastos de viage con cargo al capitulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Por el Señor Presidente se manifestó al Ayuntamiento que las obras de la nueva Carretera para el Cementerio que se están construyendo no reúnen las condiciones necesarias de duracion en el trayecto que media desde la salida de la Calle denominada del Cementerio hasta el antiguo hoy en clausura el cual por su constante necesidad necesita mucho mayor firme y por lo tanto un aumento de obra que no se tubo en cuenta al formular el proyecto y antes que adelante mas las obras se cita en el caso

de hacer un aumento de la misma. Presente el rematante y previo permiso conferimos la manifestaciones del Señor Alcalde asegurando que en la forma que se hace la construcción el trayecto de que se trata no tiene de vida un año. En su vista la Corporación acordó que se amplie la obra con un proyecto adicional y se de cuenta.

Por el Señor Pajares, se dio cuenta que la Comisión especial nombrado para la competencia de carnos había encontrado el medio de plantearla bajando el precio de este artículo hasta quince centinos libra.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesión firmando este acta los Señores Concejales de que certifico -

José de Meca *Fernandez*

García y Valverde *Droro*  
Pajares



*Carla Germana*

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron  
Don José de Espere y Hidalgo Parquer  
" José de Peralta y Gallardo  
" Gregorio Parajo y Abunco  
" Constantino Sanchez Espontagudo  
" Antonio Fernandez Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a veintey nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, los Señores que al margen se expresan, previa citación al efecto, bajo

Don Francisco Gomez Fernandez  
" Fabian Melero y Sanchez  
" Miguel de Peratta y Hidalgo Barquero  
" Fernando Valverde Cidoncha  
" Eduardo Ruiz Donoro  
" Rafael Gomez Cidoncha  
" Juan Gomez y Gomez

la presidencia del Señor Alcalde Don Jose de Herrera y Hidalgo Barquero, por dicho Señor se manifestó que el objeto de la Sesión como así lo espresa la convocatoria es el dar cumplimiento

to a la condicion, ouce del pliego de las economias administrativas, bajo las cuales han sido rematadas las obras del nuevo Armentino, nombrando al efecto el facultativo que por parte de la Corporacion ha de dirigir aquellas. Abierta discusion por el particular, la Corporacion por unanimidad teniendo en cuenta que para su mayor garantia debia de ser estera Arquitectura habida consideracion a la importancia de la obra y al efecto procurar que el mismo pueda atender con mas asiduidad a la mejor construccion de la misma y no habiendo ninguno en la poblacion, acuerdo nombrar al Don Francisco Morales el mas antiguo de los provinciales al cual se le comunicara por conducto del Señor Gobernador Civil de la provincia, este nombramiento encareciendole en caso de aceptar el cargo su mayor pronta presentacion en esta a fin de practicar el replanteo y tasacion de algunas obras practicadas que deben ser de cuenta del rematante y que este pueda dentro del plazo legal dar principio a las obras.

Asi lo acordaron y firman los Señores Concejales, se que certifi-

ca = Solremasgado que por parte de la = Vale =

Cincuenta y tres



Gomez Fernandez

Miguel de Peralta

Gomez

J Gomez

Fabian Milena

Valverde

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

- Don José de Mera e H. Barquero
- „ José de Peralta y Gallardo
- „ Gregorio Parjo y Muñoz
- „ Constantino Sanchez Monteagudo
- „ Antonio Fernandez Sanchez
- „ Francisco Gomez Fernandez
- „ Rafael Gomez Cidoncha
- „ Vicente Pajares de Leiva
- „ Miguel de Peralta e H. Barquero
- „ Fernando Valverde Cidoncha
- „ Juan Garcia Pedros
- „ Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera e Hidalgo Barquero, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria

ria correspondiente a este dia, dada las siete de la tarde  
dicho Señor Presidente declaró abierta la Sesión.

Después seguido por mí el Secretario se dio lectura del  
acto de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines ofi-  
ciales de la semana y despacho ordinario y tuvo los acuer-  
dos siguientes.

Que por a informe de la comisión receptora de las  
obras de la Casilla del Guarda de la Carretera una ins-  
tancia del contratista de la misma José Peron en solici-  
tud de que le sea devuelta la fianza prestada y se le in-  
demnice los aumentos de la obra que ha introducido.

Que por a la Comisión de Policía Urbana, una ins-  
tancia de Antonio Díaz Casado, que pide licencia para  
edificar la fachada de su casa.

Que en cumplimiento de lo que previene el artículo  
lo sesenta y siete de la vigente ley municipal se publique  
el resultado de la formación de secciones entre las cua-  
les han de ser sorteados los vocales asociados por el termi-  
no que determina dicho artículo y a sus efectos.

Que por el Señor Alcalde se ordene antes de que  
den principio las obras del nuevo Cementerio sea trasla-  
dada la piedra para mampostería que tiene el Ayuntamiento  
en las inmediaciones de aquel a otro sitio que  
quede ser necesaria y la cal que en mismo exista sea  
extendida con la igualdad posible por todo perimetro  
de aquel sagrado lugar.

Que por la Comisión de Policía Rural, se informe  
escrito del resultado de su visita a los hornos de  
ladrillos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion firmando este acta los Senores Concejales, de que certifico,

Jose de Mura J. de Peralta Ponce, Sanchez Hernandez

Francisco Gomez Gomez

Miguel de Peralta

Pagan

Valverde



Carlos Guerra

Acta de la Sesion extraordinaria que celebros el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron

- Don Jose de Peralta y Gallardo
- Gregorio Pajo Munoz
- Constantino Sanchez Montaguado
- Antonio Hernandez Sanchez
- Francisco Gomez Hernandez
- Rafael Gomez Cidoncha
- Vicente Pagan de Leiva
- Fabian Melin y Sanchez
- Miguel de Peralta y H. Barquero
- Felipe Garcia Cedros
- Francisco Bravo Morillo

En la Ciudad de Don Benito a dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Jose de Peralta y Gallardo por indicacion del Presidente, se reunieron los Senores que al margen se expresan, previa citacion al efecto, por el mismo se manifesto que el objeto de la sesion es el que determina

la cedula de convocatoria.

Dada lectura de una carta del Senor Don Francisco Morales, primer Arquitecto provincial, por la que manifiesta que no siendo posible el aceptar la Direccion de

obras fuera de la Capital a causa de desempeñar el cargo  
oficial de Catedrático del Instituto el cual no puede aban-  
donar con la frecuencia que exige la buena dirección  
de una obra después de conseguir su mayor gratitud a  
la Corporación por su nombramiento, propone a la mis-  
ma que si abien lo tiene puede Designar al efecto a  
su Señor hijo político Don Ventura Vaca Arquiter  
so segundo de la Provincia y el Ayuntamiento por  
unanimidad y sin discusión acordó proponer a dicho  
Señor, el cargo de Director facultativo de las obras del  
nuevo Cementerio poniéndolo a efecto seguido con co-  
nocimiento y en caso de que acepte se le invite a un  
mas inmediata presentación en esta con el fin de que  
no sufra mas dilacion el principio de dichas obras, por  
ser requisito previo e indispensable el replanteo que  
tiene que practicar.

Con lo que se dio por terminado el acto, fir-  
mando los Señores Concejales, de que certifico

J. de Peralta Parajo, Sanchez

Francisco Gomez

Gomez

Pajares

Alguacil de Peralta

Melero

Garcia

Valverde Gomez

Prado

Carlo Ferrero

No





N. 0.449.165

Cincuenta y cinco



ta# En el día de hoy no tubo efecto la sesion ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, lo que anoto para que conste. Don Benito a diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho =

Jose de Herrera

Carlos Ferrer

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron  
D. José de Herrera i H. Barquero  
José de Peralta Gallardo  
Constantino Sanchez Monteagudo  
Fran<sup>co</sup> Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Cidoucha  
Miguel de Peralta H. Barquero  
Fernando Valverde Cidoucha  
Felipe Garcia de Pedro  
Tibiano Melero Sanchez  
Fran<sup>co</sup> Bravo Esborillo

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Herrera i Hidalgo Barquero, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Constitucionales, previa citacion al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan,

con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al lunes diez del corriente, que no tubo efecto por falta de numero de Concejales; y dando lugar a lo que

De la tarde, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficia-  
les de la semana, del pacho ordinario y tomo los acuerdos  
siguientes.

Que una vez reconocidos las Calles origen de la con-  
trata de Conservación del empedrado por la Comisión cor-  
respondiente y resultando que el rematante del servicio  
ha cumplido el tiempo de contrata, se acordó el que se  
le abonen las cantidades que se le adeudan, devolviéndole  
la fianza i metálico que tenía establecida.

Que por la Comisión de Hacienda se disponga  
de las existencias de piedra para mampostería que  
tiene el Ayuntamiento en las inmediaciones del nuevo  
Cementerio sin necesidad de previo acuerdo del mis-  
mo pues al efecto se la autoriza con el fin de que  
no sufran dilación sus acuerdos de los cuales dará  
conocimiento á la Corporación.

Que acto seguido se solicite la devolución de  
dos pagos indevidos que ha realizado el Agente Juan  
Escribilla por el veinte por ciento sobre rentas de propios  
de ochenta y cinco á ochenta y seis y descuentos sobre suel-  
dos del cuarto trimestre de ochenta y siete á ochenta y  
ocho en liquidación forzosa hecha por la Administra-  
ción de Propiedades e Impuestos.

Autorizar al Señor Alcalde de Hacienda para  
que suministre á las oficinas de la Administración

de Consumos de algunos efectos que la son necesarios y existen en almacenes procedentes de la epidemia colerica.

Aprobado la distribucion de fondos por doradas partes correspondiente al presente mes de Agosto.

La Corporacion quedo enterada de que el Arquitecto Senor Vaca acepta el cargo de Director de las obras del nuevo Cementerio y que se personara en esta del once al quince.

En su mismo de que con arreglo a las disposiciones adicionales del Reglamento para la ejecucion del impuesto sobre el alcohol en administracion Municipal de Consumos viene obligada a ingresar en la Hacienda los Derechos que haya realizado por las existencias en primeros de Julio en que ha cesado aquel impuesto sobre esta especie.

Se acordó dar tres socorros a los pobres Ramon Herrera, Fran.º Paredes y Jose Calderon, enfermos, de siete pesetas cincuenta centimos a cada uno, con cargo al Capitulo de Beneficencia del presupuesto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, cuya acta firman los Senores Concejales de que certifico.

Jose e. Mera      J. de Peratta      Sanchez      Gomez

Garcia      Bravo      Miguel de Peratta

Francisco Gomez      Valverde

Carlos Lerma



Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron  
Don José de Mera e H. Barquero  
" José de Peralta y Gallardo  
" Gregorio Parajo Muñoz  
" Constantino Sanchez Monteaquedo  
" Fran<sup>co</sup> Gomer Fernandez  
" Rafael Gomer Cidueña  
" Martin Adamez Morillo  
" Miguel de Peralta  
" Tibiano Melero Sanchez  
" Fernando Valverde Cidueña  
" Vicente Pajares de Sierra

En la Ciudad de Don Benito a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera e Hidalgo Barquero, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comisionales, los Señores Concejales que al

margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria; y dados las siete de la tarde, dicho Señor presidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y despues ordinario, tomando los acuerdos siguientes.

Propuesta de la Comision de Hacienda por unanimidad se acordó que se ceda al rematante de las obras del Cementerio la piedra de la propiedad de la Corporacion que existe en las inmediaciones de aquel sitio por el precio de su corte y previa cubiacion de la misma por un perito facultativo habida con-



deracion a que su acarreo a cualquier otro punto tendria mayor gasto para los fondos Municipales que el que representa su valor, liquidandole su valor a la vez que se practique la de obra hecha.

Aprobar el informe emitido por la Comision de Policia Urbana referente a los caballeros de los hornos de ladrillos y que se obligue ademas a Felix Berdallo a que ciegue las escabaciones que queden fuera de la mojonera ya señalada, la cual debe de ser definitivamente constituida por la Comision a la mayor brevedad posible a fin de evitar mayores abusos.

Designar para las proximas elecciones provincia les los mismos cinco Colegios electorales que existen para las Municipales.

Que la sesion extraordinaria para el sorteo de vocales asociados tenga lugar el Viernes proximo a las siete y media de su tarde previa los preceptos legales.

Levantar la fianza o metaneo impuesta por Jose Perez como rematante de las obras de una Canilla en la Carretera, una vez que ha sido terminada aquella y recibida hace algun tiempo, sin que haya hecho resentimiento alguno la obra.

Que pase a la Comision de Policia Urbana una

57V  
instancia de Andres Leal, pidiendo licencia para  
edificar.

Que por la Comunion de Policia urbana se prante  
que un reconocimiento en la Calle de Alvaronez, sobre  
revelacion de la misma en los acuerdos del primijunio  
de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levantó la sesion, firmando este acta los Señores  
Concejales, de que yo el Secretario certifico = Sobrescrip-  
tado = liquidandole = Vale.

José Mera J. de Heras Ponce de Leon Gomez y Gomez  
Adame

Francisco Gomez V. Pagan Velverde

Ningun se Parista

Nota = En el dia de hoy no tuvo efecto la sesion por  
falta de numero de Señores Concejales, de que  
certifico = Don Benito veinte de Agosto de mil  
ochocientos ochenta y ocho.

José Mera

Carlos Gomez

Acta de la sesion extraordinaria de segun-  
da citacion para el sorteo de vocales asida-  
dos, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciu-  
dad el dia veinte y uno de Agosto de mil ochocien-  
tos ochenta y ocho.

En la Ciudad de Don Benito a veint...

te y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho,  
 Señores que asistieron  
 José de Mera i H. Barquero  
 José de Peralta Gallardo  
 Constantino Sanchez  
 Antonio Fernandez  
 Fran. Es. Gomez Fernandez  
 Rafael Gomez Cidoncha  
 Martin Adame Morillo  
 Miguel de Peralta  
 Vicente Pajares de Leiva  
 Felipe Garcia Yedra  
 Fran. Es. Bravo Morillo

cincuenta y ocho  
 bajo la Presidencia del  
 Señor Alcalde Don José  
 de Mera i Hidalgo Bar  
 quero, dadas las ocho de  
 la noche, previa segunda  
 citacion al efecto, anuncio  
 al publico con diez dias  
 de antelacion y a toque  
 de campana, una hora  
 antes y con asistencia de los  
 Señores Concejales que al  
 margen se expresan, se

procedio una vez ultimadas las nueve secciones en que se  
 divide la poblacion y con las formalidades convenientes  
 a dar cumplimiento al articulo sesenta y ocho de la  
 vigente Ley Municipal, al sorteo que el mismo deter  
 mina, el cual dio el resultado siguiente.

Primera Seccion

Casca 4. Felix Paris Mera.  
 Ydem 9. Valentin Morillo Fernandez  
 Morillo Eugenio Sanchez Moranda

Segunda Seccion

Ancha 88 Antonio Nieto Garcia  
 H. Cortes 9 Alfonso Montes Casado

Tercera Seccion

Arrabal 65. Gregorio Sanchez Perez Carrity.  
 Luna 30. José Cortes Romero Alvarones

Cuarta Seccion

Espolon 37. Fran. Es. Gomez y Gomez Valdes  
 Ydem 20. Juan Sanchez Gallego

Quinta Seccion

Canon 15. Luis Gallego Sanchez  
 Ydem 65. Fernando Soto Arana  
 Palomar 12. Manuel Velasco Quintana

Sesta Seccion

Joaquin Quintana Paredes  
 Juan Capilla Casado

Séptima Sección

Octava Sección

Carmenuela. Manuel Sora Garcia. Miraflores. Alvaro Martin Palomares  
Ydem Fran.º Ramos Romo. Ydem 53. Felice Menno. Diaro

Novena Sección

Estrella. Maximino Sanchez y Ortiz  
Pescador. Andres Rodriguez y Rodriguez

Seguidamente se acordó la publicación del resultado y la notificación a los interesados a los fines que determina el artículo sesenta y nueve de precitada ley, dandose con ello por terminado el acto sin protesta ni reclamación alguna, firmando la presente todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico

Jose de Mera J. de Peralta Sanchez Rafael J. de

Hernandez

Francisco Gomez

J. Pajares Garcia

Bravo

Adames

Piquet de Peralta

Carlos Gerona

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el dia veinte y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

Don Jose de Mera e H. Barquero

Jose de Peralta Gallardo

Constantino Sanchez Monteaquedo

En la Ciudad de

Benito a veinte y dos

de Agosto de mil ochocientos

ochenta y ocho







D. Antonio Fernandez Sanchez  
 " Fran<sup>co</sup> Gomez Fernandez  
 " Rafael Gomez Cidoncha  
 " Martin Aldame, Morillo  
 " Vicente Pajares de Luvia  
 " Miguel de Peralta  
 " Felipe Garcia Yedros  
 " Fran<sup>co</sup> Bravo Morillo

reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Josi de Mera e Hidalgo Barquero, previa citacion al efecto, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte, que no tuvo efecto

por falta de numero de Señores Concejales; y dada las siete de la tarde, dicho Señor Presidente declaro abierta la sesion.

Hecho seguido por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, el Ayuntamiento quedo enterado de la Circular referente al Censo de Poblacion y tomio los acuerdos siguientes.

Que se de cuenta a la Junta Municipal del Censo de poblacion de la Circular última referente a la poblacion rural.

Que pase a la Comision de Policia Urbana una instancia de Don Francisco Fernandez de Trevale referente a la invelacion en los acerados en la Calle del Arra

bal. para que informe.

Dada cuenta del informe emitido por el Señor Arquitecto Director de las obras del nuevo Cementerio sobre el replanteo del mismo en armonía con la mayor economía posible de tiempo y sacrificios pecuniarios, el Ayuntamiento reconoce en este el mejor deseo por parte del facultativo de facilitar aun con detrimento de la regularidad y belleza artística la inmediata realización de las obras por las respetables consideraciones que expone; mas como quiera que lo mas obsequioso por el momento que se ofrece a la consideración del público es la figura irregular en una obra de nueva planta, la Corporación en su ardiente deseo de evitar críticas, que aun siendo apasionadas y pudiendo por lo tanto rebatirse con excesivas ventajas siempre encuentran valor, acordó se requiera nuevamente al Señor Vaca para que se persone en esta y proceda a nuevo estudio sobre el terreno, proponiendo la figura mas regular posible y con los menores sacrificios de interés material y de tiempo.

Dada lectura de una instancia de Coma y Cordovilla contratista de las obras del Cementerio, solicitando la rescisión del contrato, en el acto y antes de que la Corporación discutiera y acordase sobre dicha pretension, se presentó por el Concejal Don Martin Pineda una proposición pidiendo a la Corporación haga uso de las facultades que le concede la condición novena de las economías administrativas por cuanto el contratista ha faltado en un todo al cumplimiento del artículo diez y siete de las facultativas

#

SeSENTA

y que no ha lugar a deliberar sobre la petición del contratista interin no se dijenta y vote por el Ayuntamiento esta proposición. La Corporación en su vista y por unanimidad acordó que de la proposición y solicitud sobre la mesa para estudio de la misma que la resolverá oportunamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando este acta los Señores Concejales, de que certifién:

Jose de Mera J. de Peratta      Sanchez Fernandez  
 Francisco Gomez      P. Pajares Garcia  
 Miguel de Peratta      Adams Gomez      Bravo

Carlos Gomez



Acta de la Sesión extraordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el día veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho:

Señores que asistieron en la Ciudad de Don Benito a veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera y previa citación al efecto por el mismo se manifestó

|                              |  |
|------------------------------|--|
| Don José de Mera el Barquero |  |
| Don José de Peratta Gallardo |  |
| Gregorio Parejo Almor        |  |
| Constantino Sanchez          |  |
| Antonió Fernandez Sanchez    |  |
| Miguel de Peratta            |  |
| Fran. Bravo Morillo          |  |
| Adams Morillo                |  |

D. Felipe Garcia Pedros  
"Francisco Gomez Fernandez  
"Rafael Gomez Cidoncha  
"Fernando Valverde Cidoncha  
"Vicente Pajares de Leiva  
"Juan Gomez y Gomez

que el objeto de la convocatoria es el que determinan las papeletas de citacion.

Seguidamente se dio cuenta del informe facultativo del Arquitecto Director de las obras del Cementerio y croquis que le

acompañan y resultando que el emplazamiento que se propone es de forma correcta con todos sus angulos a esena dra afectando la figura de un cuadrilatero de forma regular con doscientos cuarenta y cinco metros de largo por noventa y cuatro de ancho, originando una expropiacion para su ensanche a la parte de poniente de una parcela de tierra que no llega a la cabida de tres cuartas del marea Real de Castilla, y resultando ademas que efecto de ser en esta forma el perimetro menor se obtiene una economia en las obras aproximada a dos mil quinientas pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el emplazamiento propuesto y en su virtud como quiera que esta construccion es de las comprendidas en el articulo cuarenta y cuatro de la ley de obras publicas de mil ochocientos setenta y siete y once de la de expropiacion forzosa de mil ochocientos setenta y nueve y por tanto ya declarada de publica utilidad, necesidad y urgencia la adquisicion ya por enagenacion voluntaria o expropiacion forzosa de las parcelas mencionadas formandose el oportuno expediente al efecto y que se remita certificacion de lo presente al Señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos oportunos de que sancione la modificacion necesaria al cumplimiento de las disposiciones vigentes.



En su mismo se acordó que con cargo al capítulo sexto, artículo octavo del presupuesto corriente, se abonen al facultativo sus honorarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar referentes al de convocatoria, se levantó la sesión, de que certifico =

José de Mera ~~José de Peralta~~ ~~Parejo~~ ~~Sancho~~ ~~Fernandez~~

Francisco Gomez ~~V. Pajares~~ ~~Felipe Garcia~~

Miguel de Peralta ~~Valverde~~ ~~J. Gomez~~

~~Prado~~ ~~Alvarez~~

~~Carlos Gomez~~

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho -

Señores que asistieron

Don José de Mera i Hidalgo

Barquero

José Peralta y Gallardo

Gregorio Parejo Muñoz

Constantino Sanchez Monteagudo

José Gomez Fernandez

Rafael Gomez Bidoncha

En la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el Salon de Sesiones los Señores que al margen se expresan, dadas las siete de la tarde, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

D. Martín Adamez Morcillo  
Fernando Valverde Cidoncha  
Felipe Garcia Sedros  
Vicente Pajares de Leiva  
Francisco Bravo Morcillo

José de Mera, se abrió la se-  
sion.

Leída el acta de la anterior fue  
aprobada así como la de la  
extraordinaria que tambien

lo fue.

Dada cuenta del despacho ordinario y Boletines de la  
Semana, la Corporacion quedó enterada de la Real orden de  
ocho del corriente que inserta el Boletín de la Provincia cor-  
respondiente al veinte y dos del corriente, confirmando una  
providencia del Señor Gobernador referente a la eleccion  
de tenientes de Alcalde, la cual está cumplimentada,  
y tomó los acuerdos siguientes.

Conceder a Juan Gomez y Gomez Valades autorizacion  
para vender una finca con censo a favor de propios, pre-  
vio pago a los fondos Municipales del landemio corres-  
pondiente.

Conceder a Manuel Paredes Sanchez, la desavencia  
cion que solicita para Valdetorres, previo informe de te-  
ner cubiertas sus obligaciones como vecino de esta.

Resultando que Andres Rodriguez y Rodriguez uno de los  
agraciados por la suerte para vocales de la Junta Muni-  
cipal, es difunto, el Ayuntamiento procedió a nuevo sorteo  
entre los vecinos de la seccion, resultando designado por la  
suerte Francisco Escobar y Gonzalez de la calle de Marisaca  
vedra, al cual se le notificará

Por el Señor Beratta (Don José) se preguntó a la pre-  
sidencia si habia venido a informe de la Alcaldia  
un recurso interpuesto contra el nombramiento de Contador  
y contestandosele por el Señor Alcalde, que hasta la  
fecha no se habia recibido tal recurso. Y no habien

sesenta y dos

do mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José de Mera Peraltilla Perujo Sanchez Francisco Gomez

Gomez Adamex Pajares Valverde Garcia

Bravo Gomez



Castro Gomez

Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores que asistieron

- Don José de Mera Alb. Barquero
- Don José de Peralta Gallardo
- Constantino Sanchez Monteagudo
- Francisco Gomez Fernandez
- Rafael Gomez Bidoncha
- Miguel Peralta Mido Barquero
- Vicente Pajares de Leiva
- Felipe Garcia Pedros
- Fernando Valverde Bidoncha
- Martin Adamex Moreillo
- Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, dadas las siete de la tarde se reunieron en el salon de sesiones los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera, se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

La corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de

la provincia y despacho ordinario de los asuntos de la semana, tomando los acuerdos siguientes

Nombrar una comision especial para la Administracion del buen regimen de la feria, compuesta de los señores

Don Gregorio Parejo, Don Vicente Pajares y Don Francisco Bravo; acordandose que la cobranza del arbitrio sobre los puestos se haga en el acto de ser estos subastados que para las proximas elecciones de Diputados provinciales presidan las mesas de los cinco Colegios electorales, el Alcalde presidente y Tenientes por el orden que aquellos tienen en el censo y ellos ocupan en la Corporacion.

Se aprobó la distribucion mensual de fondos para el presente mes.

Se concedió a Juan Gallego Chaparro licencia para enagenar una finca de su propiedad gravada con un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad, previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente.

Que se quiten los postes que existen en la calle de San Andres que impiden el paso de carruages durante la feria, para que estos puedan llegar a la Administracion de Consumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Los Señores D. Melchor de la Torre Parejo Sanchez

Francisco Gomez

Gomez

Pajares

Miguel de Penalta

Pajares

Valverde

Garcia

Carlos Gomez



N. 0.449.199

Seenta y tres



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

- D. José de Mera y Barquero
- José Peratta Gallardo
- Gregorio Parejo Muñoz
- Constantino Sanchez Monteagudo
- Fran.º Gomez Fernandez
- Vicente Pajares de Seriva
- Felipe Garcia Pedros
- Fernando Valverde Bidoncha
- Martin Aldamer Moreillo
- Juan Gomez y Gomez
- Rafael Gomez Bidoncha

En la Ciudad de Don Benito a diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, dadas las siete de la tarde y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don D. José de Mera, con asistencia de los Señores que al margen se expresan, se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente la Corporacion quedó enterada de los Boletines y despacho ordinario de la semana

na y tomó los acuerdos siguientes =

Que se reitera y ruegue al Señor Gobernador Civil de la Provincia el pronto despacho del acuerdo referente a la construcción del cementerio.

Que se comisione al Arquitecto Señor Vaca para la formación del proyecto y presupuesto de obras de construcción de un poro en el Camino de las Cruces.

Que el alumbrado público arda las cuatro noches que restan feria toda la noche, abonandose el exceso con cargo al capítulo correspondiente. Y no habiendo mas asuntos

de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman  
los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Mera    J. de Peratta    Paredes    Sanchez

Francisco Gomez    Gomez    Pajares    Garcia

Adamez    Gomez    Valverde

Carlo Ferrero

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta fún-  
dad el día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta  
y ocho -

Señores que asistieron

- D. José de Mera H. Barquero
- " José Peratta Gallardo
- " Gregorio Parejo Abunior
- " Antonio Fernandez Sanchez
- " Constantino Sanchez Monteagudo
- " Francisco Gomez Fernandez
- " Rafael Gomez bidoncha
- " Martin Adamez Moreillo
- " Miguel Peratta H. Barquero
- " Vicente Pajares de Leiva
- " Fernando Valverde bidoncha
- " Felipe Garcia Hedros
- " Francisco Bravo Moreillo

En la ciudad de Don Benito  
a diez y siete de Setiembre de  
mil ochocientos ochenta y ocho,  
dadas las siete de la tarde, ba-  
jo la presidencia del Señor Al-  
calde Don José de Mera y con  
asistencia de los Señores que al  
margen se expresan, se abrió  
la sesión con lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada.  
Dada cuenta de los Boletines  
oficiales de la semana y despa-  
cho ordinario, la Corporación  
tomó los acuerdos siguientes.

Aprobar los informes emitidos por la Comisión de Policía Urba-  
na referentes a la alineación de las Casas de Don Manuel  
Rabanal y Pablo Miranda y cesión a los mismos provincia-  
ción e ingreso en áreas Municipales de unos pequeños  
antes de la vía pública necesarios a la bellera, ornato

públicos y alineacion sin perjuicio de las servidumbres que pueden tener los dichos terrenos sobrantes

Que pasen a informe de la Comision de Policia urbana las instancias de Don Manuel Garcia, Felipe Gomez, Felix Berratos y Ramon Parejo que piden licencia para edificar, y a fin de que les sean tiradas las lineas de construccion.

Que asi mismo pasen a informe de dicha Comision dos instancias de Juan Jose Borro Romero y otros vecinos de la Calle y Plaza de San Juan pidiendo que se alinee dicha Calle y se expropie lo necesario para formar la plazaleta.

Que se abonen a los Maestros Veterinarios Don Manuel Gomez y Don Manuel Trejo Fuertes treinta pesetas a cada uno por rees- nocimientos y visitas practicadas a ganados laneros atacados de viruela, con cargo al capitulo de imprevistos por falta de conju- ncion y tratarse de un servicio ya practicado y necesario.

Que pase a informe de la Comision de Hacienda la cuenta de honorarios del agente de Madrid desde mil ochocientos ochenta y seis hasta la fecha.

Que se adquiera para el desagie del pozo del Arroyo del Peñal una bomba aspirante e impelente de las de doce mil cua- trocientos litros por hora, sistema palanca, marca X, abonan- dose su importe con cargo al capitulo de fuentes, pozos y ca- nerias, la cual una vez terminada la obra de dicho pozo sera colocada en el del paseo para el riego y servicio de este.

Conceder una licencia de dos meses al Concejal Don Miguel Peralta para asuntos de familia

Que por la Comision de Policia Urbana se ordene y dirijan las obras de reparacion de la Casa Matadero con cargo al capitulo y articulo correspondiente

Que se invite a los vecinos de las calles de Arrabal, Pe-



Tama, Monjas, Padre Cortes, Don Miguel Anas, primera y segunda Cruz, Cruces y Virgen a una prestacion voluntaria para su enrollado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico

José de Mera Ferrer y Barquero  
Don Benito Ferrer y Barquero

Francisco Gomez Gomez  
Adame Pajares

Valverde Garcia  
Bravo

Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores que asistieron

- D. José de Mera Ferrer y Barquero
- José de Peratta Gallardo
- Gregorio Parejo Almor
- Constantino Sanchez Monteaquedo
- Antonio Fernandez y Sanchez
- Franco Gomez Fernandez
- Rafael Gomez Bidoncha
- Martin Adame Morcillo
- Miguel Peratta Ferrer y Barquero
- Vicente Pajares de Leiva
- Fernando Valverde Bidoncha
- Felipe Garcia Pedros
- Fabian Melero y Sanchez
- Franco Bravo Morcillo
- Fabian Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, dadas las siete de la tarde y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera Ferrer y Barquero se abrió la sesion con asistencia de los Señores que al margen se expresan, lectura y aprobacion del acta de la anterior dada cuenta de los boletines y despacho ordinario de la semana la Corporacion quedo enterada de las comunicaciones que han mediado entre el Señor Alcalde y Delegado de





Hacienda referentes al Impuesto de Consumos de existir un deficit en la recaudacion de este Impuesto de catorce mil quinientos pesetas a la fecha, nombramiento del agente ejecutivo de este Partido en la persona de Don Francisco Risco Garcia, y tomó los acuerdos siguientes.

Que por el Señor Alcalde de Hacienda se proceda sin levantar mano por todos los recursos reglamentarios contra todos los deudores a la Adm<sup>n</sup> de Consumos, hasta realizar todos los creditos.

Dada cuenta de una comunicacion del Administrador Subalterno de Hacienda de esta Ciudad, por la que se encomienda al Ayuntamiento, en uso de las facultades que concede a la Administracion Central la base setima del articulo primero de la ley de doce de Mayo ultimo, la cobranza de las contribuciones territorial e Industrial, la Corporacion acordó se havia necesario designar al efecto persona de responsabilidad y con fianza o la cual pueda exigirse unicamente fianzas personales por cuanto al pretender las hipotecarias o en metálico se daria con el mismo escollo en que ha tropezado la Hacienda pública no temiendo quien pretenda el cargo, y en su consecuencia dada cuenta de la misma instancia que se ha presentado, pretendiendo el cargo, suscrita por Don Manuel Beratta y Chenard, el cual ofrece ademas de su responsabilidad personal la de Dos fiadores adjuntos pagadores a satisfaccion del Ayuntamiento, este acuerdo

por unanimidad, previa salida del Salon de los Señores Don José y Don Miguel Peralta incompatibles como primeros hermanos del solicitante, el nombramiento de este con las obligaciones y premios de Instrucción, designándose al efecto una Comisión especial compuesta del Excmo. Sr. Alcalde Don Gregorio Parejo, Regidor Sindico Don Francisco Gomez Fernandez y Regidor Don Vicente Pajares, para que en nombre de la Corporación formalicen con el interesado y sus fiadores el oportuno contrato Administrativo de garantía concediéndoles al efecto las facultades necesarias para admitir la fianza personal que conceptuen suficiente.

Conceder licencia para enagenar fincas con censos á favor de los Propios á Susto Cerratos Rodriguez y Josefa Arias Gonzalez que pasan á ser propiedad de Don Diego y Don Rodolfo Quiros y Alguacil Carraseo y á Martin Ferratos Moreillo que vende á Don Antonio Soto Giraldo, previo pago á los fondos Municipales del landemio correspondiente sobre el precio de cada finca capitalizado al cinco por ciento sobre su liquido imponible.

Que pase á la Comisión de Policía urbana una instancia de José Rodriguez y Rodriguez que pide licencia para edificar.

Que quede sobre la mesa el dictamen de la misma Comisión referente á la calle y plaza de San Juan.

Conceder á Eugenia Pacheco un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos con cargo á beneficencia como pobre enferma.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por Juan Parejo y en su virtud se nombró una Comisión compuesta del Señor Alcalde Don José Peralta y Regidor Sindico

Sesenta y seis

Don Francisco Gomez Fernandez para que presencien las su-  
bastas de impresos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion cuya acta firman los señores presentes, de que yo el  
Secretario certifico =

Jose M. Meza Fidekeratta

Juan Luis Fernandez

Gomez

Alames

Garcia

Bravo

Pajares

Valverde

J. Gomez

Juan Melero

Carlos Gurrero



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento  
de esta Ciudad el dia primero de Octubre de mil ochocientos  
ochenta y ocho =

Señores que asistieron

Don José de Alvera H. Parquero  
José Peralta Gallardo  
Gregorio Parejo el menor  
Constantin Sanchez Montenegro  
Antonio Fernandez Sanchez  
Francisco Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Bidoncha  
Martin Adamex Morcillo  
Vicente Pajares de Liva  
Eduardo Ruiz Gomez  
Fernando Valverde Bidoncha  
Pedro Pedros

En la Ciudad de Don Benito a primero de Octubre de  
mil ochocientos ochenta y ocho,  
dadas las siete de la tarde y  
bajo la presidencia del Se-  
ñor Alcalde Don José de Alve-  
ra con asistencia de los Se-  
ñores que al margen se expre-  
san se abrió la sesion con la  
lectura y aprobacion del ac-  
ta de la anterior

La Corporacion quedó inte-  
rada de los Boletines y des-

D. Fran<sup>co</sup> Bravo Morcillo y tomo los acuerdos siguientes  
" Juan Gomez y Gomez

Que la Comision de Beneficencia en union con el Senor Alcalde presidente conteste a los reparos que por conducto del Senor Gobernador hace la Comision provincial a las cuentas que rinde el Administrador del Correccional

Aprobar el contrato que la Comision correspondiente en union de otros Senores Concejales ha hecho con el maestro alarife Pablo Caballero para la extraccion de la tierra desprendida y materiales que existen en el fondo de la caja del Poro en construccion del arroyo del Poico, y que han quedado al descubierto una vez agotadas sus aguas, en la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve pesetas, dejando una profundidad de ochocientos cuarenta centimetros y un diametro de siete

Conceder a Cesario Abencá y Agustín Torres las licencias que solicitan para enagenar el dominio útil de dos fincas con censos a favor de los Propios, previo pago a los fondos Municipales del landemio correspondiente sobre su líquido imponible capitalizado al cinco por ciento

Conceder a Antonio Calderon y Rosier la desahueindacion que solicita para Medellín siempre y cuando tenga cubiertas sus atenciones como vecino de esta.

Desestimar una instancia de Juan Antonio Ramos vecino de Villameva que pide se le releve a él y a otros compañeros de oficio panaderos, del pago de la patente correspondiente, por no ser este asunto de la competencia del Ayuntamiento.

Dada lectura de una Real orden referente al presupuesto adicional de ochenta y siete a ochenta y ocho y por la cual se revoca una providencia del Senor Gobernador





Civil de esta Provincia, la Corporacion que do' enterada y acordó acatar dicha Real Disposicion

Por el Señor Peralta se pide certificacion de dicho documento apreciándose por el Señor Presidente que se le facilitará

En este acto comparece Antonio Encinas Davila de esta vecindad y manifiesta con la venia del Señor Presidente que da su consentimiento a su hijo German Encinas Marcon para que pueda ingresar en el servicio activo de las armas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman los Señores presentes de que yo el Secretario certifico =



Mera Tod Peralta

Gandus Hernandez

José

Gomez

Adames

Valverde

Felipe Garcia

Prado

J Gomez

Carlos Gomez

Nota # En ocho del corriente no pudo celebrarse sesion ordinaria por falta de numero suficiente de señores concejales - certifico =

Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

D. José de Mera y Barquero  
" José Peratta Gallardo  
" Constantino Sanchez Montañudo  
" Antonio Fernandez Sanchez  
" Fran.º Gomez Fernandez  
" Rafael Gomez Bidoncha  
" Martin Adamez Moreillo  
" Vicente Pajares de Leiva  
" Fernando Valverde Bidoncha  
" Felipe Garcia Cedros  
" Fabian Abelero y Sanchez  
" Fran.º Bravo Moreillo  
" Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, dadas las siete de la tarde y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José de Mera con asistencia de los Señores que al margen se expresan, se abrió la sesión,

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario, tomó los acuerdos siguientes

Dada cuenta del Repartimiento de arbitrios sobre Guardería rural se acordó su aprobacion y que se exponga al público por termino de quince días para oír cualquier reclamacion que proceda

Por los señores Peratta, Pajares y Bravo se reproduce la protesta que los dos primeros hicieron en la sesión de nueve de Abril al tratarse de este arbitrio referente a que el mismo sobre las tierras de barros no debe de exceder del costo que tiene su guardería y que graduando en mas onatro a cinco mil fanegas, el costo de cada una no debe exceder de setenta y cinco centimos de peseta a

calculo prudencial

Ciento y ochos

enagenar una fanega de tierra con curso a favor de los propios, previo pago a los fondos Municipales del landemio correspondiente

Se presentó una instancia de Maria Manuela Servoles y Coronado Viuda de José Laguna Nuño, por la cual manifiesta que concede permiso a su hijo Juan Laguna Servoles para que siente plaza de voluntario en el Ejército sin opción a premio en los cuerpos de la Península y el Ayuntamiento acordó por hecha esta manifestación y que se le expida certificación de este acuerdo.

Seguidamente se presentó por el Concejal Don Fernando Valverde de una proposición que copiada a la letra dice así: "El Concejal que suscribe propone al Ayuntamiento que habida consideración a que el actual Depositario de fondos Municipales Don José Solo de Haldívar, además del carácter sacerdotal que tiene, el cual sin embargo no fué obstáculo para su nombramiento, está adornado de el de Capellán, que lleva anejo la cura de almas, y por consiguiente ciertos cuidados que no parece están en armonía con los que impone un cargo público administrativo, se sirva acordar la separación de dicho funcionario para nombrar en su lugar un Depositario de los fondos Municipales que sea seglar, declarando a la vez urgente este nombramiento de nuevo Depositario. Don Benito día de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho - Fernando Valverde."

Por los Señores Peralta, Pajares y Bravo se manifestó que estando adornado el Señor Solo de Haldívar de las mismas circunstancias que tenía cuando se le nombró por el que suscribe la proposición y demás compañeros y habiendo



cumplido con su deber siempre asistiendo con asiduidad a la oficina en las horas naturales, ruegan al Ayuntamiento no tome en consideracion dicha proposicion

El Señor Melero se lamentó de que en la proposicion no se determinen los verdaderos móviles que existen para pedir la separacion de este funcionario y que desde luego está conforme con lo que han manifestado los Señores Ceratta Pajares y Bravo, protestando del acto y negando su voto a dicha proposicion.

Por los Señores Sanchez, Fernandez y Lomer Fernandez se manifestó que al nombramiento del Depositario ignoraban que este fuera Capellan castrense

Puesta a votacion la proposicion fué aprobada por nueve votos contra cuatro, estos últimos Señores Ceratta, Pajares Bravo y Melero, habiendose rectificado en este acto de votacion los Señores Valverde y Garcia por haber manifestado antes lo contrario.

Por el Señor Sanchez se propuso que proceda acto seguido el nombramiento de nuevo Depositario.

Por el Señor Pajares se manifestó que no cree necesario este nombramiento seguidamente y que puede desempeñar interinamente el cargo el actual Depositario como lo fué antes de su nombramiento efectivo, hasta que bien mediado por el Ayuntamiento se proponga la persona que le ha de sustituir, en la proxima sesion, encargandose una Comision de proponer las condiciones que deba reunir el nuevo Depositario, con el fin de asegurar los fondos que custodie, pues la Corporacion recordará que el Sr. Haldivar tiene prestada una fianza personal nite hasta tanto que se arregle la testamentaria de su Señor padre.



El Ayuntamiento acordó por nueve votos contra cuatro Señores Peratta, Pajares, Bravo y Melero que se proceda al acto seguido al nombramiento de nuevo Depositario

Por el Regidor Sindico Don Francisco Gomez Fernandez se propone que el nuevo Depositario debe de consignar una fianza de veinte y cinco mil pesetas en fincas o veinte mil en metálico o papel del Estado, cuya proposicion fue admitida por unanimidad por el Ayuntamiento

Por el Señor Sanchez se propone para el desempeño del cargo de Depositario de fondos Municipales a Don José Solano y Sotomayor, de esta vecindad, cuya proposicion puesta a votacion fue aprobada por nueve votos contra cuatro, Señores Peratta, Pajares, Melero y Bravo, que manifiestan en este acto que apesar de que la persona elegida es muy aceptable por sus especiales condiciones, no pueden sin faltar a sus anteriores manifestaciones darle sus votos, quedando por tanto nombrado Depositario de fondos Municipales Don José Solano.

Dada cuenta de una proposicion de voto de censura al Teniente de Alcalde encargado del ramo de Consumos que copiada a la letra dice asi:

proposicion # Los Concejales que suscriben, visto el estado de la recaudacion del Impuesto de consumos, han examinado las causas que originan este

irreparable perjuicio a los intereses locales, y entre otras  
han encontrado, como mas fundamental, el incalificable  
abandono en que el teniente de Alcalde encargado del  
ramo tiene la realizacion de los preceptos de Instruccion  
que son los que garantizaran el mayor rendimiento del Im-  
puesto, y como prueba de este cargo, que se ven en el sen-  
sible caso de hacer a su compañero, concretaran el mis-  
mo con los hechos siguientes = 1.º Que existiendo en treinta  
de Junio proximo pasado, o sea al finalizar el ejercicio  
de 1887 a 88 sin que para la Administracion del Impuesto  
de Consumos exista legalmente periodo de ampliacion,  
un debito a favor de la Administracion de cinco mil tres  
cientas setenta y seis pesetas sesenta y seis centimos, en  
veinte y ocho de Julio se le paso por el Administrador  
del Impuesto relacion detallada de dicho descubierto  
para su cobro por medio de los procedimientos de Instruc-  
cion, cuya relacion o lista de descubiertos devolvio a  
dicho funcionario, en poder del qual obra, sin haber cele-  
brado juicio alguno administrativo ni aun simple cita-  
cion a los deudores = 2.º Que en catorce del mes de Agosto  
siguiente por el dicho Señor Administrador se le paso  
comunicacion denunciando a José Liviano por haberle en-  
contrado en su casa domicilio treinta arrobas de sal intro-  
ducidas sin pago de derechos, cuya introduccion fraudu-  
lenta confeso el mismo interesado, y de haberse negado al  
reconocimiento el tahonero Joaquin Vivas y Gallego, sin que  
contra los mismos se ejecutase en forma alguna hasta la  
fecha, dejando impune esta defraudacion e infraccion  
del reglamento = 3.º Que en principios del mes de Setiembre

proximo pasado, por el Administrador y en uso de las facultades que le concede el artículo ciento noventa y siete del Reglamento, impuso la responsabilidad del pago de dobles derechos a Andres Perez y Juan Caberas, vecinos de la Serena por no conducir especies de adendo derechos a la Administracion, reincidentes ya en esta responsabilidad, que castiga el caso segundo del artículo 174 del Reglamento con multa del triple al decuple de los derechos, cuya penalidad fue suspendida por orden que obra en poder del Administrador, sin lo ademas uno de los multados deudor a la Administracion, quedando asi mismo impune esta falta = 4.º con fecha veintey tres de Setiembre proximo pasado le pasó nueva comunicacion el Administrador acompañandole nuevamente relacion de descubiertos de dos distritos, Consistoriales y Convento, por debitos del año anterior, sin que se haya ejecutado con arreglo a sus instrucciones contra los deudores, sino unicamente por medio de aviso han sido conminados al pago; resultando que unica mente se han recaudado setecientas sesenta y cinco pesetas veinte y tres centimos de las dos mil cuatrocientas treinta y siete que existian en descubiertos en esta fecha, restando en la corriente mil seiscientas setenta y una pesetas setenta y siete centimos. Es decir que desde primero de Julio a la fecha, ni por atrasos ni por corriente se ha procedido Reglamentariamente contra nadie, excepto un juicio administrativo en cinco del mismo contra Eusebio Aparicio, sin embargo del debito por el año anterior de mil seiscientas setenta y una pesetas setenta y siete centimos y de un deficit en treinta de Setiembre o sea en fin del primer trimestre del

año comiente de veinte y cuatro mil novecientas cuarenta y tres pesetas setenta y nueve centimos por cupo y recargos, que ha dado como inmediato resultado el no poderse cubrir las atenciones Municipales, suspendiéndose los pagos del personal y demas atenciones perentorias y un descubierto a favor de la Hacienda de cerca del cincuenta por ciento de su cupo, que la obligará al apremio en contra de la Corporacion. = Estos hechos, de por si, demasadamente suficientes sin necesidad de otras faltas reglamentarias de que adolece la organizacion de la Administracion de consumos, que no ha corregido ni propuesto al Ayuntamiento corregirnos obligan, aun a pesar nuestro, a proponer a la Corporacion un voto de censura al Teniente de Alcalde encargado de este servicio y que dicho ramo lo asuma el presidente o sea encargado a otro Teniente de Alcalde = El Ayuntamiento no obstante resolverá lo que mas en justicia proceda, Don Benito diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho = Martin Adamer = Antonio Fernandez = Constantino Sanchez = Francisco Gomez =

Por el Señor Peralta, Don José, se hizo uso de la palabra pidiendo se le facilite copia de la proposicion para contestarla ya sea en sesion ordinaria o extraordinaria, pues su memoria le puede ser infiel en este momento y que para que fuera discutida con toda amplitud pedia permiso a la presidencia para abandonar el salon, el cual le fue concedido, haciendolo asi,

Por el Señor Pajares se reitera la peticion del Señor Peralta y en su virtud por unanimidad se acuerda facilitar a ella, facilitandole la copia que se preten





de para su contestacion

Por el Señor Melero se pidió la lectura de algunos artículos de la ley Municipal referentes a las delegaciones de la Alcaldía, manifestandose por el mismo que hablará oportunamente de este asunto.

Pide que la copia de la proposicion se expida inmediatamente. Por el Señor Alcalde se le contesta que no hay tiempo para ello que se dará en la mañana

Por el Señor Sanchez se manifestó; que una vez que los trabajos de contribuciones los tienen que hacer las subalternas de Hacienda, se podía suprimir por ahora alguna plaza de la Secretaria.

Por el Señor Peratta, Pajares y Melero, se contestó que sería conveniente el suprimir tres. Pedito parecer al Secretario, con permiso del Señor Presidente, manifestó; que por ahora e' interin no pesen sobre la Secretaria nuevos trabajos extraordinarios, se podía suprimir no tres plazas como se propone; sino unicamente una, pues todos los oficiales del negociado que tenia contribuciones e' Impuestos, tiene cada uno ademaj otros muchos asuntos, cuya relacion puede presentar al Ayuntamiento.

En su vista pide el Señor Peratta que se traigan datos para acordar con mas detenimiento. El Señor Sanchez insistió que se puede suprimir una plaza por lo menos, sin perjuicio de que si se puede economizar mas, se haga. Seguidamente y en votacion nominal se acordó el

aprobar la proposicion del Señor Sanchez de suprimir una plaza en el negociado que tiene á su cargo contribuciones e Impuestos, por nueve votos contra cuatro.

El Señor Sanchez propone que la plaza suprimida sea la que desempeña el Señor Don Juan Alvarez. Por el Señor Peralta se manifiesta, que no debe de ser la de dicho Señor, por ser el Jefe y años que lleva de servicios, y que en su caso sea otra cualquiera plaza la que se suprima.

Puesta á votacion las proposiciones del Señor Sanchez fueron aprobadas por nueve votos contra cuatro, estos últimos Señores Peralta, Melero, Bravo y Pajares, quedando en su consecuencia suprimida la plaza que desempeña Don Juan Alvarez Moreillo.

Atendiendo noticias la Corporacion que por Don Torcifer rases se está edificando en la via pública sin licencia ni intervencion de la Comision correspondiente, se acordó ordenar la suspension de dichos trabajos hasta que cumpla con los requisitos legales.

Se nombró una Comision compuesta de los Señores Mera, Peralta, Parejo, Fernandez, Gomez Fernandez, Pajares y Bravo, para que representen la Corporacion en la funcion religiosa, no haciendose gasto alguno con cargo á fondos Municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico. =

Yo es D. Isaac J. de Peralta

Yandus Fernandez

Francisco Gomez y Gomez y Pajares  
Valverde

García y Gómez <sup>Bravo</sup>

Carlos Gervasio

Nota# En esta fecha no pudo celebrarse sesión por falta de número de señores concejales. Don Benito quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho =



Carlos Gervasio

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

- Don José de Alvera M Barquero
- " José Beralta y Gallardo
- " Constantino Sanchez Monteagudo
- " Antonio Fernandez y Sanchez
- " Juan Gomez Fernandez
- " Rufael Gomez Bidoncha
- " Martin Alaman Morcillo
- " Fernando Valverde Bidoncha
- " Felipe Garcia Pedros
- " Vicente Cajares de Leiva
- " Fabian Melero y Sanchez
- " Juan Bravo Morcillo
- " Eduardo Ruiz y Donoso
- " Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, dada las siete de la tarde se reunieron en el Salon de sesiones los señores anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José de Alvera, abriéndose la sesión con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines de la semana y despacho ordinario, la corporacion quedó enterada y tomó los acuerdos siguientes.

1.º Negar la desavocacion que solicita para Medea a Antonio Guisado una vez que acredite tener cubier

tas sus atenciones como vecino de esta Ciudad.

Que pase á la Comision de policia urbana la instancia de José Rabanal Trejo que pide licencia para edificar. Dada cuenta de una instancia suerita por Don José Canasio y Martín, referente a la alineacion de la calle de San Juan, en la que es propietario, y habiendo abandonado el Salon el Señor Presidente por incompatibilidad, ocupando interinamente la presidencia el primer teniente de Alcalde, el Ayuntamiento acordó aprobar el informe pendiente de la Comision de Policia urbana, en quanto se refiere á la precitada Calle de San Juan y en su virtud se tenga por pedida por el interesado la licencia para edificar y por señalada la línea trazada por la Comision, que desde luego reconoce y respeta el solicitante, nombrandose como perito para la tasacion del terreno que este cede á precitada via pública por parte del Ayuntamiento al maestro alarife Feliciano Garcia Bordallo, pudiendo nombrar por su parte otro el interesado, formalizandose el oportuno expediente de expropiacion por raxon de utilidad pública hasta el momento de la tasacion y arreglo voluntario abonandose el costo de la misma, una vez que se consignare la partida correspondiente en presupuestos, de la cual carece el vigente, todo sin perjuicio de lo que pueda resolverse el Ayuntamiento referente á los demas extremos que abraza el informe de la Comision de Policia Urbana, por ciertos de discusion y votacion, no pudiendo acceder á indemnizacion que solicita el recurrente referente á la precitada edificacion y demolicion de la pared, por quanto esta



ha sido construida sin la licencia correspondiente, hecho que ha dado lugar á el acuerdo de la Corporacion en su anterior sesion y á lo solicitado.

Que se remita copia de la escritura fundacional del Hospital de San Andres que reclama la Junta provincial de Beneficencia.

Que se abone á Joaquin Flores la cuenta de composura de la Barca sobre el Rio Guadiana con cargo al capitulo de Imprevistos por falta de consignacion y como gasto urgente.

Dada cuenta de una comunicacion de Don José Solano por la cual acepta el cargo para que ha sido nombrado, rogando á la vez se le conceda el no percibir por ahora sueldo en el desempeño del mismo y que se le admita la fianza personal de Don José Ruiz y Garcia por las veinte mil pesetas que se le señalan.

Por el señor Alcalde se manifestó que habida consideracion al beneficio que la proposicion reporta á los fondos Municipales y á la indiseñtable responsabilidad del fiador que se propone, creia admisibles ambas peticiones.

Por el señor Peralta se manifestó que no estaba conforme con que ningun funcionario sirva gratuitamente, pues faltando la remuneracion no puede haber estímulo. Quele parecia excesiva la fianza que propuso el Sindico en la ultima sesion por mas que entonces no lo manifestó que esta

hubiera sido suficiente de doce mil quinientas pesetas que es á lo que asciende la del actual Depositario y que si esta fuese admitida con la forma de personal en aquel entonces hizo la salvedad de que no sirviese de precedente por las especiales circunstancias que concurrian en el Depositario Señor Valdivar que no podia ofrecerla hipotecaria á consecuencia de no tener hechas las oportunas particiones con motivo del fallecimiento de su Señor padre.

El Señor Sanchez hizo uso de la palabra y dijo que para él la fianza personal de Don José Ruiz es garantía suficiente á los fondos que ha de manejar el Depositario. Questas á votacion las proposiciones del Señor Solano fueron aprobadas por diez votos contra tres, estos últimos de los Señores Bratta, Bajares y Bravo. Por el Señor Melero en el momento de emitir su voto se hizo contar que por mas que le parece misteriosa la proposicion en cuanto á la forma por el antagonismo que encierra en su fondo, puesto que los destinos siempre se solicitan por la retribucion que tienen, no obstante la acepta.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que por el Señor Solano Depositario electo, se propone para auxiliar de lo Depositaria á su hijo Don Luis Solano y Ruiz.

Por los Señores Bratta, Melero y Bajares se manifiesta que debia seguirse la costumbre de que el Depositario nombre su auxiliar y no el Ayuntamiento, segun es acordado en su sesion de veinte y ocho de Mayo del ochocientos setenta y dos, con el fin de evitar el que la Corporacion al variar de Depositario lo tenga

Setenta y cuatro

que hacer necesariamente del auxiliar por ser este un cargo de la confianza del mismo.

Por el Señor Presidente se insiste en que procede el nombramiento por el Ayuntamiento que es el unico que puede nombrar y separar sus empleados.

Puesto a votacion quedo nombrado auxiliar de la Depositaria Don Luis Solano y Ruiz, por nueve votos contra cuatro, estos ultimos Señores Peratta, Pajares, Melero y Bravo que opinan que este nombramiento debe hacerse por el Depositario, con el sueldo consignado en presupuestos.

No tomo parte en estas discusiones ni votaciones Don Eduardo Ruiz por ser parientes los Señores Solanos, dentro del cuarto grado por afinidad.

Por el Señor Peratta se pide permiso para dar lectura a un documento contestacion al voto de censura presentado en la ultima sesion, el cual copiado a la letra dice asi.

El Comente de Alcalde que suscribe, contestando la proposicion de censura formulada en la sesion anterior por los Concejales Señores Adamez, Gomez, Fernandez y Sanchez, tiene el honor de exponer al Ayuntamiento lo siguiente: Que acepta como rigurosamente exactos los cuatro hechos que comprende, y que en su totalidad la constituyen, debiendo limitarse solo a explicarlos, y a la mencionacion de algun detalle. - Nada mas satisfactorio para mi que la declaracion terminante, que en el primer hecho se hace, de que en treinta de Junio del corriente año existia un debito en favor de la Administracion de cinco mil trescientos setenta y seis pesetas sesenta y seis centimos; por que alcanzan el encubrimiento y recargos la importante suma de mayor de cuarenta mil duros, doscientos dos mil veinte pesetas y cinco

cuentas continuas en el ejercicio de 1887 a 1888, cuya cobranza me estuvo confiada, solo quedo por recaudar a la terminacion del mismo, la insignificante suma arriba consignada, es decir menos de un dos y medio por ciento de la cantidad presupuesta. Respecto a el segundo hecho, lo tengo que exponer por lo que se refiere a José Liviano, que nadie le ha denunciado la introduccion fraudulenta de treinta arrobas de sal, por cuya razon, mal pudo formarse juicio administrativo, solo se dice, que por el señor Liviano se me manifestó, que habia comprado a la puerta de su casa, aquella especie y en la cantidad enunciada, hecho que no reviste caracteres de falta administrativa, que con respecto al Cañonero Joaquin Vivas he de manifestar que no se incoaron procedimientos por que D. Juan Vivas y Rodriguez padre de aquel, me anunció que celebraria, sobre el caso, una conferencia con el Administrador, cuyo resultado estoy aguardando, para atemperar a el mi conducta. = El hecho tercero contiene una inexactitud, que me propongo rectificar. Cuando recomendé benevolencia al Admón para los vecinos de Villameva, por abandonar la ruta marcada a la conduccion de especies desde los pilatos a la Administracion, no eran reusos deutes, y cuando otra vez incurrieron en ella, se les impuso el debido correctivo. = El hecho cuarto contiene una omision con la que desvirtua el resultado de mi gestion y consiste en no hacer constar que por virtud de ella, se ha extinguido, cuasi en absoluto, el debito de los vecinos del barrio de las Casas Consistoriales, el mas importante caso de los de esta Ciudad. = Contestados en concreto algunos





hechos, me permitiré algunas observaciones sobre el estado actual de la Hacienda Municipal; nada prospera ciertamente, pues que están desatendidas sagradas obligaciones, y siento que los autores de la proposición hayan limitado su fiscalización a la Administración de Consumos, pudiendo haberlo hecho además a los otros ramos que originan los ingresos presupuestos. Este Ayuntamiento como los que le precedieron han tenido la abnegación de aceptar la Administración Municipal para no llegar al arriendo de las especies, por temor de que el arrendatario extremase los procedimientos, una vez que no tiene otros factores, que el Consumo y la Tabaca, ni otro objeto, que el de recaudar, dentro de ellos todo lo posible; en vez que el Ayuntamiento se contenta y se satisfice con cubrir el cupo y los recargos autorizados. Por esto y por esto saben los Señores Concejales que se han tomado acuerdos no muy en armonía con la Instrucción, pero siempre en beneficio de los Contribuyentes, que han sido la causa determinante de no haber recaudado lo que se debiera. Pues bien. En el corriente ejercicio ha habido otras causas que contribuyeron aun mas, a que la acción fiscal fuera mas benigna. Desde luego está en la conciencia de Señores Concejales, que la medelección fué escasa en este y que los precios desgraciadamente no son remuneradores, si el Ayuntamiento no tratara con alguna consideración a

las clases laboradoras, sobre las que pesa el impuesto en su totalidad; ¿de quien habiam de merecerla? ¿De quien, sino de la Corporacion Municipal, que ellos mismos eligieron con sus sufragios, confiriéndoles, al par que la administracion de los bienes comunales, un deber de proteccion para sus Administrados? Pero hay mas, en el corriente ejercicio las especies han resultado con mayor gravamen sobre el cupo del Tesoro; ¿y no sabéis aique se debe esto? Diréis tal vez, que al mayor número de obligaciones, y acaso citareis la creacion de la Guardia Rural Municipal, pero esto, que puede influir en el estado angustioso del momento, no influirá en el resultado general de la ejecucion del presupuesto, porque la cantidad que cuesta, se compensará con el arbitrio autorizado sobre las propiedades que sus todia. La raron no consiste en esto, consiste, no en la mayor importancia de las obligaciones, sino en la menor cantidad de recursos propios, que siempre originan y causan la necesidad de extremar los recursos legales, como es el recargo sobre las especies de consumos y con relacion al cupo del tesoro. Si hubieramos tenido mayores existencias que aplicar a la dotacion del presupuesto en ejercicio, menor habria sido el recargo, con menor sacrificio hubieran satisfecho los contribuyentes, y ciertamente no existiria desproporcion tan desastrosa entre los ingresos realizados y las obligaciones presupuestas. ¿Sabéis en que consiste esa minoracion de existencias causa de ese recargo tan excesivo y de la gran dificultad en su cobro? Pues yo os lo diré, que a ello me autoriza la conducta de esos Señores Concejales, que con la proposicion de clusura me diré un ataque tan fuera de raron y justicia, como de las reglas de compañerismo, que deben regir para los individuos

que forman una corporacion. No hace mucho tiempo nos ocupamos de formar el presupuesto adicional al ordinario, que en su periodo de ampliacion aun esta en ejercicio: por un individuo de la Comision de Hacienda, y que hoy firma la proposicion de censura, se formuló voto particular á nuestro proyecto, que mas tarde fué aceptado por la mayoria del Ayuntamiento y en definitiva, por la de la Junta Municipal. Allí se consignaron nuevos servicios, y á ellos se aplicaron grandes sumas, y aun cuando hemos tenido una resolucion ministerial de acuerdo con el dictamen de el alto cuerpo consultivo, que deja á ese presupuesto sin el requisito indispensable, por que rebasó la providencia en que el Sr. Gobernador lo aprobó, es lo cierto, que del porfarse el presupuesto ordinario se sintió en él el vacío, la falta de aquellas cantidades, necesitando para su nivelacion elevar considerablemente el recargo en las especies de consumos sobre el cupo del tesoro, verdadera causa de las dificultades con que luchan las autoridades para cobrar y los contribuyentes para satisfacer ese impuesto. Vease pues como uno de los firmantes de esa proposicion de censura es moralmente responsable del estado en que se encuentra la Hacienda Municipal, siendo lo mas particular del caso que todavia no ha propuesto, como individuo de la Comision de Hacienda ningun remedio bueno ó malo que venga á alterar las condiciones actuales de la organizacion de la Administracion de Consumos que echa menos en la proposicion que suscribe y en la que termina solicitando que el Alcalde presidente asuma el ramo

##



de Hacienda o lo encargue o otro teniente. Esta solicitud  
última, y la gran observacion con que se encabera el  
hecho primero de que en la administracion de este in-  
puesto no existe legalmente periodo de ampliacion, ha  
con un cumplido elogio de la proposicion de censura.  
Por lo demas, yo, aceptando aquella, abandono desde es-  
te instante la administracion de un ramo, que por la  
ley no me corresponde, - Como teniente Alcalde, no puedo  
menos de serlo de un distrito, y dentro de él ejerceré las  
funciones en la forma y con las condiciones que esta-  
blece la ley Municipal, exigiendo lo mismo para los  
demas tenientes, que en cumplimiento de un precepto ter-  
minante, tienen que abandonar los ramos de la Hacin-  
da Municipal, que con infraccion legal se les encomen-  
da. Ya podéis darme ese voto de cen-  
sura, creo, que no dejareis de hacerlo, es mas os conside-  
ro de antemano comprometidos a realizar ese acto,  
que tampoco os enaltece, no me preocupa gran cosa que  
lo hagais; sobre vuestros votos está la tranquilidad  
de mi conciencia y la opinion de nuestros convecinos,  
a cuyo fallo y desde luego sin genero alguno de des-  
confianza, me someto. Don Benito quince de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y ocho = José de Peralta =  
Por el Señor Presidente se propone á la Corporacion que  
se declare la sesion secreta, acordandose así por ma-  
yoría de nueve votos contra cuatro, por tratarse de un  
asunto concerniente á un Concejal.

Después de la lectura de dicho documento abandonó el salón  
el señor Peralta y el señor Melero como Cuñado de es-



te.  
Por el Señor Cajares se pide comparezca el Administrador del Impuesto de Consumos y ordenado así por el Señor Presidente se le pasó recado y compareció.  
Interrogado dicho Señor por algunos Señores Concejales sobre los puntos que abaraca la proposición se retiró por sus firmantes despues de una amplia discusión, acordandose que desde luego el ramo de consumos que de sí cargo del Señor Presidente como solicita tambien el Señor Peralta y que quede sobre la mesa la proposición de distribución de Distritos entre los Benéficos de la ley de que trata el artículo ciento quince de la vigente ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores presentes segun yo el Secretario certifico =

Hoy se Mesa de Peralta. Juntas. Turnander

Fernando Gomez Gomez Adamez Cajares  
Villaverde J Gomez  
Garcia Bravo  
Carlos Geronimo

Notas En veinte y dos del corriente no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales, de que certifiéo =

Jose de Mera

Paulo Juan

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

Don José de Mera H. Barquero  
" José de Peralta Callardo  
" Constantino Sanchez Montañudo  
" Antonio Fernandez Sanchez  
" Martín Adamez Moreillo  
" Vicente Pajares Leiva  
" Fernando Valverde Cidancha  
" Fran.º Bravo Moreillo  
" Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, con asistencia de los Señores que al margen se expresan, previa citación, y dadas las siete de la tarde se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera, con lectura y aproba-

ción del acta de la anterior.

Dada cuenta de los boletines oficiales de la semana y despachos ordinarios se tomaron por la Corporación los acuerdos siguientes.

Que se abone con cargo á imprevistos el costo del traslado de las maderas que existían en la Casa que ocupó la Administración de Consumos á la que ocupa el Juzgado Municipal y seuela y que por Ramon Parejo se tasen nuevamente anunciándose otra vez á subasta.

Que pase á la Comisión de Policía Rural la certificación del Arquitecto Señor Vaca referente á la Carretera al ferrocarril para que en su vista informe el sí de una manera

para ostensible se puede recibir la obra por enquto el ar  
quitecto lo deja a juicio del Ayuntamiento

Salvaron su parecer los Señores Beralta y Pajares por con  
responder este gasto al presupuesto adicional

que por la Comision de Policia urbana se emita infor-  
me referente a la inversion de la cantidad presupuestada  
para empedrados y acerados en cuanto a los sitios en que  
son estos de mayor urgencia.

Que con cargo al presupuesto se alimente una nueva  
farola en la calle de la Carrera costeada por los vecinos

Que se acuse recibo al Comite de la Seccion Alemana  
de la Exposicion de Barcelona del notable catalogo que  
se ha servido remitir al Ayuntamiento, dandole las gracias  
y cumplimentandola.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la  
sesion cuya acta firman los Señores presentes de que yo  
el secretario certifico =

Jose de Mera J. de Beralta Sanchez Fernandez  
Valverde J. Gomez Pajares Bravo  
Garcia Ferron



Acta de la Sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento  
de esta ciudad el dia veinte y nueve de Octubre de mil ochocien  
tos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

- D. Jose de Mera H. Barquero
- " Constantino Sanchez Montañana
- " Antonio Juander Sanchez
- " Francisco Gomez Juander
- " Rafael Gomez Bidoncha

En la ciudad de Don Benito a  
veinte y nueve de Octubre de mil  
ochocientos ochenta y ocho, a las  
siete de la tarde y bajo la presiden



DIPUTACION DE BADAJOZ

D. Martín Adamez Moreillo  
 " Vicente Pajares de Leiva  
 " Fernando Valverde Bidmucha  
 " Felipe García Pedro  
 " Rafael Crupo Prados  
 " Juan Gomez y Gomez

cia del Señor Alcalde Mera, se abrió la sesión, con asistencia de los Señores, que al margen se expresan y lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

De la cuenta del despacho ordinario y Boletines de la semana, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que por el Señor Alcalde se citen algunas personas prácticas, que puedan suministrar datos referentes a la última cosecha de vino que se pide por la Dirección de Agricultura Industria y Comercio.

Correspondiendo en el corriente año la renovación bienal de la mitad de los vocales que componen la Comisión Jusspectora del Censo electoral para Diputados á Cortes y resultando que cesan en la misma Don Viviano Borrachero y Don Francisco Carballo, que reemplazó á Don José Mera, cuando este Señor fué nombrado Alcalde primero por haber cumplido los cuatro años, se procedió seguidamente previa lectura del artículo 51 de la vigente ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, y dando cumplimiento al mismo á la elección en votación secreta y entre los electores inscritos en el censo. Practicada esta, en que tomaron parte todos los Señores presentes, resultaron elegidos por seis y cinco votos respectivamente Don José Parajo Paredes y Don Félix Galvez y Jurman, los cuales, acto seguido, fueron proclamados por el Señor Presidente, vocales de la Comisión Jusspectora del Censo electoral para Diputados á Cortes acordando se les haga saber su nombramiento.

Seguidamente y resultando que así mismo, corresponde en el presente año la renovación bienal de





La Comisión Suspectora del censo electoral para Diputados provinciales, por lo que cesan en sus cargos de vocales, por llevar cuatro años, Don Clemente Cidoncha y Martín Saucedo y Don Juan Vivas y Rodríguez, se procedió a la elección en votación secreta y en cumplimiento del artículo 51 de la vigente ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, de dos electores, resultando elegidos por seis y cinco votos, respectivamente Don Félix el Martín González y Don Clemente Cidoncha y Martín Saucedo, reelegido este último, siendo proclamados seguidamente por el Señor Presidente como vocales de la Comisión Suspectora del censo electoral de Diputados provinciales, acordándose así mismo se les notifique.

Suscitada discusión sobre la forma de realizar las obras de acerado y empedrado, hasta la suma consignada, se acordó por unanimidad que estas se hagan por subasta y bajo la dirección de un arquitecto y que este sea Don Ventura Vaca, vecino de Badajoz, al cual se le hará saber este nombramiento, a fin de que se persone en esta a la brevedad posible. Así mismo se acordó que por dicho Señor Arquitecto se forme el presupuesto, proyecto y pliego de condiciones.

188.120.0 V  
nes para la obra del pozo del Arroyo del pocico. De este  
ultimo acuerdo se protesta por el Señor Pajares, manifi-  
tando que no hay al efecto suficiente cantidad presu-  
puetada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-  
to la sesion, cuya acta firman los Señores presentes, de que  
yo el Secretario certifico—

José de Mesa

Gandies

Fernandes

Francisco Gomez

Gomez

Pajares

Garcia

Valverde

J. Gomez

Carlos Lerma

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunta-  
miento de esta Ciudad el dia siete de Noviembre de  
mil ochocientos ochenta y ocho—

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Señores que asistieron     | En la Ciudad de Don Benito a siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salon de sesiones los Señores que se expresan al margen previa citacion y dadas las siete de la tarde se abrió la sesion bajo la presidencia del Señor |
| Don José de Mera Hidalgo   |  |
| Constantin Sanchez         |  |
| Antoni Fernandez Sanchez   |  |
| Franco Gomez Fernandez     |  |
| Rafael Gomez bidoncha      |  |
| Felipe Garcia Pedros       |  |
| Fernando Valverde bidoncha |  |
| Juan Gomez y Gomez         |  |

alcalde Don José de Mera Hidalgo Barquero con

lectura y aprobacion del acto de la anterior <sup>ochoenta</sup>

La Corporacion quedo enterada de los boletines oficiales de la semana que contienen los nuevos cupos de consumos y despacho ordinario, tomando los acuerdos siguientes.

Conceder a Sebastian Banda la licencia que solicita para enagenar una finca con ceso a favor de estos Propios previo pago a los fondos Municipales del landenio correspondiente.

Aprobar la distribucion de fondos del corriente mes con arreglo a lo que determina el articulo ciento cincuenta y cinco de la ley y Real orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

Que se cite a la Junta del Censo de Poblacion dandole cuenta de las Comisiones de la Provincial.

Que se varie el nombre de la Calle denominada de las sajas por el de Caberas de Herrera por ser este el apellido uno de los principales y primitivos pobladores de esta Ciudad.

Que con cargo al capitulo de imprevistos se abonen los gastos de la casa una por ser estos de precision y urgencia.

Que se obligue a Don Jose Carrasco a que empiedre como acerrado la estension de la cerca continuacion de la Calle del Pilar que es de su propiedad.

Alterar la hora de celebracion de sesiones ordinarias, señalandose las cuatro de la tarde en vez de las siete por ser esta ultima hora ya de noche en esta estacion del año.

Aprobar los extractos de las sesiones de los meses de Setiembre y Octubre y que se remitan al Señor Gobernador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Señores presentes, de que



yo el Secretario, certifico =

Jose de Herrera

Francisco Gomez Gomez Valverde J Gomez



Carlos Gorriza

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el día doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores que asistieron

Don Jose de Herrera y H. Barquero  
Constantino Sanchez Merino  
Don José Peratta Gallardo  
Antonio Fernandez Sanchez  
Rafael Gomez Vidoncha  
" Francisco Gomez Fernandez  
" Felipe Garcia Pedros  
" Fernando Valverde Vidoncha  
" Vicente Pajares de Lina  
" Francisco Bravo Morillo  
" Juan Gomez y Gomez

En la ciudad de Don Benito a doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salon de Sesiones los Señores que se expresan al margen, y dada las cuatro de la tarde, se abrió la Sesion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Herrera Hidalgo Barquero, en lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y Despacho ordinario de la sesion, la Corporacion tomó los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Tomas Cordilla, solicitando que con arreglo al artículo veinte y cuatro del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres se le conceda autorizacion para ceder y traspasar sus derechos de Rematante de las obras del nuevo cementerio, la Corporacion, por unanimidad, resultando que no existe prohibicion en las leyes vigentes ni en las condiciones del contrato, remendi en cuenta lo que dispone el citado artículo veinte

ochenta y uno

N. 0.951.635



Y, cuarto, acuerdo acceder á la cesion que se pretende, y al efecto, encontrandose presente el solicitante, presente al nuevo concesionario Don Juan Guerrero Alvarez, vecino de los Santos, al cual le hizo desde luego saber, que previa la consignacion del deposito de garantia, en la forma que determina el articulo tres de dicho Real Decreto y otorgamiento á su favor de la oportuna escritura de traspaso, por el Señor Cordovilla, quedaba desde luego considerado como tal rematante de dichas obras, con todos los deberes y atribuciones del contrato. Se autorizó á la vez al Señor Regidor Sindico ó su sufecto al Suplente, para que en nombre de la Corporacion, acepte la escritura de traspaso y que al efecto se le expida certificacion del presente acuerdo.

Que por el Señor Presidente y con la economia posible, se adquiriera una romana para el servicio de la Administracion de Consumos.

Que mediante la incompatibilidad que existe en el Preiudice para extender, en la peticion de Don Juli Canales, sobre expropiacion en la Calle de San Juan, se autorice al primer Alcaldete de Alcalde Don Jose de Peratta, para este fin.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, cuya acta firman los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Hoy en la Mesa

*[Signature]*

Juancho Fernandez Gomez



Fernando Gomez Alvarez Garcia

Juan Gomez

Nota # En este día no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales. Don Benito don y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho =

José de Mera

Carlos Gersona

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

Don José de Mera H<sup>o</sup> Parquero  
" Gregorio Parejo Abnador  
" Juan Gomez Fernandez  
" Rafael Gomez Bidoncha  
" Martín Adamex Morcillo  
" Fernando Valverde Bidoncha  
" Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, dadas las cuatro de la tarde con asistencia de los Señores que al margen se expresan y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera, se abrió la sesión con lectura y aproba-

ción del acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario se tomaron los acuerdos siguientes.

Que la Corporación queda enterada del contingente señalado a este Municipio por atenciones de segunda enseñanza que se satisfacen a buena cuenta del contingente provincial,

Queda así mismo enterada de haberse otorgado la escritura de traspaso de las obras del cementerio y de haberse aceptado esta por el Regidor Sindico.

Dada lectura de una comunicacion del Contador provincial que literalmente copiada dice así: " Por decreto del Señor Gobernador de la Provincia ha pasado a esta Contadu-

ria para dictar la resolución que proceda, el oficio que V. dirige  
a referida superior autoridad, solicitando que conceda autoriza-  
cion al Ayuntamiento que V. preside para que satisfaga obli-  
gaciones corrientes con los fondos sobrantes del anterior pres-  
puesto hoy en ampliacion; y en su virtud; visto el artículo ciento  
cuarenta y ocho del Reglamento de veinte de Setiembre de mil  
ochocientos sesenta y cinco, aprobado para la ejecucion de la  
ley de presupuestos y contabilidad provincial que es aplicable  
al caso de que se trata en virtud de las disposiciones vigen-  
tes unificando la contabilidad provincial y Municipal, y  
temiendo en cuenta la práctica seguida en varias provincias  
y los graves inconvenientes que la administracion de los pue-  
blos habia de sufrir adoptando otro sistema, he dispuesto sig-  
nificar a V. que los Ayuntamientos no necesitan obtener auto-  
rizacion superior para acordar los pagos referidos en la for-  
ma por V. propuesta, toda vez que para ello estan facultados  
en los casos y con las formalidades que dicho artículo deter-  
mina = Asi pues el Ayuntamiento que V. preside puede y debe  
pagar las obligaciones corrientes con fondos sobrantes del pre-  
supuesto anterior, si la recaudacion de los creditos del actual  
presupuesto no fuese bastante para cubrir las atenciones que  
deben satisfacerse = Dios que a N. m. d. Badajoz 14 de Noviembre  
de 1888 = El Contador de fondos provinciales = Sisenando Bismarck  
La Corporacion acordó que por la ordenacion de pagos y con  
arreglo a la distribucion mensual se satisfagan las aten-  
ciones del presupuesto corriente con las existencias del ante-  
rior en ampliacion sin perjuicio del corriente, digo, corres-  
pondiente reintegro.

Habiendo expirado el plazo de agravios del Repartimiento del arbitrio sobre el servicio de guarderia Rural, sin que durante el mismo se haya producido queja alguna contra el mismo, la Corporacion acordó que se proceda a su cobro con arreglo a la Instruccion, nombrandose al efecto como cobrador al oficial de esta Secretaria Don Ramon Martin de Castejon con las obligaciones y emolumentos consiguientes.

Dada cuenta de un expediente del soldado del actual remplazo Antonio Diaz Rehecho, por el qual se justifica que en la actualidad es hijo unico de padre sesagenario y pobre, la Corporacion de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y visto el articulo 8.º de la ley le declara soldado condicional y que pase el expediente a la resolucion de la Diputacion Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico =

Jose S. Meza

Ponzo

Sordas, Fernandez

Francisco Gomez

Valverde Garcia

Carlos Gomez

Nota# En veinte y seis del corriente no pudo celebrarse sesion por falta de asistencia de Señores Concejales

Jose S. Meza

Carlos Gomez





Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

- Don José de Mera Rido Barquero
- Constantino Sanchez Monteagudo
- Antonio Fernandez Sanchez
- Franco Gomez Fernandez
- Rafael Gomez Bidoncha
- Martin Adamex Morcillo
- Felipe Garcia Pedros
- Fernando Valverde Bidoncha

En la Ciudad de Don Benito a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, con asistencia de los Señores que al margen se expresan y dadas las cuatro de la tarde se abrió la sesion bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera, con lectura y aprobacion del acta de la anterior. La Corporacion quedó entera

da de los Boletines ordinarios de la semana y despacho ordinario tomando los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de un oficio de renuncia del Depositario de fondos Municipales Don José Solano y Sotomayor por efecto de incompatibilidad con el cargo que venia desempeñando de Secretario del Ayuntamiento Municipal, la Corporacion acordó admitirla y por unanimidad nombrar para cubrir esta vacante a Don José Solano y Ruiz, al cual se le hará entrega de los fondos previa consignacion de la fianza personal de Don José Ruiz, por la cantidad que la prestada para el actual Depositario y consignandole el sueldo que tiene autorizado en presupuestos.

Presentadas sobre la mesa las cuentas que rinde el Recaudador que fué de los Repartimientos de la antigua Guardia Rural Don Saturnio del Campo, correspondientes a los años desde 1882 a 1887 y resultando que el servicio que estaba destinado a cubrir, fué suprimido en treinta de Junio de 1887 y sus atenciones cubiertas por mas que resultan ochocientos setenta y cinco pesetas doce centimos en talones de los diferentes años sin cobrar, y como quiera que ya no procede el utilizar el procedimiento de apremio, Resultando que está justificada documentalmente la data y el cargo por los diferentes Repartimientos, la Corporacion acordó que se archiven las cuentas y que el Recaudador haga entrega de las cinco pesetas quince centimos que obran en su poder al fondo de Beneficencia por no tener otra aplicación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion cuya acta firman los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico:

Jose Maria Sanchez Fernandez Adams

Alcalde Francisco Gomez Garcia

Valeros

Carlos Ferrera

Sesion ordinaria del dia tres de Diciembre de 1888 no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales

Carlos Ferrera

Acta de la Sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el día cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

Don José de Ibarra H. Barquero  
Constantino Sanchez Abante  
Agudo  
Antonio Fernandez Sanchez  
Francisco Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Cidoncha  
Felipe Garcia Pedros  
Fernando Valverde Cidoncha

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el Salon de Sesiones los señores expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Ibarra Hidalgo Barquero, a las cuatro de la tarde el Señor Presidente declaró abierta la Sesion, dando lectura de la anterior que fue

aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los boletines oficiales de la semana y tomó los acuerdos siguientes.

Nombrar como comisionado del Ayuntamiento para la entrega en Caja de los moros del actual remplazo a Don Antonio Perez y Pantoja, al cual se le abonarán los gastos de viage del Capitulo correspondiente.

Que se haga una tirada de cincuenta ejemplares del Reglamento de policia rural con cargo al material de oficina.

Aprobar la distribucion de fondos del corriente mes que determina el artículo ciento cincuenta y cinco y demas disposiciones vigentes.

Resultando que desde el diez y siete de Setiembre proximo pasado se encuentra pendiente de informe de la Comision de Hacienda una cuenta de honorarios del Agente de Madrid, resultando que dicho agente que fue nombrado por el Ayuntamiento hace dos años sin

que haya percibido hasta la presente cantidad alguna por su gestion; resultando, que dicha cuenta esta arreglada al arancel de aquel Colegio por gestiones que le ha ordenado el Ayuntamiento o' Alcaldia y que de la misma hace una bonificacion del veinte por ciento: resultando, que esta es una deuda legal del Ayuntamiento cuyo pago no procede demorar por mas tiempo, cuyo servicio no ha sido previsto en presupuesto corriente, la Corporacion acordó declararlo de necesidad y en su consecuencia que se abone con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Asi mismo se acordó, que se abonen con cargo a dicho Capitulo treinta y siete pesetas importe de dos remos para la Barca sobre el Guadiana, para cuyo gasto se carece asi mismo de consignacion y es necesario y urgente.

Que con cargo al Capitulo correspondiente se adquieran a raxon de doce pesetas cincuenta centimos, cinco farolas con sus hierros para el alumbrado publico que en el mejor uso enagena un particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman los Señores presentes, de que yo el Secretario, certifico =

Jose de Alava

Sanches

Fernandez

Francisco Gomez



Gomez

Garcia

Valverde

Carlos Gomez



falta de número suficiente de Señores Concejales, Don Benito diez de Diciembre de 1888 =

Jose de Mera

Carlos Ferrer

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

Don José de Mera H. Barquero  
 Constantino Sanchez Monteaquido  
 Antonio Fernandez Sanchez  
 Francisco Gomez Fernandez  
 Rafael Gomez Bidoncha  
 Martin Adamex Torreillo  
 Fernando Valverde Bidoncha

En la Ciudad de Don Benito a doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron los Señores anotados al margen, en el Salon de Sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera H. Hidalgo Barquero y dadas las cuatro de la tarde se abrió la Sesión con lectura

y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de los boletines oficiales de la semana y tomó los acuerdos siguientes =

Que pase a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de Don Manuel Peratta pidiendo se le de salida a los abañales de su Molino vecitero.

Conceder la licencia que solicita para enagenar una finca con censo a favor de los Propios a Joaquín Bidoncha y Garcia, previo pago a los fondos Municipales del

banderío correspondiente sobre su valor capitalizado al cinco por ciento sobre su líquido imponible.

Que siendo evidente la necesidad de la conservación y reparacion del empedrado y no habiendo dado resultado alguno en estos ultimos años este servicio por contrata, la Corporacion acordó por unanimidad el crear dos cuadrillas de obreros Municipales compuesta de un oficial y tres peones cada una con dicho fin y que acto seguido del principio, abonandose sus jornales diarios con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto corriente a rason de una peseta setenta y cinco centimos los primeros, y una peseta veinte y cinco los segundos.

Que se practique la rectificacion anual del padron de vecinos haciendo dicha operacion con toda escrupulosidad, a cuyo fin si son necesarios auxiliares temporales se autorice al Señor Presidente para su nombramiento poniendo como tipo del haber diario de los mismos una peseta veinte y cinco centimos.

Que con cargo a imprevistos por falta de consignacion se abonen los alquileres de la casa luna como gasto necesario y urgente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, cuya acta firman los Señores presentes de que yo el Secretario certifico =

José de Mesa

Sancho

Fernando

Francisco Gomez

R Gomez

Adamec

Valverde

Francisco Gomez

Acta de la Sesion celebrada por el Ayuntamiento de  
esta Ciudad el dia diez y nueve de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y ocho =

Señores que asistieron

Don José de Herrera el Paragonero  
" José Beratta Gallardo  
" Constantino Sanchez Monteagudo  
" Antonio Fernandez y Sanchez  
" Franco Lomen Fernandez  
" Rafael Lomen Sidoncha  
" Martin Adamex Moreillo  
" Fernando Valverde Andujar  
" Franco Bravo Moreillo

<sup>Ochenta y seis</sup>  
En la Ciudad de Don Benito  
a diez y nueve de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y  
ocho, dadas las cuatro de la  
tarde y bajo la presidencia  
del Señor Alcalde y asistencia  
de los Señores que al margen  
se expresan previa citacion  
al efecto se abrió la sesion  
con lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada.  
Dada cuenta de los boletines

oficiales de la semana y despacho ordinario se tomaron los  
acuerdos siguientes.

Conceder la licencia que solicitan para enagenar fincas  
con cesoso a favor de los propios a Doña Alfocha Beratta  
y Candela Herrera, previo pago a los fondos Municipales  
del landemio correspondiente.

Que con el caracter de interino se nombre comisionado  
para realizar por la via de apremios penalidades impues-  
tas a defraudadores del impuesto de consumos en ju-  
rios Administrativos

Que se abonen a los empleados Municipales los haberes  
del presente mes en veinte y dos del mismo con moti-  
vo de las proximas pasenas

Por Don José Beratta se manifiesta la conveniencia  
de que se resuelva la tasacion del terreno que ha neci-  
sitado la Calle de San Juan, y el Ayuntamiento acordó  
que si los peritos nombrados no han presentado

el resultado de sus tasaciones se requiera al interesado para que proceda a nuevo nombramiento y por parte de la Alcaldia se proceda asi mismo a designar otro practico al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Señores presentes de que yo el Secretario certifico =

José de Sierra Idelvalta      Sanchez Fernandez

Francisco Gomez y Gomez      Alamez Valverde

Pravvo

Carlos Gomez

Nota: En este dia no pudo tener lugar la sesion por falta de numero suficiente de Chrs. Concejales. Don Domingo veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho

José de Sierra

Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores que asistieron

D. José de Sierra Tb. Barquero

Constantino Sanchez Montequero

Esteban Fernandez y Sanchez

Rafael Gomez Ciboucha

Alonso Valverde Ciboucha

Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, dada la cuatro de la tarde se reunieron en el Salon de Sesiones, previa citacion, los Señores que al margen se expresan bajo la Presi-





dencia del Señor Alcalde Don José de Mora Hidalgo Barquero abriendo la sesión con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines Oficiales de la semana y despacho ordinario tomando los acuerdos siguientes

Que por el Señor Presidente se haga uso de los medios coercitivos a que le autorizan la ley Municipal para la mas puntual asistencia de los Señores Concejales, cuya falta continuada dan por resultado el que las Sesiones ordinarias de algun tiempo a esta parte tengan que celebrarse por segunda convocatoria y con número escaso de asistentes.

Nombrar el personal de las dos brigadas de obreros en esta forma: Oficiales encargados de las Cuadrillas, Diego Velasco y Obispo y Miguel Carrero y Moyá con una peseta setenta y cinco centimos de jornal por cada día de trabajo; y como peones, con una peseta veinte y cinco centimos, Esteban Herrera, Joaquín Reyes Morillo, Camilo Montequedo Correa, Ramon Estuñoz Perro, Silverio Pajares Conejo, Camilo Pajuelo.

Dada cuenta de una comunicacion del Depositario dirigida al Señor Alcalde manifestandole las malas condiciones en que se encuentra el arca de fondos que la constituye un cajon de madera de pino de menos de dos centímetros de espesor y sin cerraduras apropiadas, el Ayuntamiento enterado y resultando que efectivamente el arca que se custodiaban los fondos carece en absoluto de las

mas ~~seguras~~ condiciones de seguridad asi como el sitio donde esta colocada al qual no defienda mas que dos puertas tambien de pino del grueso de puertas vidrieras. Resultando que si bien es verdad que se exige una constante vigilancia personal por los dependientes de la autoridad y portero, sobre la habitacion en que se encuentra la Depositaria, no lo es menos que esta por motivos extraordinarios puede faltar en momentos determinados quedando expuestas las caudales a un golpe de mano. Resultando que las cantidades que existen en Depositaria de algun tiempo a esta parte son importantes y ha sido una verdadera imprevision el no mejorar las condiciones de su seguridad de custodia de los fondos Municipales, la Corporacion acordo por unanimidad que este es un servicio de indispensable necesidad y reconocida utilidad y en su consecuencia se adquiere una caja de hierro de capacidad suficiente abonandole su importe con cargo al Capitulo de imprevistos por falta de consignacion al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Señores presentes, de que yo el Secretario, certifico =

José de Mesa          Sanchez          Fernandez

Francisco Gomez

M. Gomez

Valverde

Gomez

Carlos Gomez

Actas de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia treinta y uno de Diciembre de mil y quinientos ochenta y ocho =

Sres. que asistieron.

- Don Juan de Herrera M. Marqués
- Don Juan de Peralta Gallardo
- „ Constantino Sandoz Montañudo
- „ Antonio Fernandez Sandoz
- „ Juan de Gomez Hernandez
- „ Rafael Gomez Cidencas
- „ Justo Alvarez Morillo
- „ Felipe Garcia Pedros
- „ Fernando Valverde Cidencas
- „ Juan de Prado Morillo
- „ Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, a las cuatro de la tarde, se reunieron en el Salón de sesiones los Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Juan de Herrera y se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior.

Dada cuenta de los boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, la Corporación, tiene los acuerdos siguientes:

Don habiendo salido de su poder los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la ley electoral para Suadores formada al efecto la lista de electores lo sea el repartimiento por territorios y matrícula industrial, se pida certificación de los censales mayores contribuyentes por cada concepto, a la Subalterna de Hacienda para dar cumplimiento a la ley.

Don se responga al público por término de quince días el padron de arrendamientos para dar cumplimiento.

El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra, dando conocimiento a la Corporación que por Don Manuel Rabanal y Crijo de esta arrendamiento, se cede y dona espontanea y gratuitamente a beneficio del pueblo (para el solo objeto de la construcción del nuevo Cementerio su zona de mancha y camino de la fachada del Puente del mismo, cuatro mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados de terreno de su propiedad sito que ha sido conveniente que necesitaba el Ayuntamiento



mucho para realisar una obra de tan urgente necesidad local  
y la Corporacion en su virtud acordó admitir este donativo; que se dió  
las gracias a dicho vecino, por tan relevante animo, y anterior al  
Reydo Sindico para que en nombre de la Corporacion, cople la es-  
critura de venta que dicho Suor esta dispuesto a otorgar.

La Corporacion acordó se invite por el Suor Alcaide  
a Don Juan Alguacil Casiano para que cumpla con la obligación al  
que le obliga la Ley, la fachada de la casa de su propiedad en la Calle  
del Pila.

Qui se anuncia oportunamente la feria anual del mes  
de Agosto que se celebra en esta Ciudad.

Qui se forme el oportuno expediente de denuncia y denunci-  
cion de algunas fachadas ruinosas cuya nota presentará la Comision  
de policía urbana.

Que no habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesion  
con esta firma de los Sr. señores de cuyo el Secretario Constituido.

Yo Don Juan Adelaralla Sanchez Fernandez

Francisco Gomez M. Gomez Adamez  
Garcia Salperdo Pravo

Gomez  
Carlos Gomez







